



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

19/42/2010 - 12:31 - 1/37

CONSEJO DELIBERANTE MUNICIPAL	
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
Fecha: 03/03/10	1630
Numero: H7	32
1/2010	
<i>[Signature]</i>	

Nota N° 041 /2010.-
Letra MUN. U.

Ushuaia, 03 MAR 2010

Sr. Presidente

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. y a ese cuerpo, a los efectos de remitir Proyecto de Ordenanza para su tratamiento, respecto a la solicitud de desafectación del uso público de una superficie de la calle sin nombre ubicada entre las parcelas denominadas catastralmente como D-56-02 y D-96-17, solicitada por los propietarios del Hotel Ushuaia.-

Se remiten adjuntos expedientes: GU-421/2010 y OP-1213/2010.-

Se eleva a su consideración -

[Handwritten signature]

[Signature]
Federico SCURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

Señor Presidente
del Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

PROYECTO DE ORDENANZA

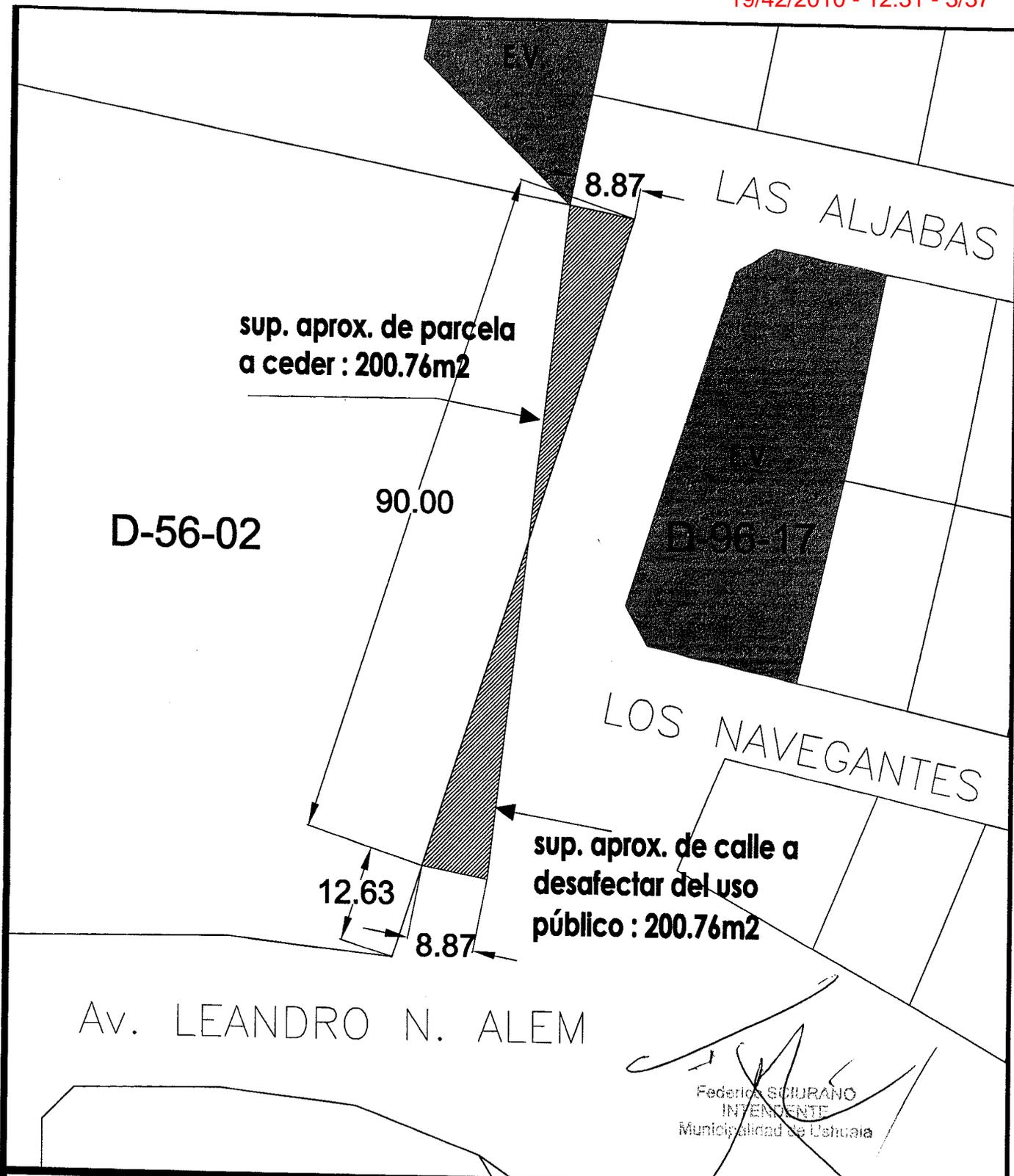
ARTÍCULO 1º: Desaféctase del uso público una superficie de 200.76m² aproximadamente, de la calle sin nombre ubicada entre las parcelas denominadas catastralmente como D-56-02 y D-96-17 (Espacio verde), de acuerdo al croquis que como ANEXO I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º: La fracción desafectada mediante el Artículo 1º será anexada a la parcela denominada según nomenclatura catastral como D-56-02, en compensación por la cesión al uso público como calle de una fracción de similar superficie de dicha parcela, de acuerdo al croquis que como ANEXO I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 3º: La mensura correspondiente correrá por cuenta y cargo de los propietarios de la parcela D-56-02.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.

Federico SCIURANO
INTELENTE
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO

PLANO DE:

SECCIÓN D, MAC. 56, PARC. 02

ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N°:...../2010

PROYECTO:

DIRECCION:

D.U.

VISADO:

Arq. Ordoñez

FECHA:

03/2010

DIBUJO:

Nico

ESCALA:

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



CITese EXPEDIENTE:	GU	000421	2010
	LETRA	NUMERO	AÑO

FECHA: 25/01/2010

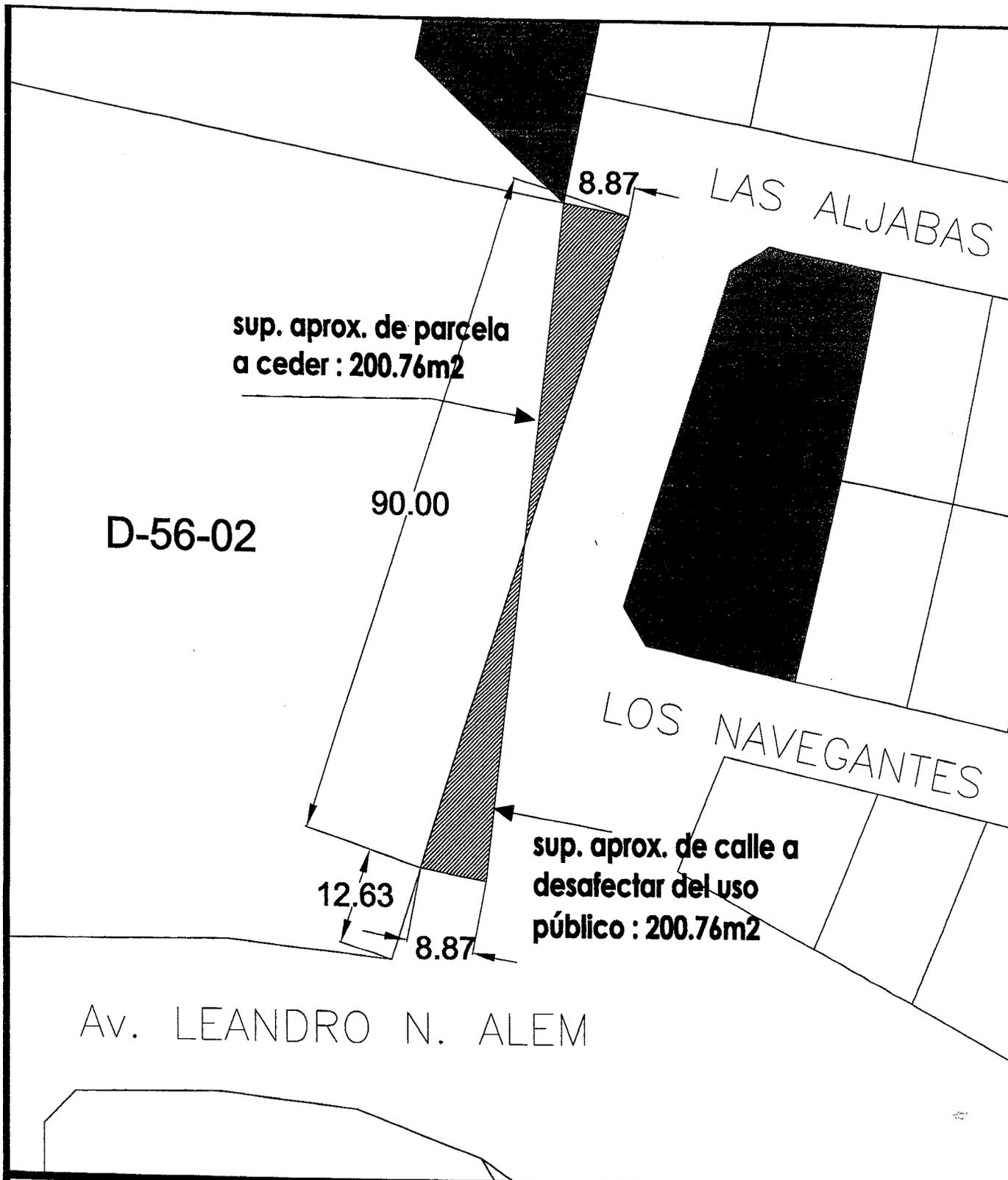
INICIADOR: Subsecretaria de Gestion Urbana

ASUNTO: Proyecto de calle en Macizo D-2, 96 y 102.

TEMA: (635)Proyecto

EXPEDIENTES AGREGADOS: 00 OP- 1213/2010





MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO

PLANO DE:

SECCIÓN D, MAC. 56, PARC. 02

PROYECTO:

DIRECCION:

D.U.

VISADO:

Arq. Ordoñez

FECHA:

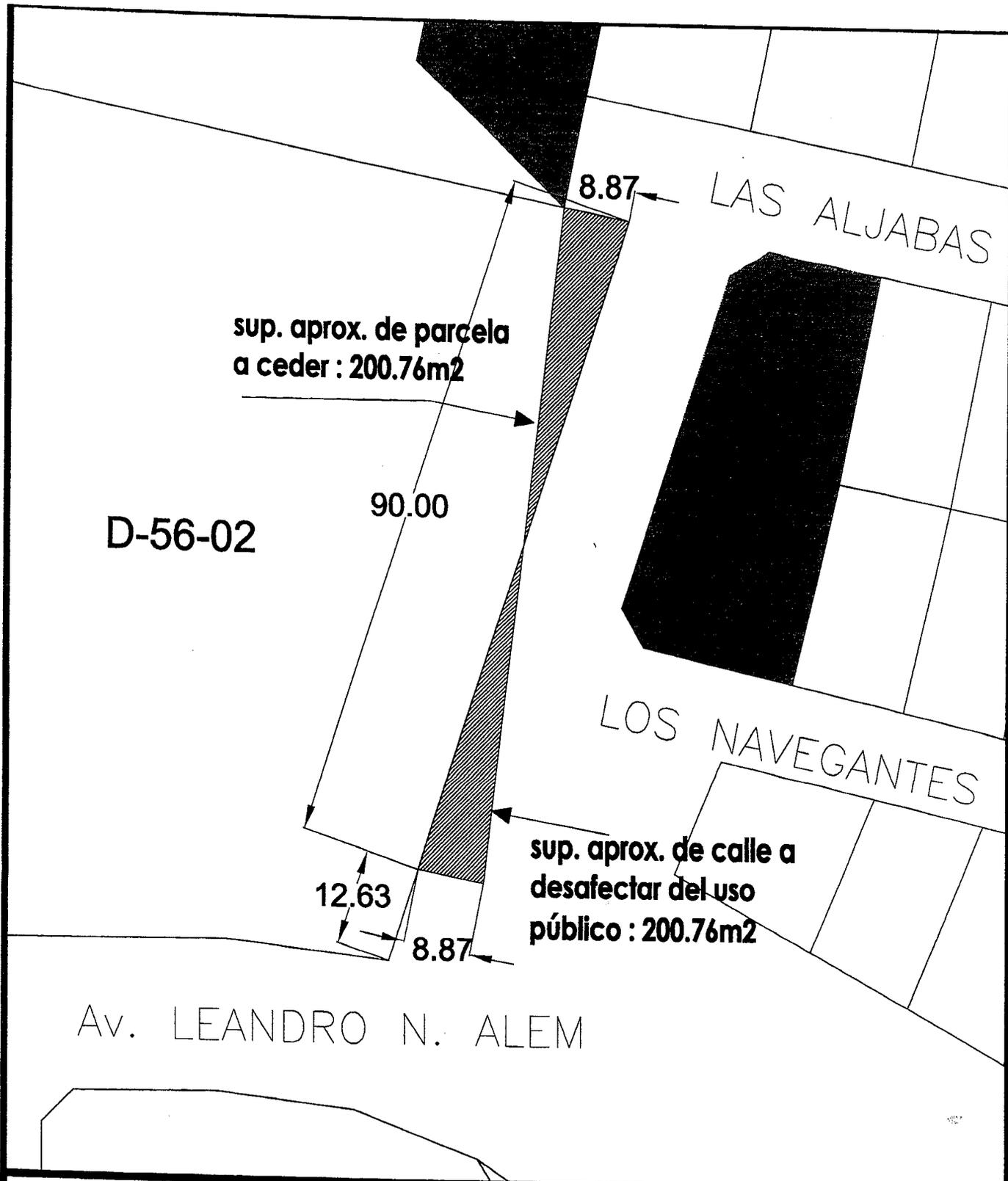
03/2010

DIBUJO:

Nico

ESCALA:

ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N°:...../2010



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO

PLANO DE:

SECCIÓN D, MAC. 56, PARC. 02

PROYECTO:

DIRECCION:
D.U.

VISADO:

Arq. Ordoñez

FECHA:

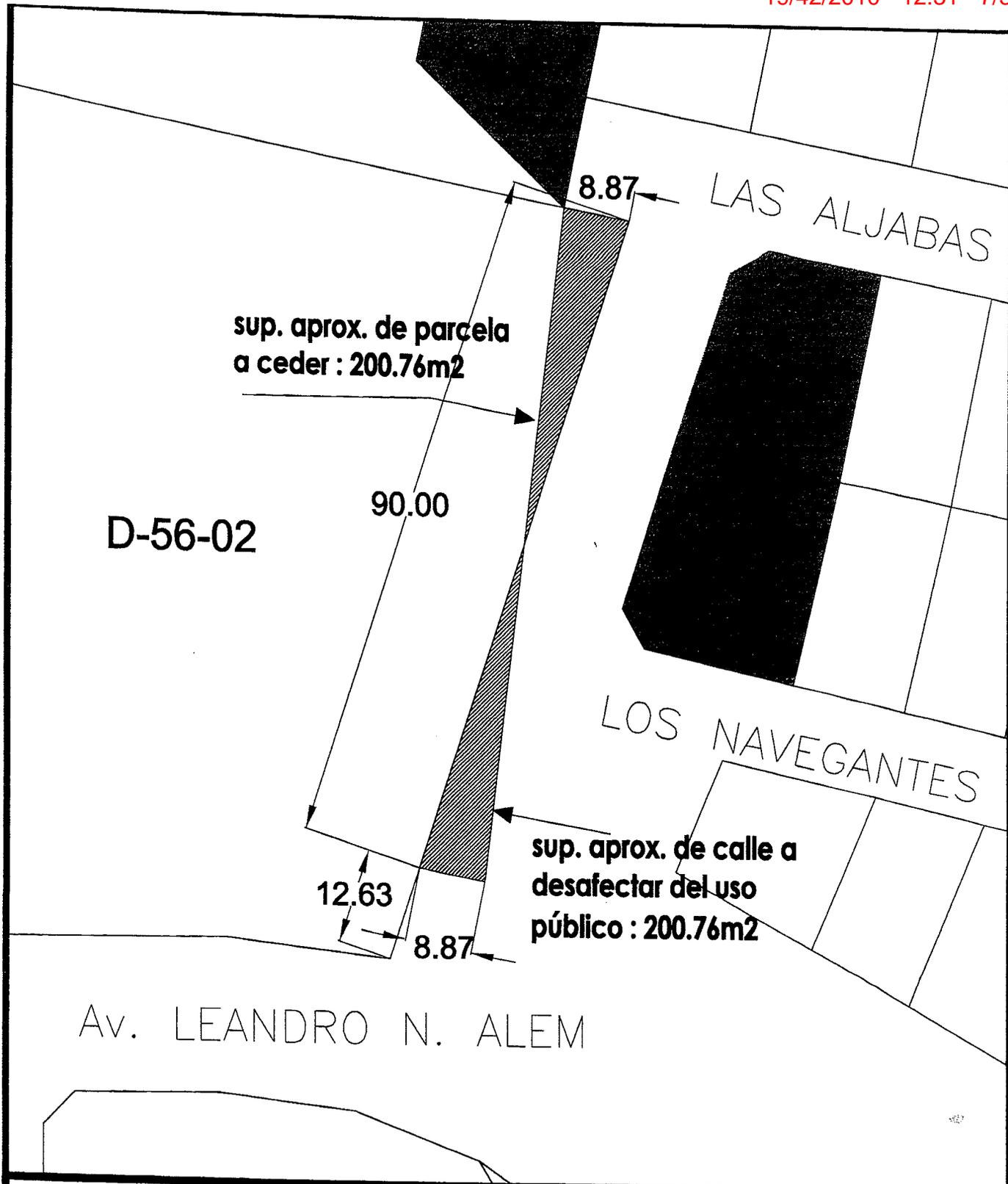
03/2010

DIBUJO:

Nico

ESCALA:

ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N°:...../2010



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO

PLANO DE:

SECCIÓN D, MAC. 56, PARC. 02

PROYECTO:

DIRECCION:
 D.U.

VISADO:

Arq. Ordoñez

FECHA:

03/2010

DIBUJO:

Nico

ESCALA:

ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N°:...../2010

Escala
peatonal
N° 01

Espacio verde
Posible plaza

Escala
peatonal
N° 02

Detalle A

Gaviones

Punto
panorámico

Acceso Asfaltado

Vereda arbolada

Calle nueva
ampliada

AV. ALEM

90,00

12,14

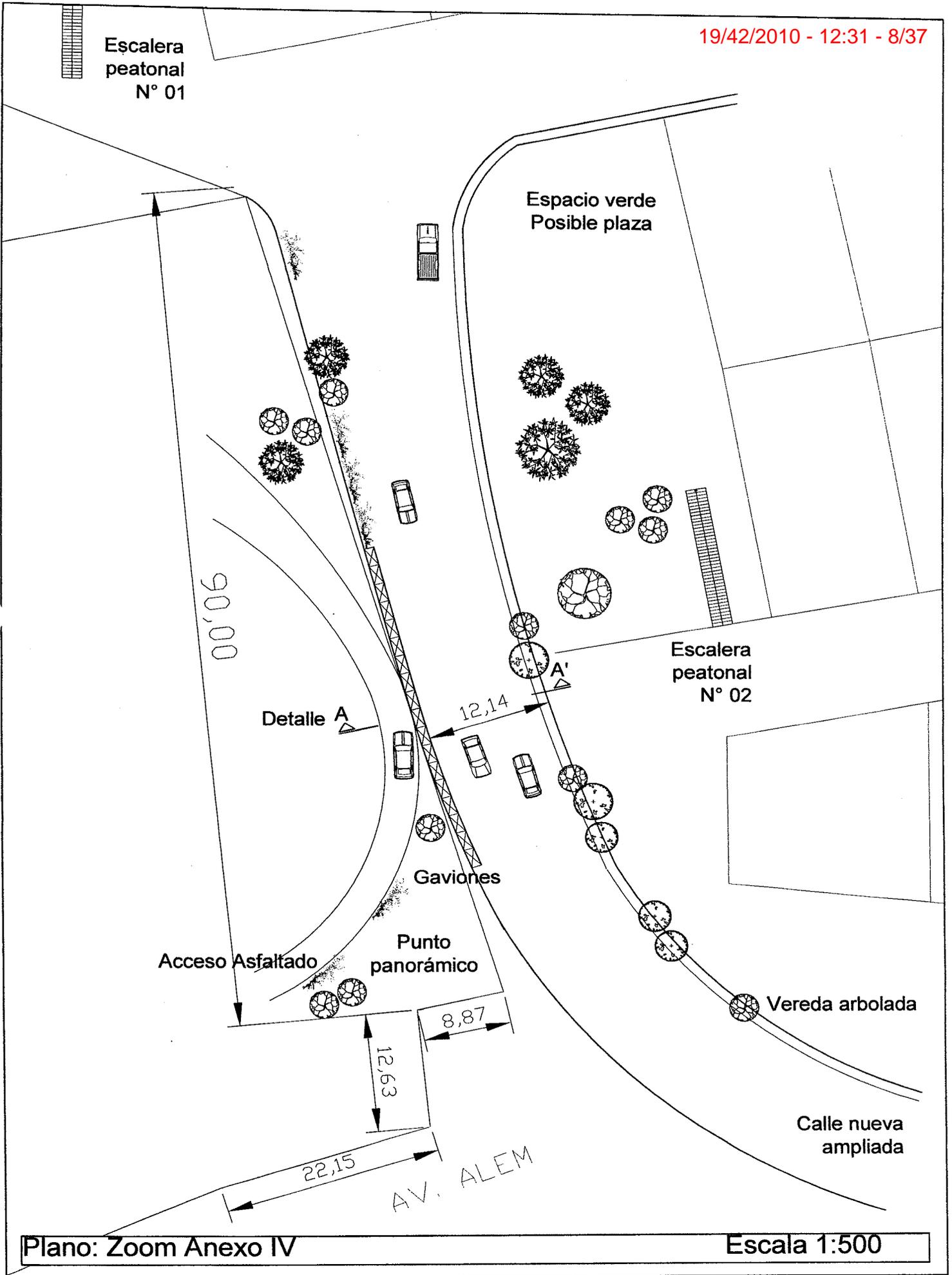
8,87

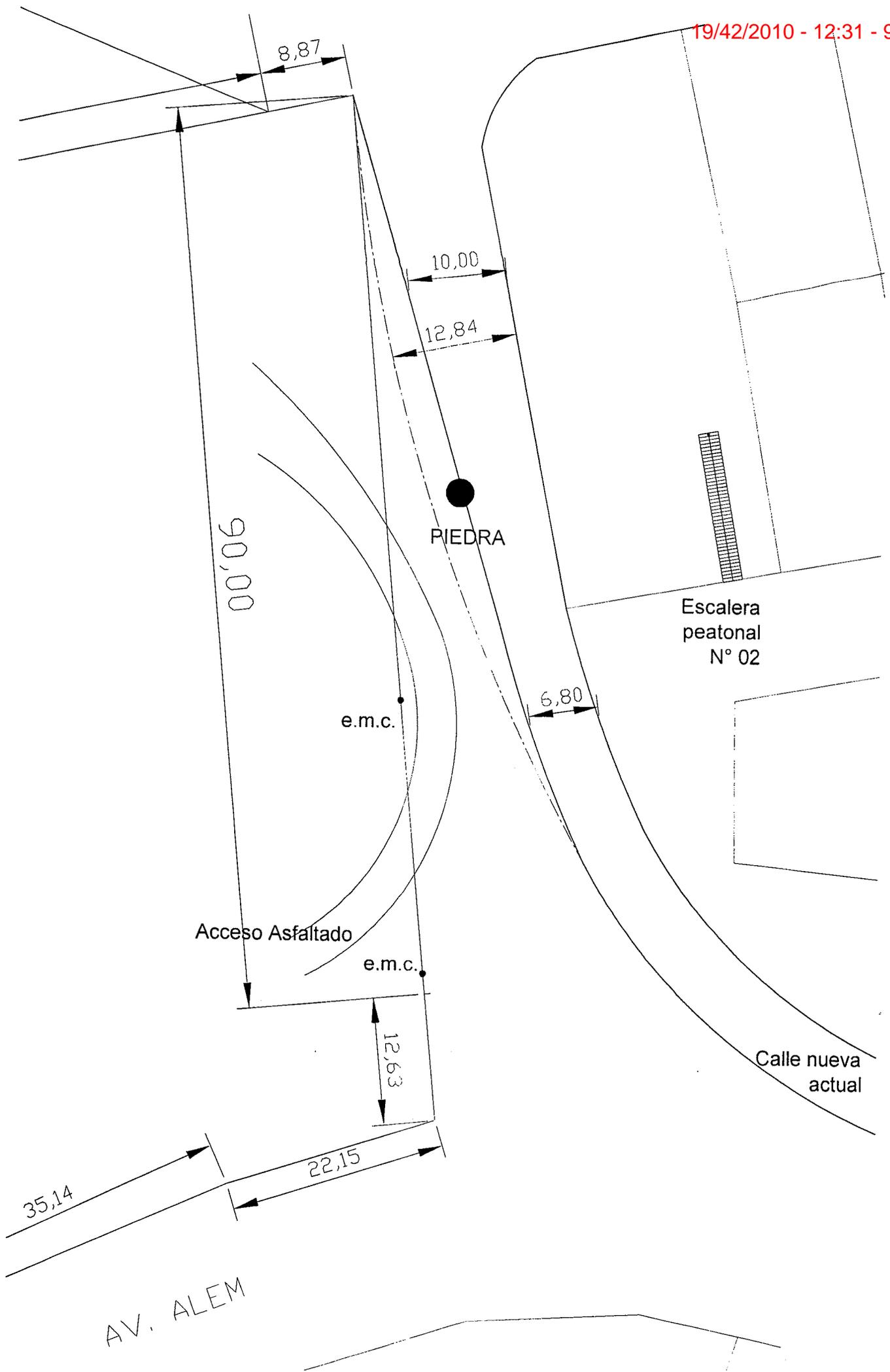
12,63

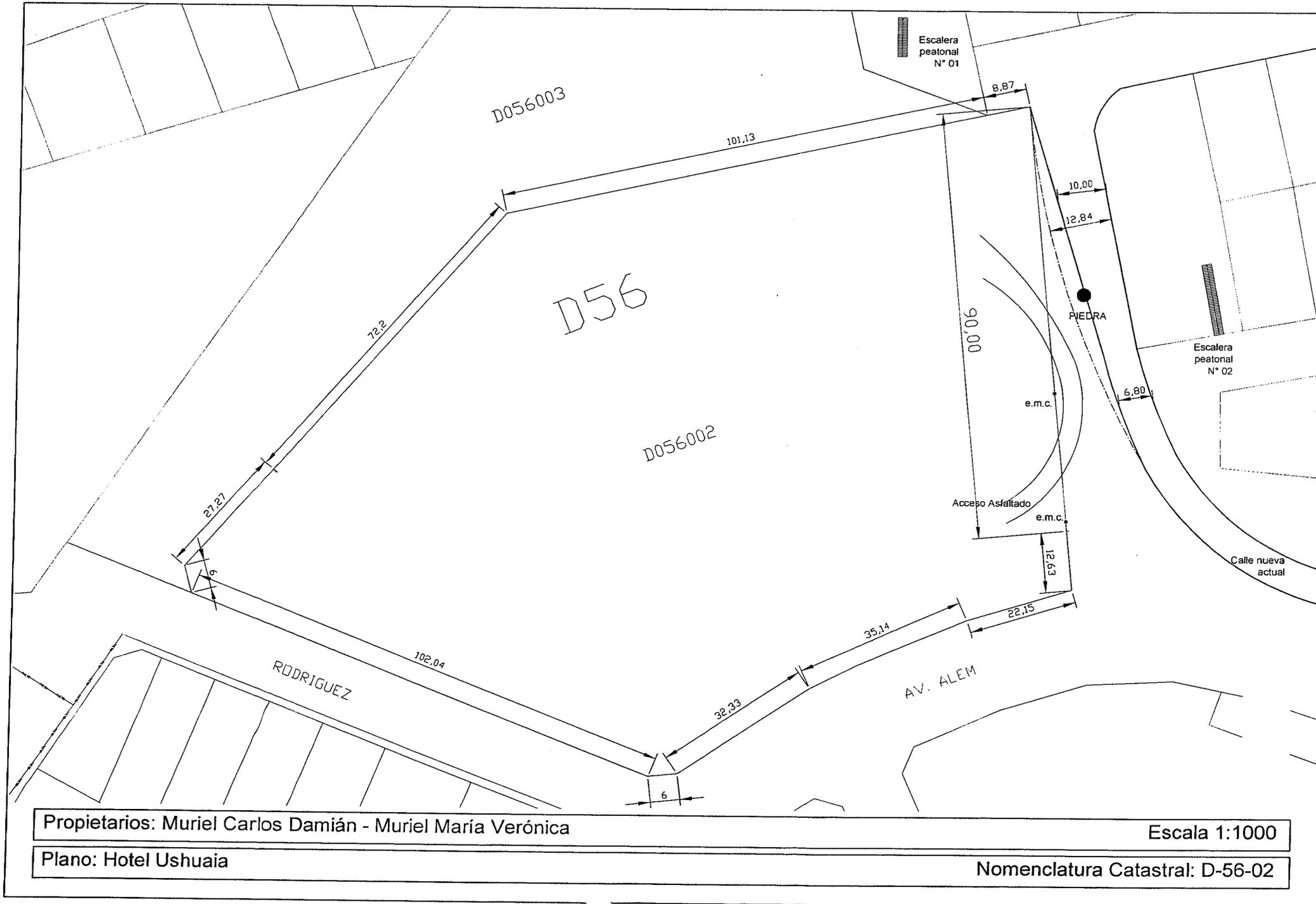
22,15

Plano: Zoom Anexo IV

Escala 1:500







Propietarios: Muriel Carlos Damián - Muriel María Verónica

Escala 1:1000

Plano: Hotel Ushuaia

Nomenclatura Catastral: D-56-02



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONVENIO

Entre la Municipalidad de Ushuaia, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal, Dn. Federico SCIURANO, Documento Nacional de Identidad N° 18.258.173, “ad referendum” del Concejo Deliberante de Ushuaia, con domicilio en la calle San Martín N° 660 de la ciudad de Ushuaia, en adelante LA MUNICIPALIDAD y por la otra “HOTEL USHUAIA”, representada en este acto por el Sr. Carlos Damián Muriel, Documento Nacional de Identidad N° 25.102.353, y la Sra. María Verónica Muriel Documento Nacional de Identidad N° 25.102.352, ambos en carácter de Propietarios, y con domicilio en la calle Lasserre N° 933 de la ciudad de Ushuaia, con el objeto de aunar esfuerzos de manera conjunta para resolver en forma definitiva la grave situación de riesgo que se genera al producirse el tránsito vehicular y peatonal no autorizado por el acceso privado de la parcela denominada catastralmente como D- 56- 02, de propiedad del Hotel Ushuaia, y que se une con un tramo de calle pública, celebran el presente convenio de conformidad con las cláusulas que a continuación se enumeran:

PRIMERA: HOTEL USHUAIA, con el fin de resolver la situación que se presenta plantea la adecuación de la calle pública adyacente a la parcela antes mencionada, de acuerdo a la propuesta efectuada mediante nota registrada bajo N° 00552/2010, de fecha 10 de febrero de 2010, incorporada al Expte GU N° 000421/2010. Lo mencionado queda reflejado mediante croquis adjunto que como Anexo I corre agregado al presente.

SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD se compromete a analizar la propuesta presentada y realizar el proyecto ejecutivo, definiendo el alcance de las obras necesarias para la adecuación del espacio público a intervenir.

TERCERA: HOTEL USHUAIA se compromete a aportar la cantidad de gaviones, compuestos por canastos y piedra, necesarios que surjan del proyecto ejecutivo de la obra a realizar según Anexo I agregado a la presente, como así también el costo ^{y ejecución} de la realización de la obra mencionada.

CUARTA: LA MUNICIPALIDAD asume el compromiso de dirigir la ejecución de la obra conforme al proyecto, realizando el ensanchamiento de la calle en cuestión.

QUINTA: LA MUNICIPALIDAD se compromete a gestionar ante el CD la desafectación de tierra fiscal municipal, de acuerdo a propuesta indicada en Anexo I, solicitada por HOTEL USHUAIA.

Las divergencias que se produzcan como consecuencia del presente convenio serán sometidas a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, con asiento en la ciudad de Ushuaia, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción. A los efectos del presente convenio las partes constituyen domicilio en los ut-supra indicados, donde serán válidas todas las notificaciones que deban cursarse.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SEXTA: El presente Convenio se suscribe “ad referéndum” del Concejo Deliberante y estará vigente en tanto se dé cumplimiento a las cláusulas contenidas en el mismo.

En prueba de conformidad y para su fiel cumplimiento, se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Ushuaia a los ____ () días del mes de _____ de 2010.



CONVENIO

Entre la Municipalidad de Ushuaia, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal, Dn. Federico SCIURANO, Documento Nacional de Identidad N° 18.258.173, “ad referendum” del Concejo Deliberante de Ushuaia, con domicilio en la calle San Martín N° 660 de la ciudad de Ushuaia, en adelante LA MUNICIPALIDAD y por la otra “HOTEL USHUAIA”, representada en este acto por el Sr. Carlos Damián Muriel, Documento Nacional de Identidad N° 25.102.353, en su carácter de Propietario, con domicilio en la calle Lasserre N° 933 de la ciudad de Ushuaia y la Sra. María Verónica Muriel Documento Nacional de Identidad N° 25.102.352, en su carácter de Propietaria, con domicilio en la calle Lasserre N° 933 de la ciudad de Ushuaia, con el objeto de aunar esfuerzos de manera conjunta para resolver en forma definitiva la grave situación de riesgo que se genera al producirse el tránsito vehicular y peatonal no autorizado por el acceso privado de la parcela denominada catastralmente como D- 56- 02, de propiedad del Hotel Ushuaia, y que se une con un tramo de calle pública, celebran el presente convenio de conformidad con las cláusulas que a continuación se enumeran:

PRIMERA: HOTEL USHUAIA, con el fin de resolver la situación que se presenta plantea la adecuación de la calle pública adyacente a la parcela antes mencionada, de acuerdo a la propuesta efectuada mediante nota registrada bajo N° 00552/2010, de fecha 10 de febrero de 2010, incorporada al Expte GU N° 000421/2010. Lo mencionado queda reflejado mediante croquis adjunto que como Anexo I corre agregado al presente.

SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD se compromete a analizar la propuesta presentada y realizar el proyecto ejecutivo y definiendo el alcance de las obras necesarias para la adecuación del espacio público a intervenir.

TERCERA: HOTEL USHUAIA se compromete a aportar la cantidad de ochenta (80) gaviones galfan de 2,00 m x 1,00 m x 1,00 m, de los cuales los gaviones que sean destinados a realizar la contención necesaria entre la nueva calle sin nombre y su lado oeste adyacente a Hotel Ushuaia especificado en croquis adjunto, serán instalados y rellenos a cargo de Hotel Ushuaia con piedras provistas por el Municipio de la ciudad de Ushuaia en el lugar de la obra.

Los gaviones excedentes no utilizados serán cedidos al Municipio de la ciudad de Ushuaia y destinados a las obras que este considere necesarias.



CUARTA: LA MUNICIPALIDAD asume el compromiso de dirigir la ejecución de la obra conforme al proyecto, realizar el ensanchamiento de la calle en cuestión, la excavación necesaria para la colocación de gaviones y provisión de piedras en el lugar de la obra para el llenado de los mismos.

QUINTA: LA MUNICIPALIDAD se compromete a gestionar ante el CD la desafectación de tierra fiscal municipal, de acuerdo a propuesta indicada en Anexo I, solicitada por HOTEL USHUAIA.

Las divergencias que se produzcan como consecuencia del presente convenio serán sometidas a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, con asiento en la ciudad de Ushuaia, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción. A los efectos del presente convenio las partes constituyen domicilio en los ut-supra indicados, donde serán válidas todas las notificaciones que deban cursarse.

SEXTA: El presente Convenio se suscribe “ad referéndum” del Concejo Deliberante y estará vigente en tanto se dé cumplimiento a las cláusulas contenidas en el mismo.

En prueba de conformidad y para su fiel cumplimiento, se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Ushuaia a los ____ () días del mes de _____ de 2010.



Mestis

CONVENIO

Entre la Municipalidad de Ushuaia, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal, Dn. Federico SCIURANO, Documento Nacional de Identidad N° 18.258.173, “ad referendum” del Concejo Deliberante de Ushuaia, con domicilio en la calle San Martín N° 660 de la ciudad de Ushuaia, en adelante LA MUNICIPALIDAD y por la otra “HOTEL USHUAIA”, representada en este acto por el Sr./Sra , Documento Nacional de Identidad N° , en su carácter de , con domicilio en la calle N° , con el objeto de aunar esfuerzos de manera conjunta para resolver en forma definitiva la grave situación de riesgo que se genera al producirse el libre tránsito vehicular por la calle privada que atraviesa la parcela denominada catastralmente como D- 56- 02, de propiedad del Hotel Ushuaia, y que se une con un tramo de calle pública, celebran el presente convenio de conformidad con las cláusulas que a continuación se enumeran:

PRIMERA: HOTEL USHUAIA, con el fin de resolver la situación que se presenta, al permitirse el tránsito sin restricciones a través de la calle que atraviesa la parcela 02, del macizo 56, de la Sección “D” de nuestra ciudad, de su propiedad, plantea la adecuación de la calle pública adyacente a la parcela antes mencionada con la cual se conecta, de acuerdo a la propuesta efectuada mediante nota registrada bajo N° 00552/2010, de fecha 10 de febrero de 2010, incorporada al Expte GU N° 000421/2010. Lo mencionado queda reflejado mediante croquis adjunto que como Anexo I corre agregado al presente.

SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD se compromete a analizar la propuesta presentada y realizar el proyecto ejecutivo y definiendo el alcance de las obras necesarias para la adecuación del espacio público a intervenir.

TERCERA: HOTEL USHUAIA se compromete a mantener libre al tránsito público la calle que atraviesa su propiedad, mientras se realicen las obras indicadas en la cláusula SEGUNDA, con un plazo máximo de 90 días, a partir del inicio de obra.

CUARTA: HOTEL USHUAIA se compromete a aportar la cantidad de ochenta (80) gaviones, compuestos por el canasto más la piedra necesaria, y el costo de la realización de la obra mencionada, que surja del proyecto indicado en la Cláusula SEGUNDA.

QUINTA: LA MUNICIPALIDAD asume el compromiso de dirigir la ejecución de la obra conforme a proyecto.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SEXTA: LA MUNICIPALIDAD se compromete a gestionar ante el CD la desafectación de tierra fiscal municipal, de acuerdo a propuesta indicada en Anexo I, solicitada por HOTEL USHUAIA.

Las divergencias que se produzcan como consecuencia del presente convenio serán sometidas a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, con asiento en la ciudad de Ushuaia, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción. A los efectos del presente convenio las partes constituyen domicilio en los ut-supra indicados, donde serán válidas todas las notificaciones que deban cursarse.

OCTAVA: El presente Convenio se suscribe “ad referéndum” del Concejo Deliberante y estará vigente en tanto se dé cumplimiento a las cláusulas contenidas en el mismo.

En prueba de conformidad y para su fiel cumplimiento, se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Ushuaia a los _____() días del mes de _____ de 2008.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana

RECIBIDO
SOLICITUD
NOTA 1130
EXTE 0421

[Firma manuscrita]

NOTA N° 011 /2010-

LETRA : S. S. G. U.-

USHUAIA, 25 de enero de 2010

Señora Jefe Dpto. Adm y G.Co.P.U.

Por la presente me dirijo a Ud. a efectos de solicitarle la
apertura de un Expte. caratulado :

TEMA: 635

ASUNTO: Proyecto de calle en Macizo D - 2,16 Y 102.-

Cumplido, solicito su posterior giro a esta Subsecretaria.

[Firma manuscrita]

Ing. Jorge Daniel ONTIVERO
Subsecretario de Gestión Urbana
Secretaría de Des. y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
NOTARÍA PÚBLICA	00058
FECHA	04/01/10 N°
RECIBIDO POR	Rodriguez

Ushuaia, 04 de Enero 2010

Sr Intendente
Federico Sciurano
S / D

Por la presente, los abajo firmantes, vecinos de nuestra ciudad ; nos dirigimos a Ud. a fin de exponer y exigir una urgente solución al problema que nos atraviesa, en lo referente a los "ACCESOS" con los que contamos para llegar a los barrios altos, de la zona comprendida entre Hotel Ushuaia, calles Las Aljabas, Las Prímulas, y todas las que desde éstas arterias se desprenden.

Como ha de saber, todo aquel que sube desde el S/O de la ciudad, hacia el B° Las Terrazas, o pasa por éste obligadamente, para arribar a otros; lo hace a través del acceso más directo, que pertenece en parte al Hotel Ushuaia.

Desde dicho Hotel, comenzaron el cercado perimetral de la propiedad, impidiendo de esta manera, el uso público del mismo. Por tal razón, fuimos los vecinos una vez más, quienes evaluamos la gravedad en todo sentido, de lo que implica, el no contar con uno, de los únicos dos accesos a los barrios altos.

Una vez reunidos frente al Hotel; estuvimos debatiendo y arribamos a las siguientes conclusiones:

Tanto ésta gestión, como todas las anteriores, desde que se consolidó toda esta zona (que abarca muchos barrios), **nunca invirtieron** en el sector, descuidando de esta manera tanto la seguridad como otras cuestiones inherentes a lo cotidiano de los vecinos, quienes pagamos mes a mes nuestros impuestos a dicho Municipio.

Somos conscientes de **que hay proyectada una calle, desde hace unos 20 años atrás!**, ... (tiempo que tienen estos barrio). Nadie actuó en tal sentido; siendo totalmente responsabilidad del Municipio, la inexistencia de un acceso acorde al número de familias que de éste dependemos.

A solicitud nuestra, la gente del Hotel Ushuaia, accedió a abrir mínimamente el paso vehicular.

La totalidad de los vecinos presentes, entendemos que dada la imperiosa necesidad de accesos, y hasta tanto dicho Municipio haga las obras tendientes a garantizar el tránsito a los Barrios altos de la ciudad, sería lógico que se entablen conversaciones con quien ostenta la propiedad de dicho acceso.

Quedando a la espera de una URGENTE respuesta, solicitamos que tengan a bien, facilitarnos también por escrito la solución al actual planteo, en el domicilio Las Aljabas 308.

Sin más,
Atte

MARIA ISABEL STREITENBERGER

DNI. 20.046.395

Ricardo A. Melian

DNI 27.106.060

BAUDERCOMARINA (432841)

HERCEDES SOL ALVAREZ

DNI 24.828.197

DIEGO A. CRIZSO

TE 15627461

Manuel Cristian

DNI 23082988

TE 15414928



Emilio

EWIRMAERÉ
5476130

Las Cañas 299.

Mudanza Losé Luis
DNI 18331096
LNS ALJN'3AS 356

Wag E Oval
ANA ELBA EVAL
4.089951

[Signature]

BAUDILLO CARINA
DNI 23009461

[Signature] Martha Zaceres
16.901.845

[Signature]
Cecilia de Freguete
5841.324

[Signature]
Fernando
Na Fernandez
Freguete

22.382.177
Monsieur
92808258

[Signature]
Sofía Mucam
33.770.173

[Signature]
DNI 92886354

[Signature]
Andrés López
8NE 25.200.792

[Signature]
Pablo
Freguete
28223425

[Signature]
PEDRO LOPE
58.85.5253

[Signature]
Separa Romina
DNI 32047478

[Signature]
Jorge
Luis
26509128

Lucía Elena Celales Acosta
27500359

[Signature]
Paz María
23029241

[Signature]
Melipal López
23213702

[Signature]
32.710.513

[Signature]
25.026423

[Signature]
Hector
2101039

[Signature]
92852524



Ushuaia 06 de enero de 2010

A Intendente de la Ciudad de Ushuaia

Sr. Federico Siurano

S / D.

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted a los fines de plantearle la grave situación por la que atraviesa el Hotel Ushuaia, cuestión que seguramente ya es de su conocimiento a través de sus funcionarios y que tiene que ver con el intrusamiento vehicular y peatonal por el uso indebido del ingreso privado desde la Av. Leandro N. Alem esquina Emeterio Julio Rodríguez, por personas ajenas al Hotel.

Conocida es su postura y su labor desarrollada respecto de la urbanización y el respeto por las normas de convivencia para nuestra ciudad. Ello nos motiva a dirigirnos a Usted sabiendo que comprenderá cabalmente la situación.

A los efectos de expresar con más detalle la problemática actual, que ya comienza a ser grave, le comentamos que el ingreso al Hotel es a través de una calle construida y asfaltada por nuestra empresa, dentro de nuestra propiedad. Esta calle es para ser utilizada exclusivamente por los pasajeros, el personal y propietarios. La inversión que se desarrolló hace ya unos cuantos años fue con la finalidad de brindar un mejor servicio a nuestros huéspedes y lo hicimos sabedores que era nuestra responsabilidad la de resolver y mejorar la circulación dentro de nuestro predio.

Fue pasando el tiempo y la situación se fue desmadrando, llegando en la actualidad a ser totalmente diferente a los fines del uso correcto del acceso al Hotel, ya que se puede observar que año a año



se ha ido incrementando el paso de peatones, vehículos de pequeño y gran porte pertenecientes al Barrio Las Terrazas y el Barrio Ecológico y otros de la zona alta de la ciudad, utilizando un acceso totalmente privado y señalizado específicamente con cartelería "Propiedad Privada Acceso Exclusivo Hotel Ushuaia", carteles que han sido ignorados y en reiteradas oportunidades destruidos.

Debido al gran caudal de tránsito que sufre en la actualidad el acceso asfaltado se puede observar el gran deterioro que ha sufrido, siendo que el mayor porcentaje de vehículos que por allí circula son ajenos al establecimiento de nuestra propiedad.

A todo lo expresado se le debe sumar un tema por demás preocupante, que tiene que ver con los peatones que por allí circulan sin el más mínimo cumplimiento de las normas de seguridad dado que el acceso no cumple con los requisitos de una calle pública por estar y pertenecer a un terreno privado. Hoy, por el alto tránsito que allí circula se ha convertido en un extremo peligro para peatones que no utilizan las escaleras realizadas por el municipio, una de las cuales, la intermedia, no cuenta con baranda, ni fácil acceso por la gran cantidad de manto vegetal alrededor y entre los escalones.

El ingreso a nuestro terreno cuenta con la ventaja, para quienes incorrectamente lo utilizan, que es el único acceso asfaltado de la zona y sin lomo de burro. Todas las calles de la zona son de tierra por lo que no siempre están en óptimas condiciones y en la mayoría de los casos poseen reductores de velocidad.

Por una serie de incidentes producidos dentro de la propiedad del Hotel es que hemos decidido continuar con la colocación de postes a los efectos de cercar uno de los sectores lindantes del terreno, hecho que fue comunicado fehacientemente a la Municipalidad ya que se presentó el correspondiente Aviso de Obra en las oficinas de Obras Privadas de la Municipalidad de Ushuaia. Luego de ello se suspendieron los trabajos a raíz de un acercamiento de nuestra parte, al acordar con los vecinos de la zona la permanencia de un espacio para que puedan circular. A si mismo a través de



de GAMAS SOLER, secretaria Penal del Dr. José María FERNÁNDEZ LÓPEZ, a raíz de la denuncia de la ciudadana DANIELA CARDABELLO BALIÑO, Uruguaya, de 33 años de edad, periodista, estado civil soltera, domiciliado en la arteria Ciudadela 1186 departamento 102 de la ciudad de Montevideo (URUGUAY). Pasaporte Nro. 4.245.322-5, teléfono 0059899894991, quien dio cuenta que: se encuentra en esta ciudad desde el día 29 de Diciembre de año 2009 en calidad de turista junto a su pareja DIMITRI KURYS OKOUNY. Que desde su llegada se encuentra alojada en el Hotel Ushuaia, sito en la arteria Lasserre Nro. 933 de esta ciudad, en la habitación Nro. 114 sita en la planta baja. En la fecha siendo alrededor de las 09:00 hs. tanto la dicente junto a su pareja egresaron de dicha habitación con algunos hábitulos a los efectos de dejarlos en el rodado en el cual se trasladan marca FIAT, modelo STRADA AADVERTURE, dominio SBF-3848, el cual se encontraba en el sector del estacionamiento del hotel. Luego de ello se dirigieron a tomar el desayuno para retornar a la habitación alrededor de las 09:15 hs. momentos en los cuales al intentar ingresar a la misma pudo advertir que la puerta se encontraba trabada internamente con la traba del tipo cadena. Posteriormente su pareja destrabo la misma y al ingresar constató que persona/s ignorada/s ingresó/aron por una ventana del tipo ventilúz y sustrajo/eron del interior los siguientes efectos personales **UNA (01) mochila color negra, marca DOITE, que contenía en el interior UN (01) celular marca SAM SUNG, modelo OMNIA, color negro con pantalla táctil, con el respectivo chip, correspondiente al abanado 099169794, de la empresa ANCEL, UNA (01) cámara marca SONY CYBERSHOT, de 8.1 mega píxel, con zoom digital de 15 X, carcasa color gris, UN (01) par de lentes para sol con graduación de antimatismo, con marco color marrón con detalles mas claros, UNA (01) pen drive de 16 Gigas, UNA (01) memori stick, de 1 Giga Bite, UNA (01) barra de bloqueador solar, UNA (01) libreta pequeña, forrada con tela naranja con bolitas color negras, UNA (01) cigarrera, UN (01) sobre verde de agencia de turismo el cual contenía en su interior los papeles correspondientes al paso por aduana y la cedula verde del rodado correspondiente al seguro del merco sur de la empresa BANCO DEL SEGURO DEL ESTADO, a nombre de su pareja y UNA (01) campera marca COLUMBIA, color negra de neopren la cual se encontraba colgada en un pesquero. No sospecha de persona alguna como autora del presente hecho. Se encuentra damnificada en la suma monetaria de DOLARES DOS MIL (U\$S 2000). Desconoce si existió/eron testigo/s presencial/es de lo sucedido. No cuenta con seguro contra este tipo de eventos. Por ultimo justifica bajo juramento de ley que presta al solo efecto la preexistencia de los elementos denunciados como sustraídos.**

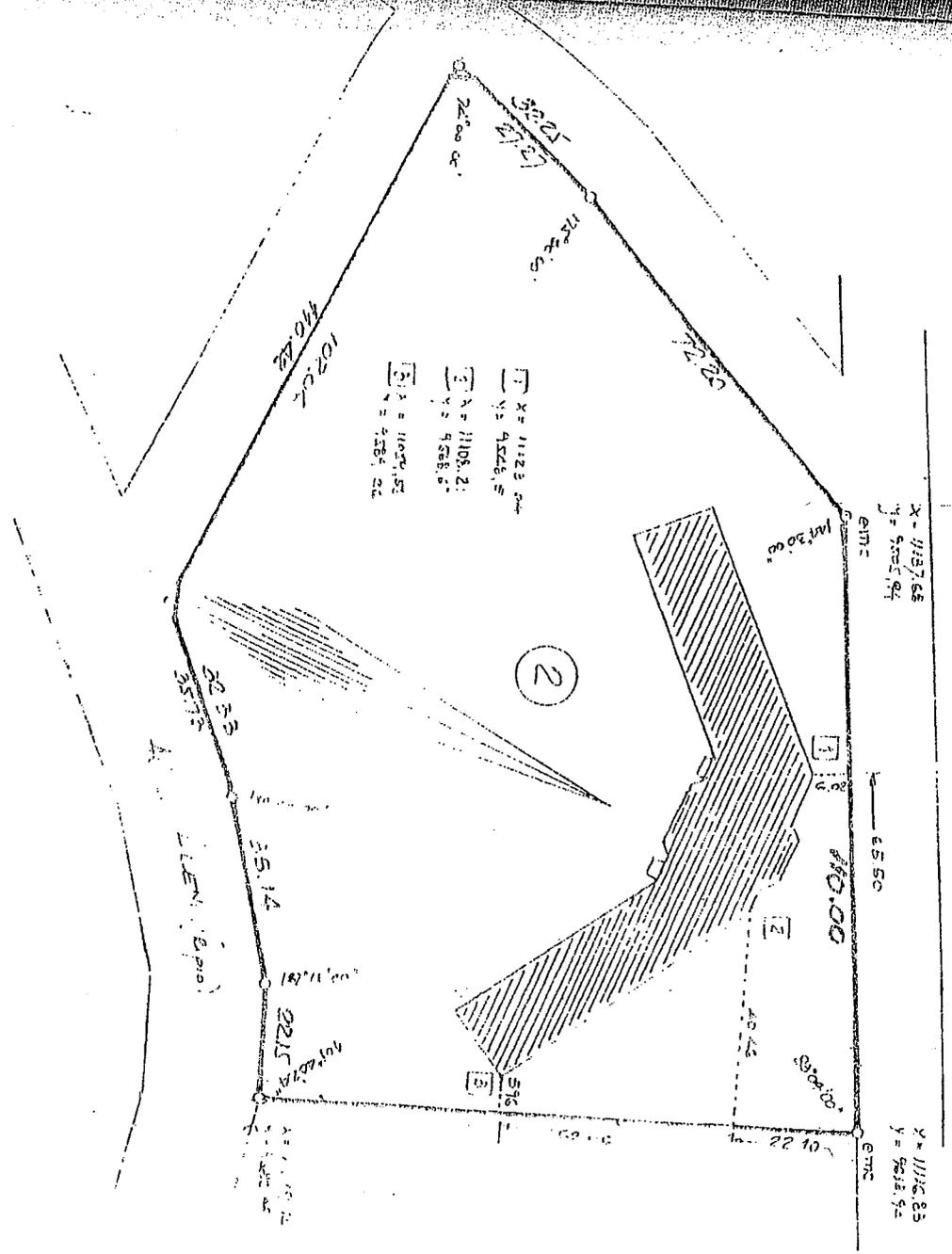
-----El presente se extiende en la División Policía Judicial de la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, a solicitud de la parte interesada, a los efectos de ser presentado ante las autoridades que así lo requieran, a los (01) días del mes de Enero del año Dos Mil Diez (2010).

Horacio J Burgos

agrimensor

CERTIFICADO DE ANCLONAMIENTO Y DESLINDE

El Agrimensor que suscribe, Horacio Jesus Burgos, Matrícula Nac. 2926, con domicilio en Ramon Cortes 552 de la ciudad de Ushuaia, CERTIFICA que el día 22 de Mayo de 1989 procedió a replantear mediante las operaciones que son de práctica en la agrimensura, el predio ubicado en... Las referencias utilizadas por la siguiente nomenclatura catastral: Sacc. D Mec. 55 Parc. 2... La descripción gráfica que sigue.-



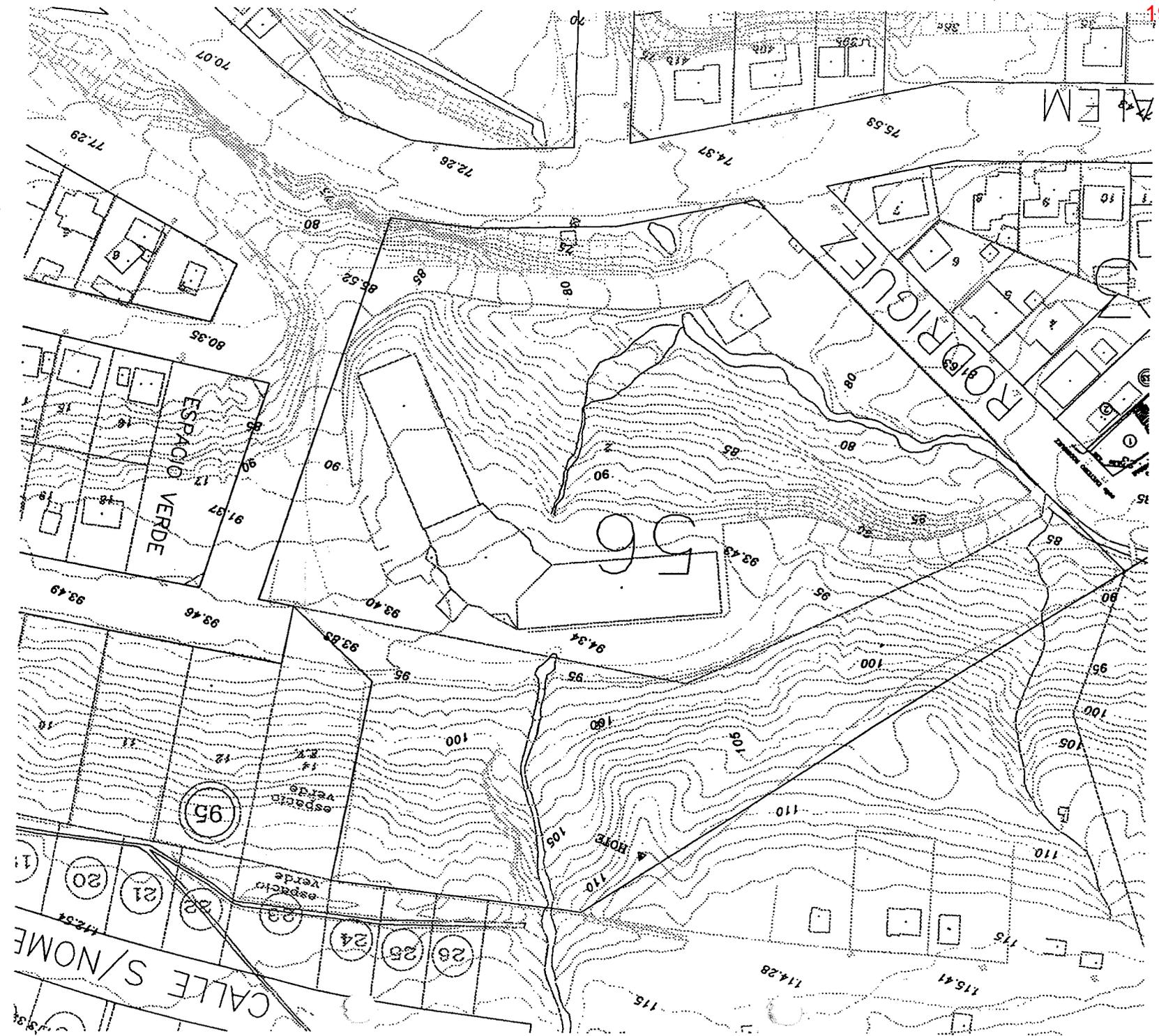
1) X = 1122.50
 Y = 4528.15
 2) X = 1108.21
 Y = 4588.52
 3) X = 1100.52
 Y = 4584.22

X = 1127.68
 Y = 5025.94
 E.M.C.

X = 1116.85
 Y = 5028.92
 E.M.C.

ESCALA DE 1:500
 DATOS DE LA PLANTA PROYECTADA
 ELABORADA POR EL AGRI-MENSOR
 HORACIO J. BURGOS
 EN USHUAIA, A LOS 22 DE MAYO DE 1989

1:500
 1:500





use: Ikonos febrero de 2007. Composición

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR

NOM. CAT. DE ORIGEN

Sección 0

Mzo. 54A y 56
Part. 1a

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Departamento USHUAIA

Lugar Ciudad de Ushuaia
Objeto Mensura y División

Bien Parcela 1 del Mzo 54A y parte 1a del Mzo 56 de
1a Sección D

Propiedad

ESTADO NACIONAL ARGENTINO
~~COPIA PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD~~

NOTAS Los ángulos no indicados son rectos o suplementarios
Los medidos finados están expresados en metros.

RESTRICCIONES Sujeto a servidumbres sobre vecindades y corrientes de agua, petro-
leo y demás hidrocarburos.

FECHA DE MENSURA Febrero 1991

ANTECEDENTES

PLANO T.F.I-45/90

DESIGNACION ANTERIOR Mzo 54 y 56
100 910 5, FRACC. VIII, TERRAZO CIVIL, 1a
SECCION D

EXPEDIENTE 986-1991

NOMENCLATURA S/CATASTRO

Administración Ushuaia
Sección 0

Mz. 54	56	54A	56B
Part. 1a	1a	1a	1a

ES COPIA FIEL

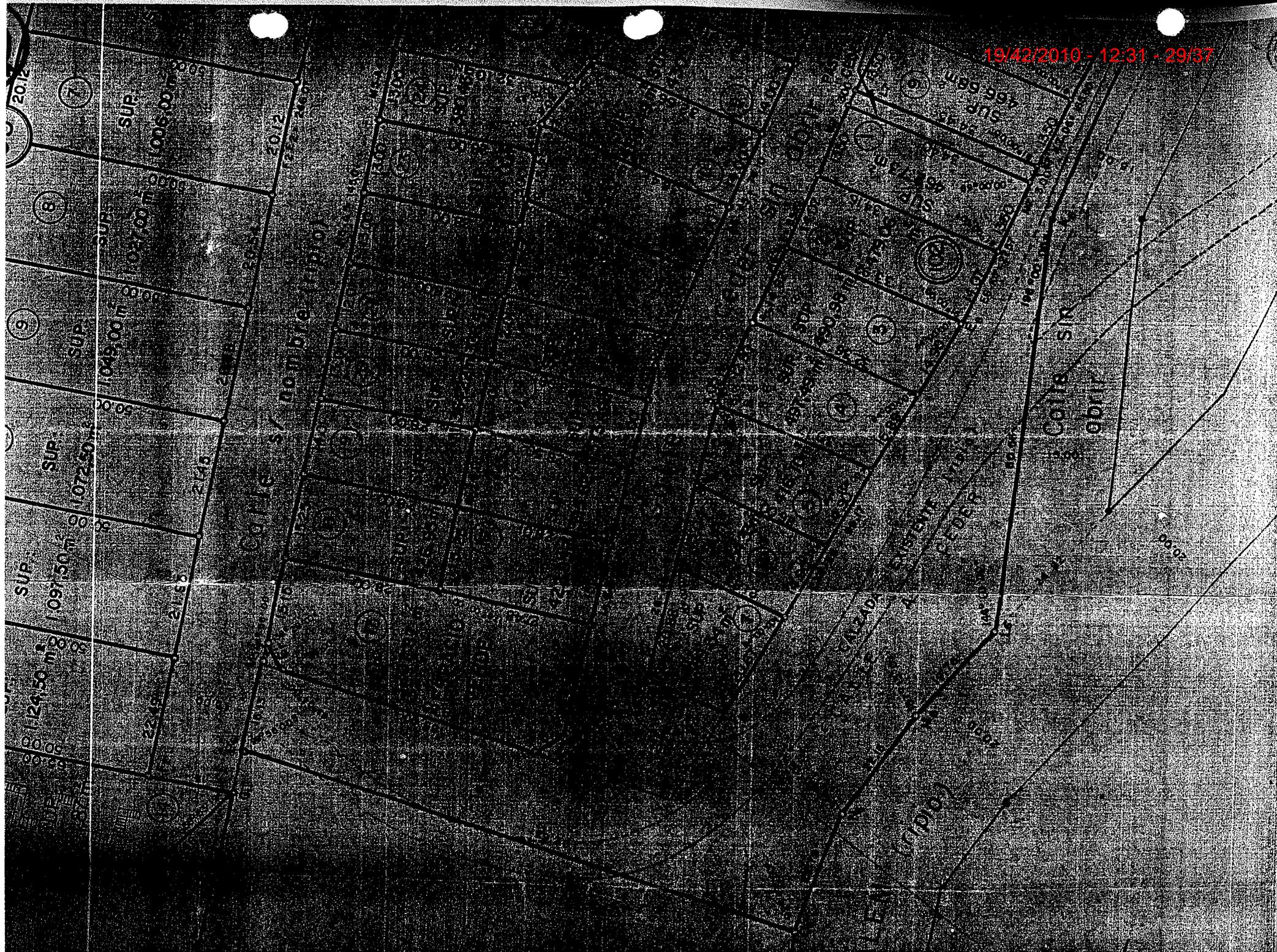
Carpeta 01-10211

Ministerio de Obras Públicas

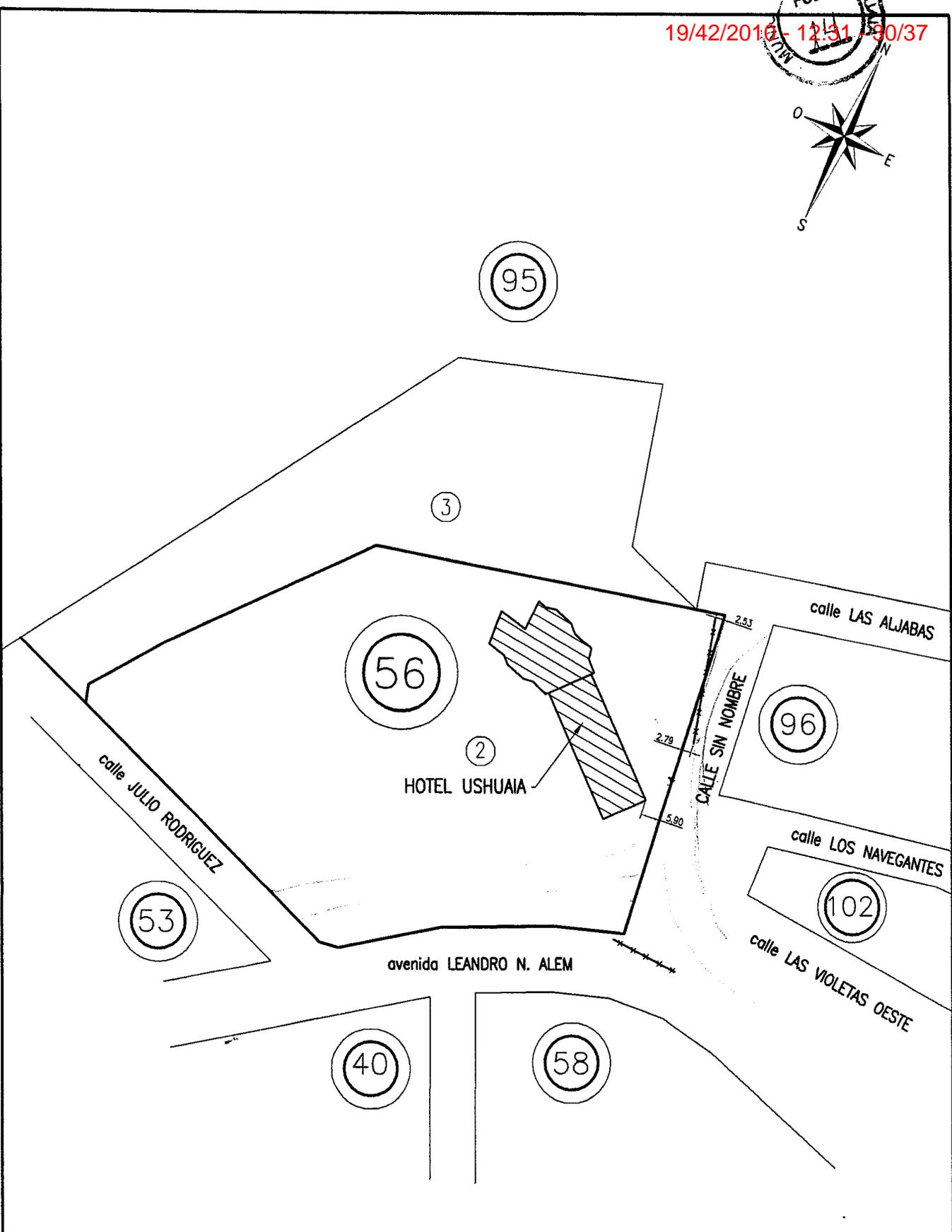
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE CATASTRO Y
DIRECCION DE GEODESIA

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
AV. ITALIA 1550

1991



19/42/2010 - 12.31 - 30/37

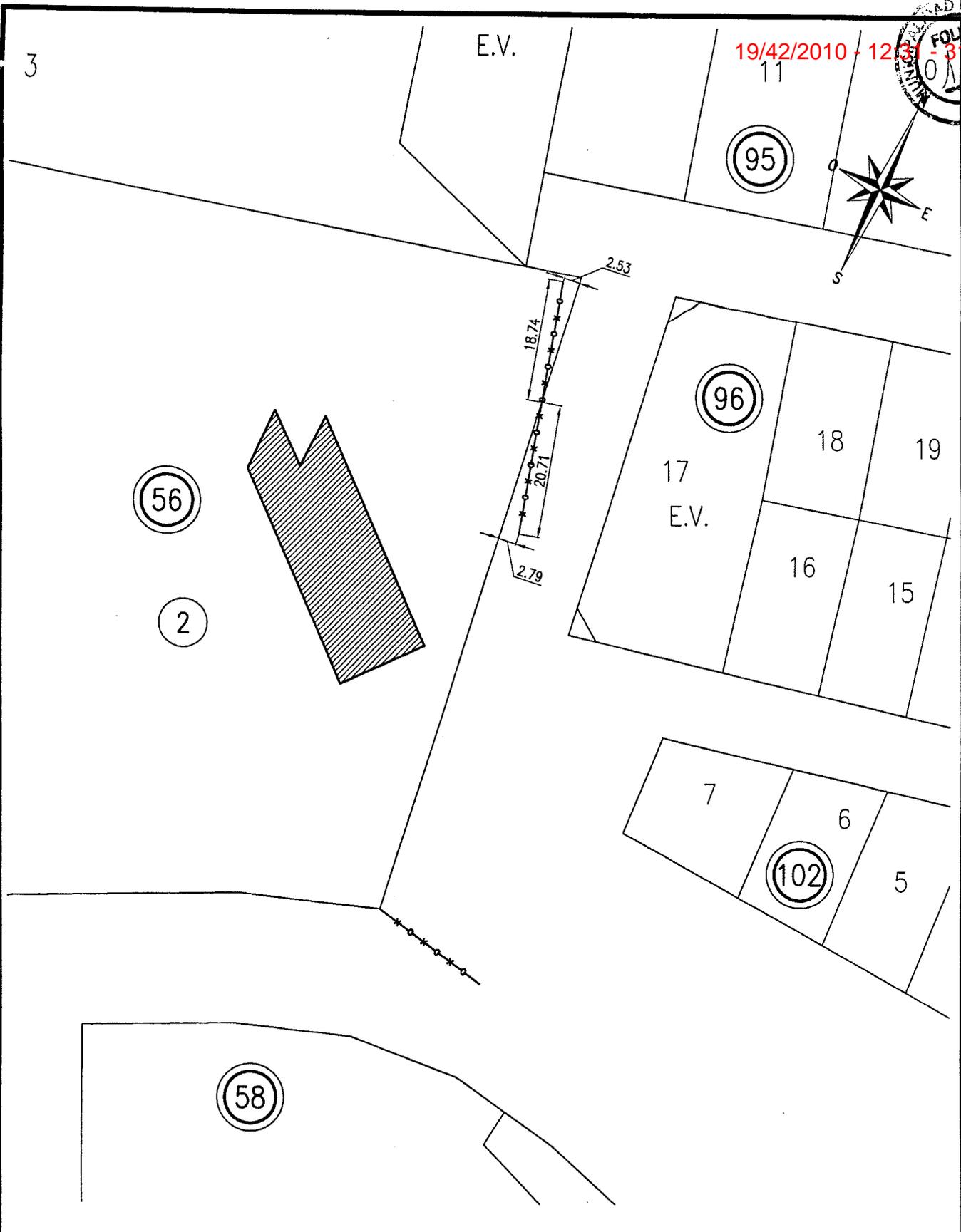


MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA

tema: RELEVAMIENTO HOTEL USHUAIA	visado: Agrim. J.A. ROLANDO	dirección: D.U.
	relevo: DIAZ - HERRERA	fecha: 01/2010
plano de: SECCION D - MACIZO 56 - PARCELA 2	dibujo:	escala: S/E



19/42/2010 - 12/31 - 31/37



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

tema:	CROQUIS RELEVAMIENTO HECHOS EXISTENTES	visado:	Agim.J.A.ROLANDO	dirección:	D.U.
		relevo:	Herrera,Cena,Diaz	fecha:	01/2010
ubicación:	SECCION D, MZO. 56, PARC. 2	dibujo:	A.M.Saposnik	escala:	S/E

Ushuaia 10 de febrero de 2010

Ref.: "Hotel Ushuaia. D-56-02"

Municipalidad de Ushuaia
Comisión Planeamiento Urbano
CC Concejo Deliberante
Comisión de Recesión
Presidente Sr. Damián De Marco
Presente

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA D.M.E. y P.F.O.	
NOTA REGISTRADA N°	00552
FECHA	10/02/10 HORA 12:31
RECIBIDO POR	Rodriguez

Nos dirigimos a usted a los fines de solicitar tenga en consideración la presente como propuesta de solución al problema por la que atraviesa nuestra propiedad, en donde se emplaza el Hotel Ushuaia y que tiene que ver con el trazado de la Línea Municipal Este.

Para ello se detalla en Anexo I, nota presentada al Intendente de la ciudad de Ushuaia Sr. Federico Siurano en fecha 07 de enero del corriente, dando con ella origen a la propuesta de solución de la problemática mencionada.

En Anexo II, nota presentada a la Resp. P.F. y O.C. Dra. Marcela F. Fontenla, en fecha 25 de enero del corriente, en donde se da respuesta a la nota de fecha del 22 de enero y se comunica el cumplimiento de la misma.

La grave situación por la que atraviesa el terreno del Hotel Ushuaia, cuestión que seguramente ya es de su conocimiento a través de sus funcionarios y que tiene que ver con el intrusamiento vehicular y peatonal del ingreso privado desde la Av. Leandro N. Alem esquina Emeterio Julio Rodríguez, por personas ajenas al Hotel. Es por ello que los propietarios del Hotel Ushuaia queremos brindar una propuesta de solución a lo antes mencionado.

En Anexo III, en un croquis indicativo se ha realizado un relevamiento de las dimensiones del terreno y de las estacas colocadas por el Municipio sobre la línea municipal en cuestión, sobre el cual se puede observar el trazado en azul de la actual Línea Municipal y el trazado en rojo la propuesta del nuevo trazado de la Línea Municipal.

Neuquen n° 61 - (9410) Ushuaia TDF - Cel: 02901 - 15459819

Ma. Victoria Cabezas
Arquitecta
M.P. 113 CATDF - M.M. 346

Esto genera dos triángulos de superficies iguales, de los cuales se propone ceder el superior, superficie del Hotel Ushuaia, al Municipio de la ciudad de Ushuaia y el triángulo inferior incorporarlo a la propiedad del Hotel. Ver Anexo III y Anexo IV resultante de la propuesta.

Cabe aclarar que esta propuesta no implica modificación del frente sobre la Av. Alem.

Esta propuesta de “canje de superficies” genera beneficios para el Municipio en relación a:

- La posibilidad de ampliar la nueva calle de tierra realizada por Municipalidad de Ushuaia que posibilita el acceso directo a los Barrios de las zonas altas.
Actualmente posee un ancho de 6,80 m en su sector más angosto. Ver Anexo V situación actual. La resultante de la propuesta, la calle quedaría en 12,14 ml. Ver Anexo VI.
- Los propietarios del Hotel Ushuaia proponemos proveer 80 (ochenta) gaviones Galfan de 1m x 1m x 2m al municipio, para que puedan realizar la contención del talud natural y así permitir el ensanchamiento de la calle de tierra realizada por el Municipio, (esto último nos lo han manifestado en forma verbal funcionarios del área técnica de Municipalidad). Ver Anexo V situación actual y ver Anexo VI resultante de la propuesta con la incorporación de gaviones.
- En la triangulación superior a ceder, permitiría el ensanchamiento de la calle de tierra dejando superficie necesaria para la materialización de una vereda peatonal arbolada.
- Un ingreso abierto, amplio hacia la Escalera Peatonal N° 01. Ver Anexo III. Que actualmente se visualiza obstruida por árboles de gran porte y el tramo cerco perimetral del Hotel a ceder.
- Los propietarios del Hotel Ushuaia proponemos hacernos cargo de la refacción de la Escalera Peatonal N° 02, ver Anexo III, construyendo barandas, escalones faltantes, y terminaciones de la misma para permitir una mejor circulación peatonal y segura, para evitar el tránsito de personas por la calle.
- La propuesta genera el beneficio, además, del ensanchamiento de la calle de tierra realizada por el Municipio, y la posibilidad de circulación del transporte público en forma más cómoda en la zona de la calle Las Violetas donde, actualmente debe realizar giros indebidos y peligrosos en forma de “U”, además de tener que realizar tres maniobras para

poder retomar calles del barrio. Esta nueva calle ampliada permitiría la circulación normal tanto del transporte público como el de servicios.

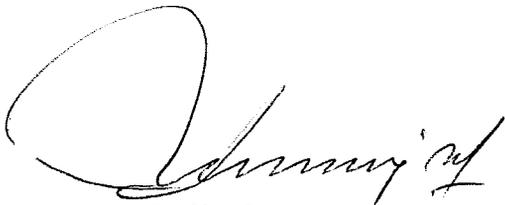
- Los propietarios del Hotel Ushuaia proponemos la creación de un punto panorámico sobre la triangulación inferior -ver Anexo III- para enfatizar y jerarquizar la vista privilegiada hacia nuestra ciudad desde este sector; aprovechando así las ventajas naturales que ofrece el terreno en cuanto a la naturaleza y arquitectura que acompaña el entorno circundante. Ver Anexo VII.

El objetivo primordial de nuestra actividad hotelera es brindar a los turistas y residentes una estadía placentera para disfrutar y recrearse en nuestra ciudad con sus atracciones naturales. Pretendemos hacerlo también dentro de nuestra propiedad, teniendo el predio que lo rodea, cuidadosamente mantenido.

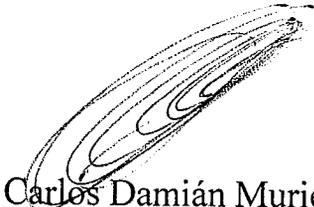
Además somos una Empresa familiar que brinda trabajo a más familias de nuestra comunidad, con más de 20 años de trayectoria; abocados siempre a cumplir con nuestras obligaciones y deberes.

Por todo lo expuesto solicitamos al Concejo Deliberante de Ushuaia, por su intermedio, quiera tener a bien comprender nuestra situación y arbitrar los medios necesarios para la aprobación de nuestra propuesta.

Aprovechamos la oportunidad para saludarlo en forma muy atenta.



Lelia C. Loforte
Socia Gerente
Hotel Ushuaia
DNI: 10.972.138



Carlos Damián Muriel
Propietario
DNI: 25.102.353



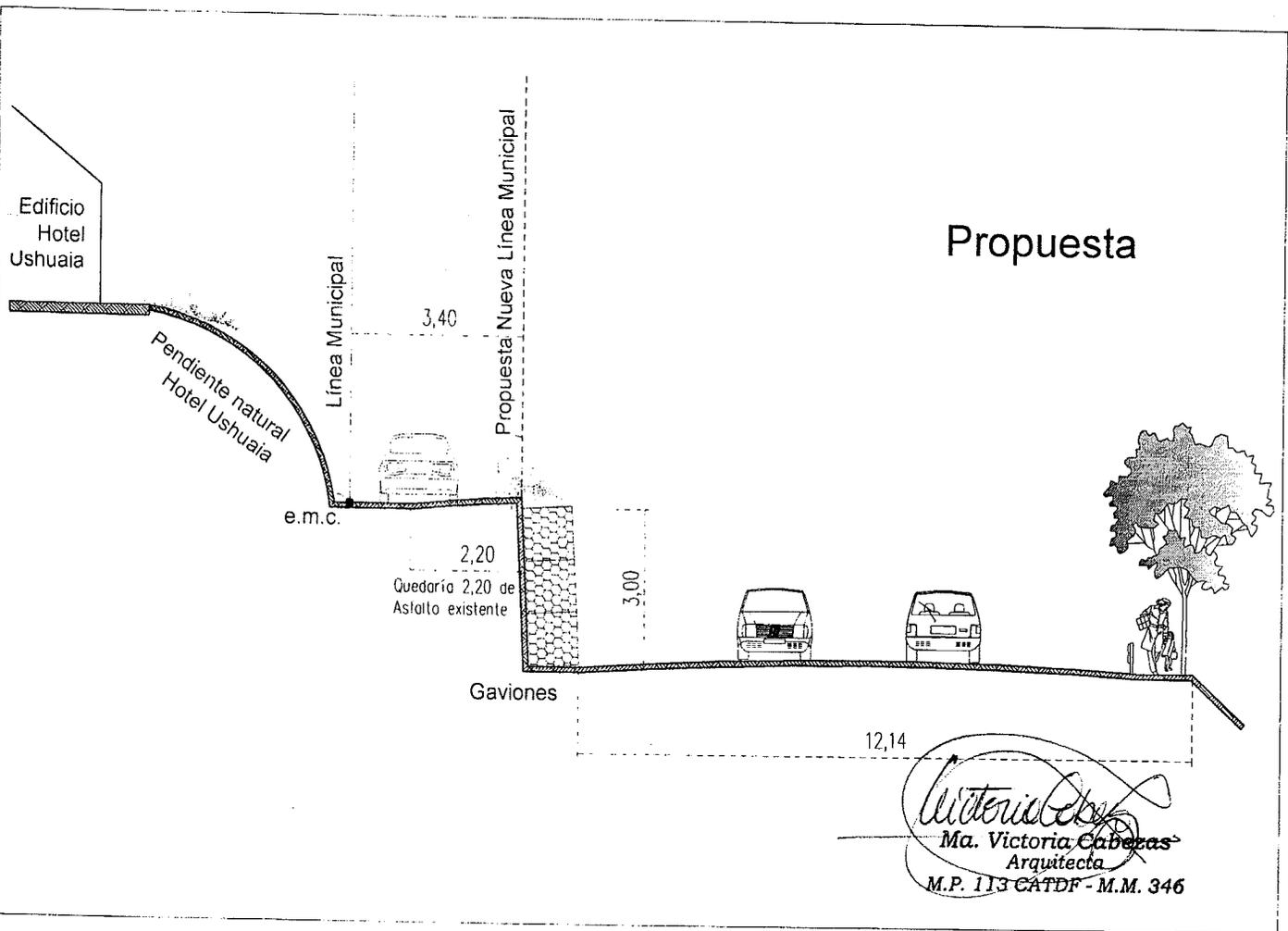
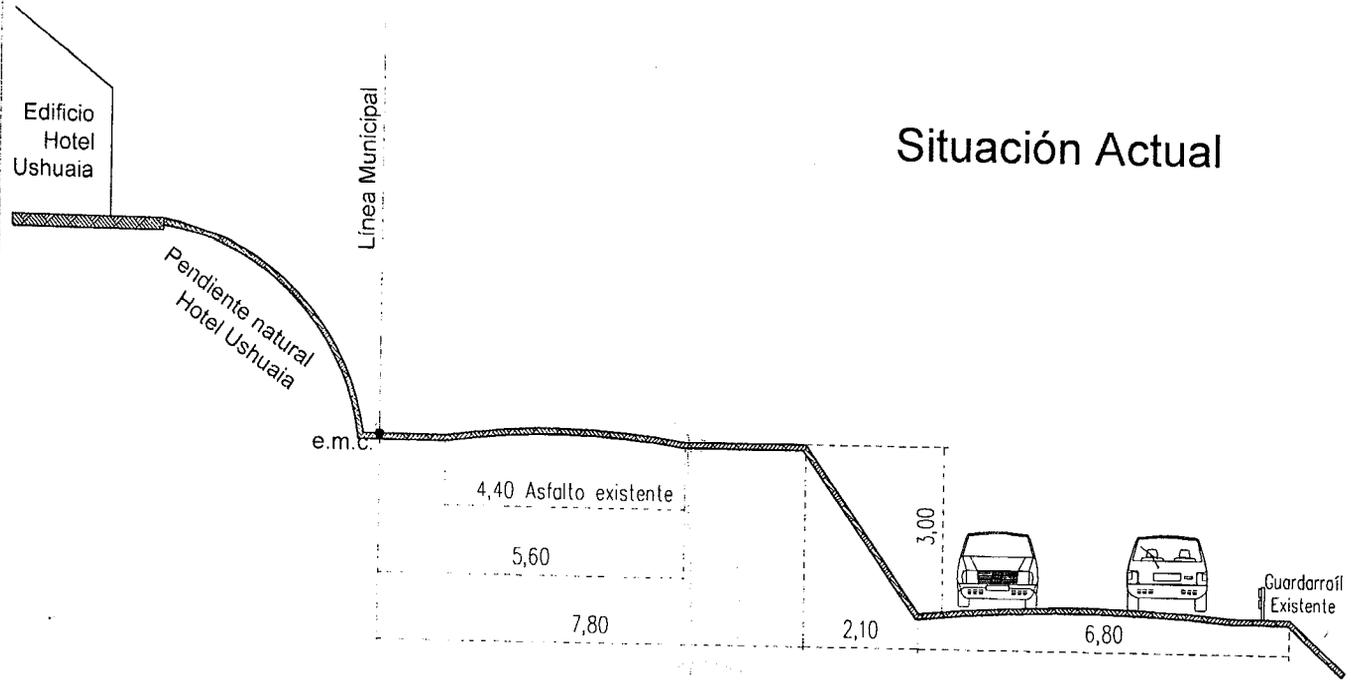
Ma. Verónica Muriel
Propietaria
DNI: 25.102.352



Ma. Victoria Cabezas
Arquitecta
M.P. 113 CATDF - M.M. 346

Resumen de Propuesta

19/42/2010 - 12:31 - 35/37



Ushuaia 06 de enero de 2010

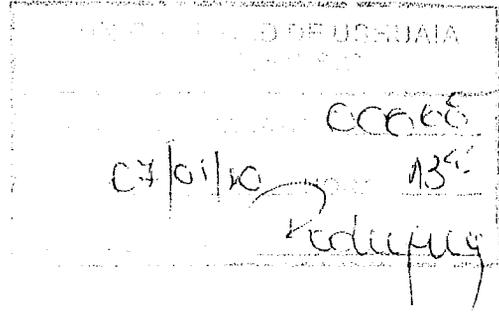
A Intendente de la Ciudad de Ushuaia

Sr. Federico Siurano

S

/

D.



De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted a los fines de plantearle la grave situación por la que atraviesa el Hotel Ushuaia, cuestión que seguramente ya es de su conocimiento a través de sus funcionarios y que tiene que ver con el intrusamiento vehicular y peatonal por el uso indebido del ingreso privado desde la Av. Leandro N. Alem esquina Emeterio Julio Rodríguez, por personas ajenas al Hotel.

Conocida es su postura y su labor desarrollada respecto de la urbanización y el respeto por las normas de convivencia para nuestra ciudad. Ello nos motiva a dirigirnos a Usted sabiendo que comprenderá cabalmente la situación.

A los efectos de expresar con más detalle la problemática actual, que ya comienza a ser grave, le comentamos que el ingreso al Hotel es a través de una calle construida y asfaltada por nuestra empresa, dentro de nuestra propiedad. Esta calle es para ser utilizada exclusivamente por los pasajeros, el personal y propietarios. La inversión que se desarrolló hace ya unos cuantos años fue con la finalidad de brindar un mejor servicio a nuestros huéspedes y lo hicimos sabedores que era nuestra responsabilidad la de resolver y mejorar la circulación dentro de nuestro predio.

Fue pasando el tiempo y la situación se fue desmadrando, llegando en la actualidad a ser totalmente diferente a los fines del uso correcto del acceso al Hotel, ya que se puede observar que año a año

se ha ido incrementando el paso de peatones, vehículos de pequeño y gran porte pertenecientes al Barrio Las Terrazas y el Barrio Ecológico y otros de la zona alta de la ciudad, utilizando un acceso totalmente privado y señalizado específicamente con cartelería "Propiedad Privada Acceso Exclusivo Hotel Ushuaia", carteles que han sido ignorados y en reiteradas oportunidades destruidos.

Debido al gran caudal de tránsito que sufre en la actualidad el acceso asfaltado se puede observar el gran deterioro que ha sufrido, siendo que el mayor porcentaje de vehículos que por allí circula son ajenos al establecimiento de nuestra propiedad.

A todo lo expresado se le debe sumar un tema por demás preocupante, que tiene que ver con los peatones que por allí circulan sin el más mínimo cumplimiento de las normas de seguridad dado que el acceso no cumple con los requisitos de una calle pública por estar y pertenecer a un terreno privado. Hoy, por el alto tránsito que allí circula se ha convertido en un extremo peligro para peatones que no utilizan las escaleras realizadas por el municipio, una de las cuales, la intermedia, no cuenta con baranda, ni fácil acceso por la gran cantidad de manto vegetal alrededor y entre los escalones.

El ingreso a nuestro terreno cuenta con la ventaja, para quienes incorrectamente lo utilizan, que es el único acceso asfaltado de la zona y sin lomo de burro. Todas las calles de la zona son de tierra por lo que no siempre están en óptimas condiciones y en la mayoría de los casos poseen reductores de velocidad.

Por una serie de incidentes producidos dentro de la propiedad del Hotel es que hemos decidido continuar con la colocación de postes a los efectos de cercar uno de los sectores lindantes del terreno, hecho que fue comunicado fehacientemente a la Municipalidad ya que se presentó el correspondiente Aviso de Obra en las oficinas de Obras Privadas de la Municipalidad de Ushuaia. Luego de ello se suspendieron los trabajos a raíz de un acercamiento de nuestra parte, al acordar con los vecinos de la zona la permanencia de un espacio para que puedan circular. A si mismo a través de

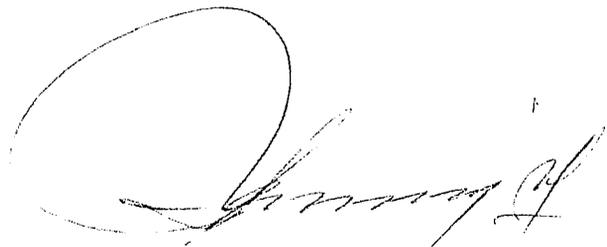
una conversación con la Sra. Viviana Gulielmi y como otro signo de buena voluntad se procedió al retiro de postes para permitir una mejor circulación.

Los incidentes a los que hacemos referencia, algunos no fueron denunciados como el caso de menores que utilizando el acceso se han lastimado, el riesgo de los peatones cuando circulan por el acceso algunos vehículos de gran porte (camiones con materiales de construcción, hormigoneras entre otros) y el último problema grave que tuvo nuestro Hotel que fue un robo producido en el Hotel el día 01 de enero pasado, cuando personas ajenas a nuestro establecimiento ingresaron por la ventana de una habitación y robaron efectos de los pasajeros alojados en ella (se adjunta copia de la denuncia).

Por todo lo expuesto solicitamos a la Municipalidad de Ushuaia, por su intermedio, quiera tener a bien comprender nuestra situación y arbitrar los medios necesarios para que el tránsito por nuestra propiedad se limite a lo concerniente a nuestra actividad hotelera y nos permita trabajar en armonía con la sociedad.

También, a través de la presente queremos deslindar todo tipo de responsabilidad de nuestra parte por cualquier accidente que se pudiera producir en nuestra propiedad, cuando se utiliza nuestro acceso para circular.

Seguros que el señor Intendente comprenderá la gravedad de la situación y actuará en consecuencia, aprovechamos la oportunidad para saludarlo en forma muy atenta.



Lelia C. Loforte de Muriel

Socia Gerente Hotel Ushuaia

-----El Funcionario de Policía que suscribe **CERTIFICADO 13:33 2/24** que en esta
-----División de Instrucción Sumario de Prevención Policial Nro. 001/10-D.P.J.U "J" caratulado "HURTO"
con intervención del Juzgado de Instrucción en Feria del Distrito Judicial Sur a/c del Dr. Javier
de GAMAS SOLER, secretaria Penal del Dr. José María FERNÁNDEZ LÓPEZ, a raíz de la denun-
cia penal que radico la ciudadana **DANIELA CARDARELLO BALIÑO**, Uruguaya, de 33 años
de edad, periodista, estado civil soltera, domiciliado en la arteria Ciudadela 1186 departa-
mento 102, de la ciudad de Montevideo (URUGUAY), Pasaporte Nro. 4.245.322-5, teléfono
0059899894991, quien dio cuenta que: se encuentra en esta ciudad desde el día 29 de Di-
ciembre de año 2009 en calidad de turista junto a su pareja DIMITRI KURYS OKOUNY. Que
desde su llegada se encuentra alojada en el Hotel Ushuaia, sito en la arteria Lasserre Nro. 933
de esta ciudad, en la habitación Nro. 114 sita en la planta baja. En la fecha siendo alrededor
de las 09:00 hs. tanto la dicente junto a su pareja egresaron de dicha habitación con algunos
bártulos a los efectos de dejarlos en el rodado en el cual se trasladan marca FIAT, modelo
STRADA AADVERTURE, dominio SBF-3848, el cual se encontraba en el sector del estaciona-
miento del hotel. Luego de ello se dirigieron a tomar el desayuno para retornar a la habitación
alrededor de las 09:15 hs. momentos en los cuales al intentar ingresar a la misma pudo ad-
vertir que la puerta se encontraba trabada internamente con la traba del tipo cadena. Poste-
riormente su pareja destrabo la misma y al ingresar constató que persona/s ignorada/s ingre-
só/aron por una ventana del tipo ventilúz y sustrajo/eron del interior los siguientes efectos
personales **UNA (01) mochila color negra, marca DOITE, que contenía en el interior UN**
(01) celular marca SAM SUNG, modelo OMNNIA, color negro con pantalla táctil, con
el respectivo chip, correspondiente al abanado 099169794, de la empresa ANCEL,
UNA (01) cámara marca SONY CYBERSHOT, de 2.1 mega píxel, con zoom digital de 15
x, carcasa color gris, UN (01) par de lentes para sol con graduación de antimatismo,
con marco color marrón con detalles mas claros, UNA (01) pen drive de 16 Gigas,
UNA (01) memori stick, de 1 Giga Bite, UNA (01) barra de bloqueador solar, UNA
(01) libreta pequeña, forrada con tela naranja con bolitas color negras, UNA (01) ci-
garrera, UN (01) sobre verde de agencia de turismo el cual contenía en su interior los
papeles correspondientes al paso por aduana y la cedula verde del rodado corres-
pondiente al seguro del mercosur de la empresa BANCO DEL SEGURO DEL ESTADO, a
nombre de su pareja y UNA (01) campera marca COLUMBIA, color negra de neopren
la cual se encontraba colgada en un perchero. No sospecha de persona alguna como au-
tora del presente hecho. Se encuentra damnificada en la suma monetaria de DOLARES DOS
MIL (U\$S 2000). Desconoce si existió/eron testigo/s presencial/es de lo sucedido. No cuenta
con seguro contra este tipo de eventos. Por ultimo justifica bajo juramento de ley que presta
al solo efecto la preexistencia de los elementos denunciados como sustraídos. -----

-----El presente se extiende en la División Policía Judicial de la ciudad de
Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Repú-
blica Argentina, a solicitud de la parte interesada, a los efectos de ser presentado ante las au-
toridades que así lo requieran, a los (01) días del mes de Enero del año Dos Mil Diez (2010). -

ESCOPÍA

Ushuaia 25 de enero de 2010

A Dra. Marcela F. Fontenla

Resp. P.F y C. U.

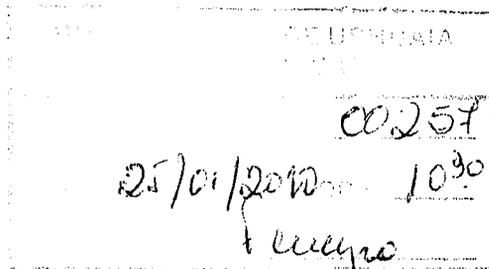
Municipalidad de Ushuaia

S

/

D.

Ref.: Intimación N° 001/2010



De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted a los fines de dar respuesta a la Intimación de referencia.

A pesar de encontrar diferencias de mensuras presentadas en el croquis, adjunto a vuestra intimación, como gesto de nuestra buena voluntad hacia este Municipio y al Sr. Intendente Federico Sciurano, procedimos en el día de la fecha al retiro de los postes y alambrado según dicha demanda.

Hacemos llegar nuestra preocupación debido a que al dar cumplimiento a su intimación nuevamente se produce el mal uso del acceso hacia el Hotel Ushuaia desde la calle Emeterio Julio Rodríguez, casi esquina Av. Alem y se vuelve a producir el intrusamiento peatonal y vehicular hacia y desde el Barrio Las Terrazas, el Barrio Ecológico y otros de la zona alta de la ciudad ya que acortan distancia de recorrido a través de nuestra propiedad. Peatones y vehículos circulan sin el más mínimo cumplimiento de las normas de seguridad dado que el acceso no cumple con los requisitos de una calle pública por estar y pertenecer a un terreno privado.

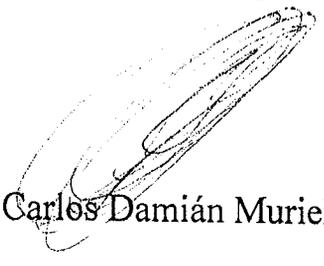
Así mismo con el retiro de los postes es peligroso el tránsito por falta de señalización de la nueva calle sin nombre ubicada entre Las Aljabas (Este) y Las Violetas, ya que también por mal uso y costumbre podría ocurrir un accidente desde dicha calle hacia nuestra propiedad o en dirección inversa por vehículos que circulen indebidamente

desde nuestro acceso en Emeterio Julio Rodríguez hacia dicho sector, cabe recordar que muchas son las personas que desconocen la nueva calle por encontrarnos en época de vacaciones.

También es importante mencionar que se ha producido un nuevo robo, el segundo en el mes en el Hotel el día de ayer 24 de enero, cuando una o más personas ingresaron por la ventana de una habitación y robaron efectos a pasajeros de nacionalidad holandesa alojados en ella (se adjunta copia dichas denuncias).

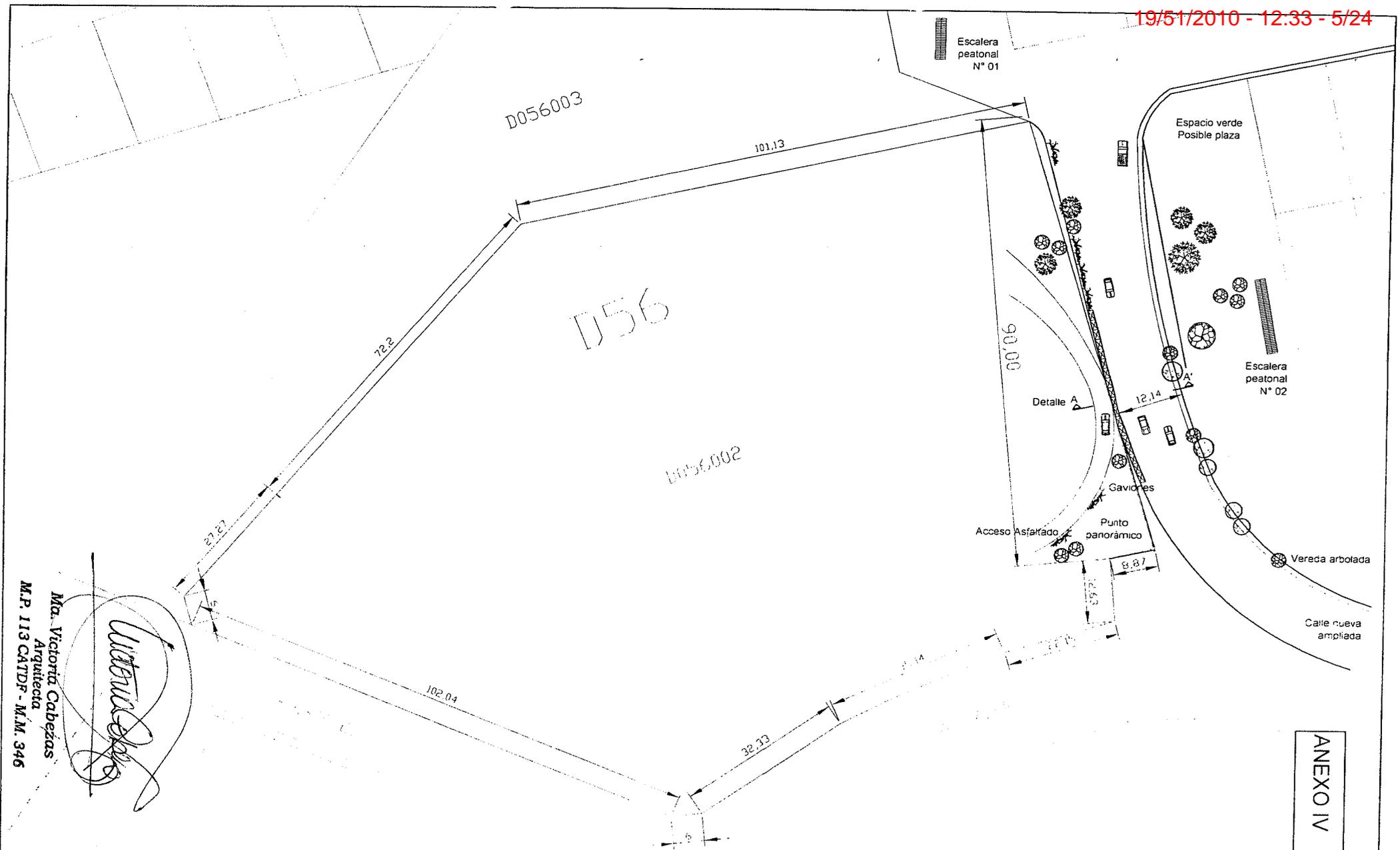
Así mismo, a través de la presente queremos deslindar todo tipo de responsabilidad de nuestra parte por cualquier accidente que se pudiera producir en nuestra propiedad.

Seguros de que el Municipio comprenderá la gravedad de la situación y actuará en consecuencia, aprovechamos la oportunidad para saludarla en forma muy atenta.



Carlos Damián Muriel

D.N.I. 25.102.353



Ma. Victoria Cabezas
 Arquitecta
 M.P. 113 CATDF - M.M. 346

Victoria Cabezas

Propietarios: Muriel Carlos Damián - Muriel María Verónica

Escala 1:1000

Plano: Hotel Ushuaia - Propuesta

Nomenclatura Catastral: D-56-02

ANEXO IV
ZOOM

Escalera
peatonal
N° 01

Espacio verde
Posible plaza

Escalera
peatonal
N° 02

Detalle A

Gaviones

Punto
panorámico

Acceso Asfaltado

Vereda arbolada

Calle nueva
ampliada

Victoria Cabezas
Ma. Victoria Cabezas
Arquitecta
M.P. 113 CATDF - M.M. 346

90,00

13,14

9,57

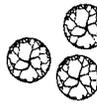
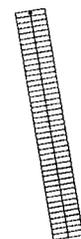
12,63

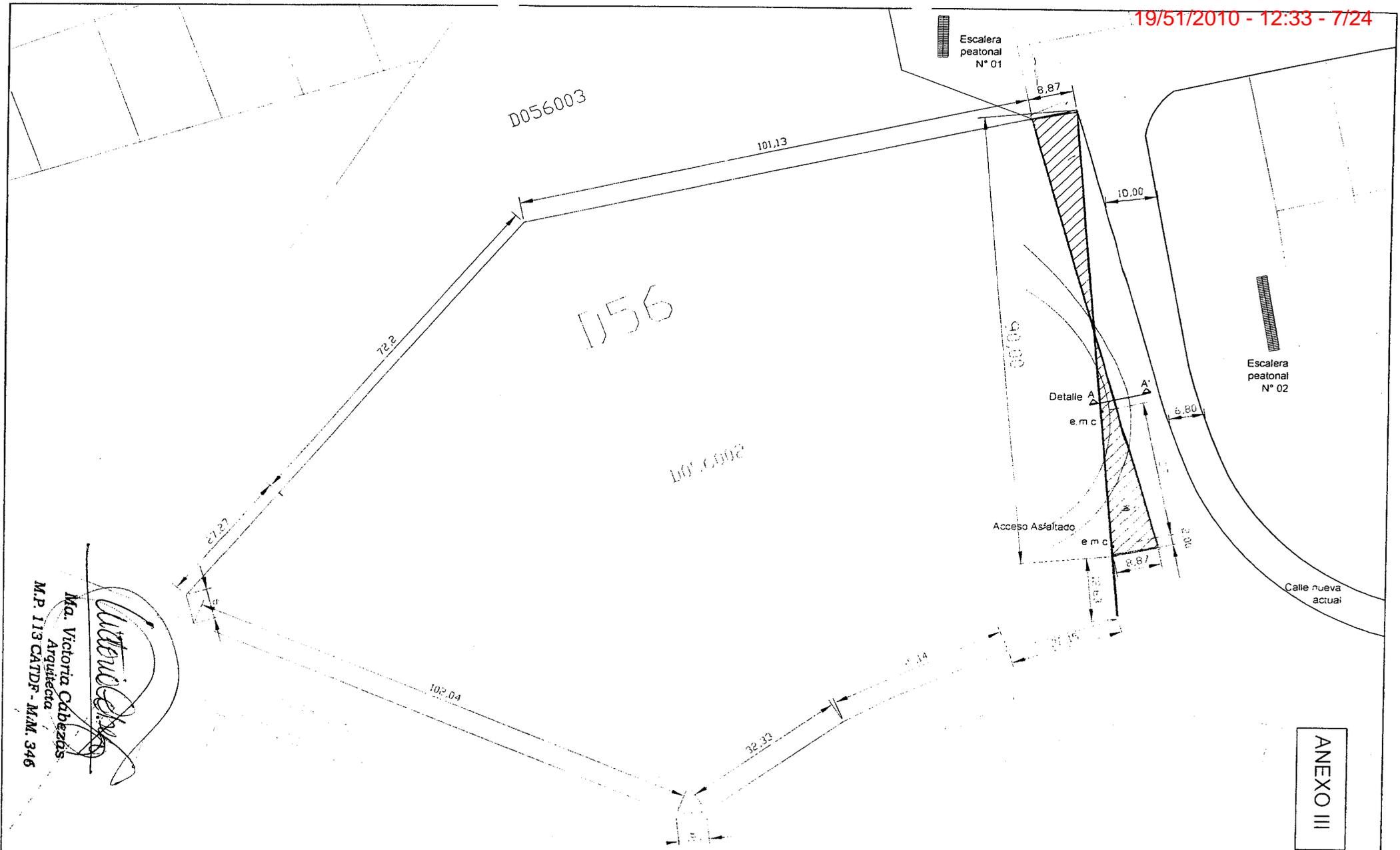
13,35

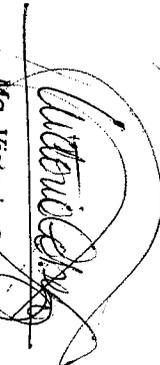
4

A'

A



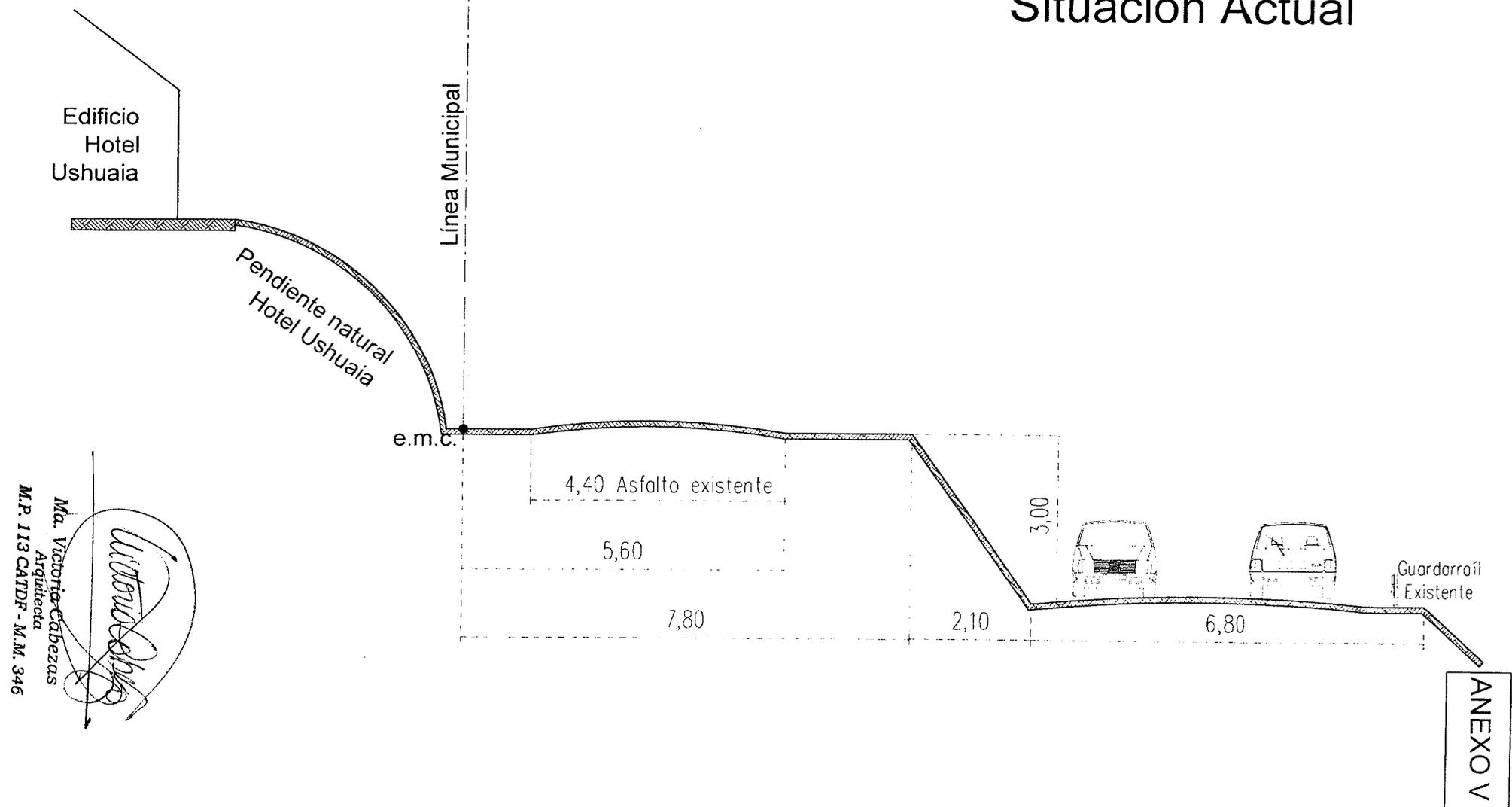



 Ma. Victoria Cabezas
 Arquitecta
 M.P. 113 CATDF - M.M. 346

Propietarios: Muriel Carlos Damián - Muriel María Verónica	Escala 1:1000
Plano: Hotel Ushuaia	Nomenclatura Catastral: D-56-02

ANEXO III

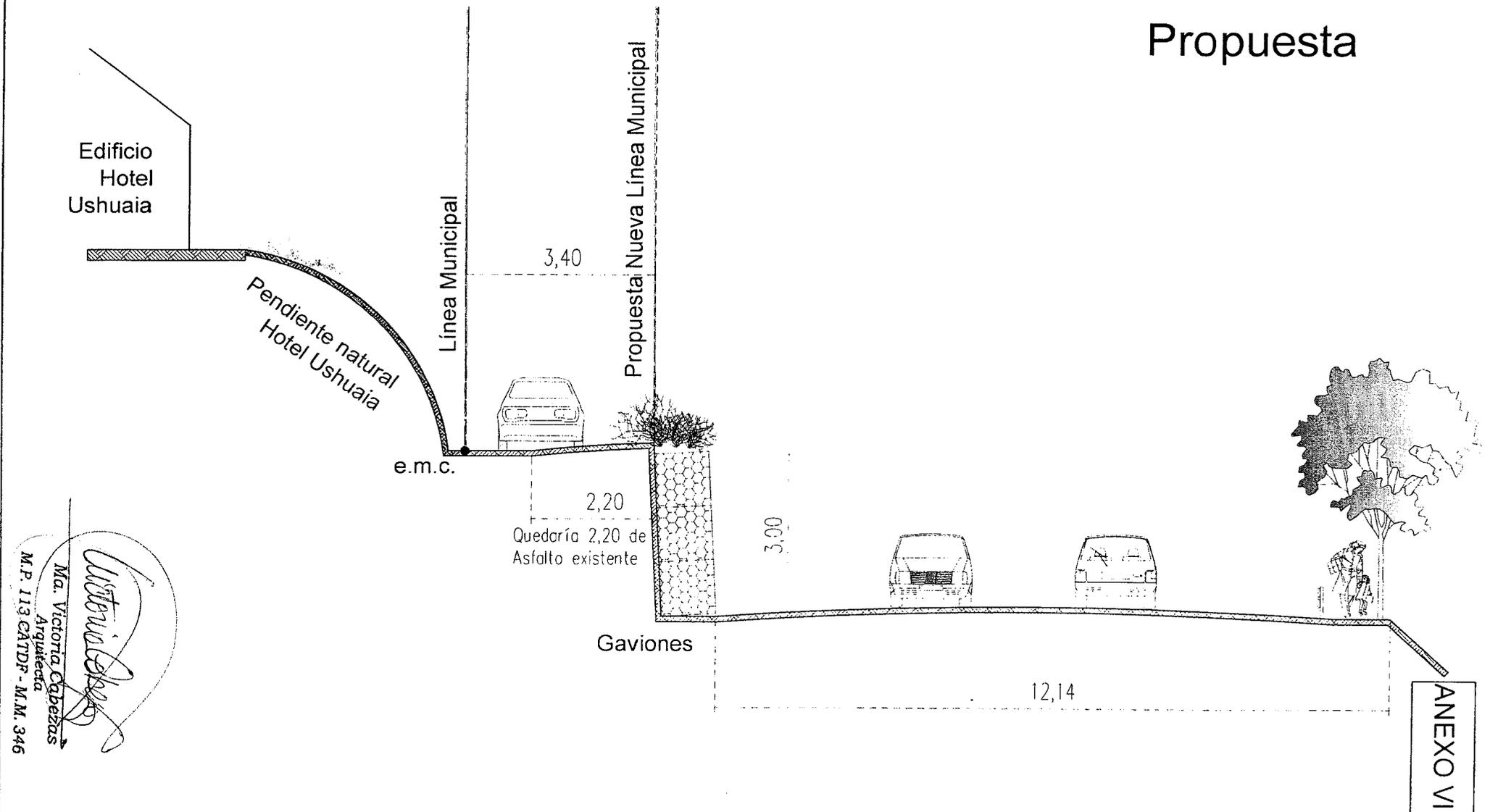
Situación Actual



Ma. Victoria Cabezas
Arquitecta
M.P. 113 CATDF - M.M. 346

Propietarios: Muriel Carlos Damián - Muriel María Verónica
Escala 1:100
Plano: Detalle Corte A-A'. Situación Actual
Nomenclatura Catastral: D-56-02

Propuesta



Victoria Cabezas
Ma. Victoria Cabezas
Arquitecta
M.P. 113 GATDP - M.M. 346

Propietarios: Muriel Carlos Damián - Muriel María Verónica

Escala 1:100

Plano: Detalle Corte A-A'. Propuesta

Nomenclatura Catastral: D-56-02

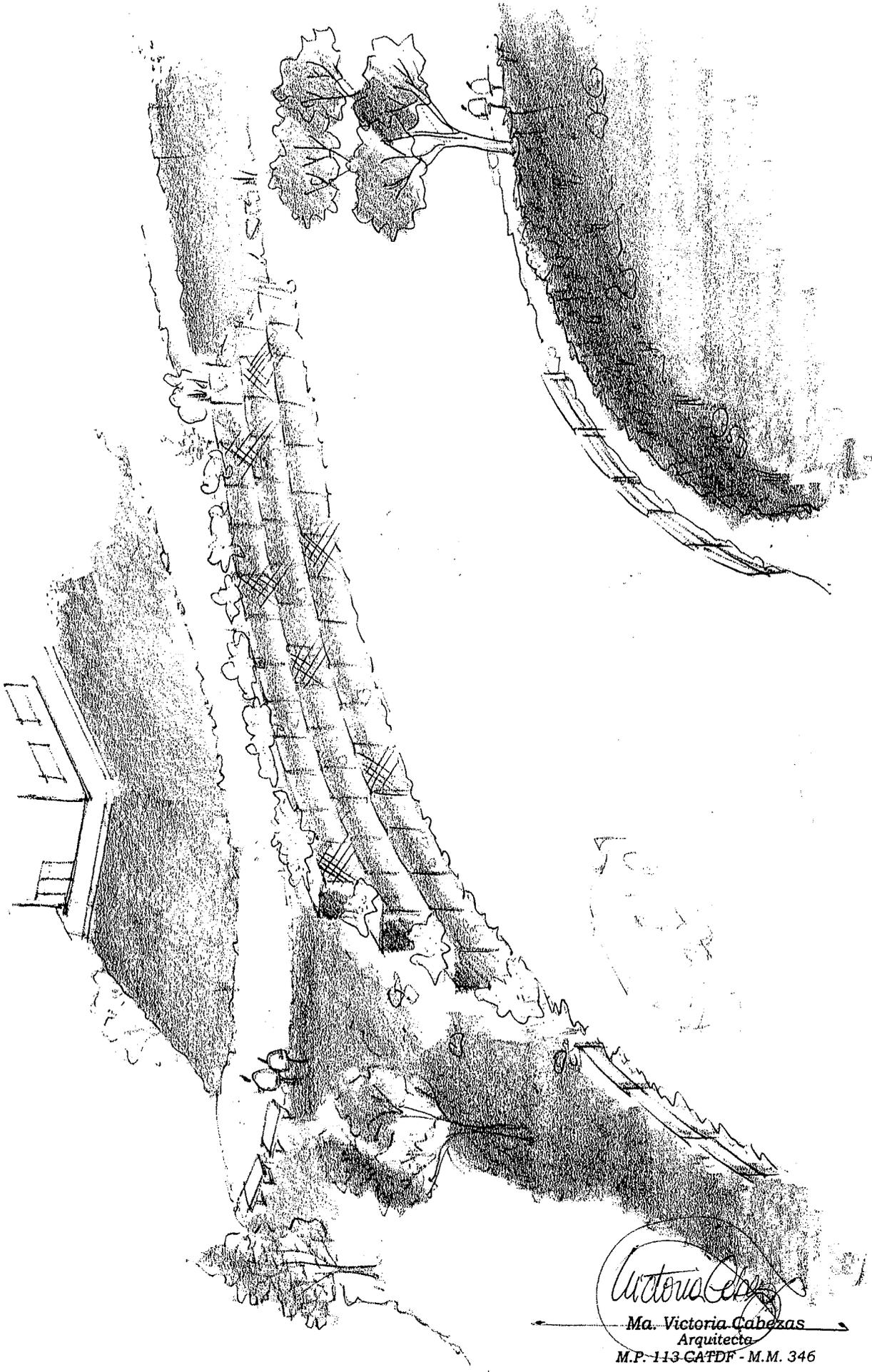
ANEXO VII

Escala 1:100

Nomenclatura Catastral: D-56-02

Propietarios: Muriel Carlos Damián - Muriel María Verónica

Plano: Croquis de la Propuesta



Victoria Cabezas
Ma. Victoria Cabezas
Arquitecta
M.P. 113-CATDF - M.M. 346



Municipalidad de Ushuaia
 Dirección de Sistemas de Información Catastral

RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 25/02/2010 9:36:51
EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA

Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
D	0056		0002		

Personas relacionadas a la Parcela en Catastro

Tipo	Personas	Documento	Instrumento
Titular	MURIEL MARIA VERONICA - MURIEL CARLOS DAMIAN	DNI 25102352	II-A-2954
Contribuyente	MURIEL MARIA VERONICA - MURIEL CARLOS DAMIAN	DNI 25102352	II-A-2954

Personas relacionadas a la Parcela en Rentas

Relación	Persona	Documento
Titular	MURIEL MARIA VERONICA /MURIEL CARLOS DAMIAN	H163
Contribuyente	MURIEL MARIA VERONICA /MURIEL CARLOS DAMIAN	H163

Dirección Registrada en Rentas

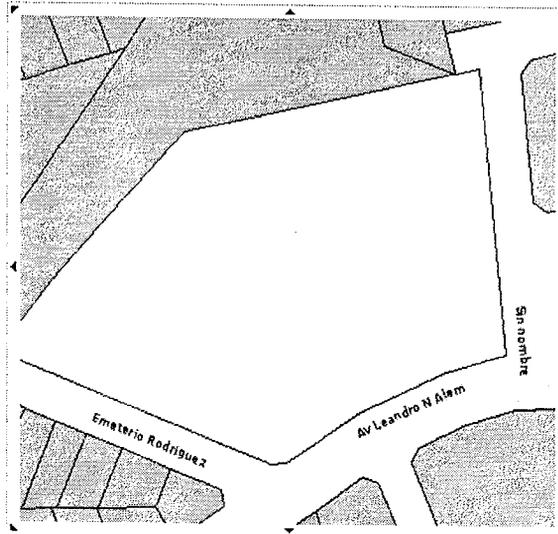
Dirección		Esquina	Vs. Frente
AVENIDA LEANDRO N. ALEM 933		SI	NO

Dirección Registrada en Catastro

Total de Registros: 1					
Calle	Numero	Mnbk	Piso	Dpto	Tipo
EMETERIO J. RODRIGUEZ	933				Principal

Parcela

GEN DE LOS DATOS: CATASTRO: RENTAS		
Superficie Terreno	16509.04	16509.04
Valor Tierra	65012.83	78015.40
Valor Mejora	1848286.02	2217943.23
Metros Frente	413.49	413.00
Porcentaje		0.00
Terreno Esquina		SI
Doble Frente		NO
Exp. Obra		312-1996;437-1987
Exp. Comercio		3850-M -1989;4206-C -1993;1617-S -1995
Exp. Suelo Urbano		-
Plano Mensura		
Partida		5275



0 24 48 72 96 m

* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.º 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del fi

Observaciones

[Handwritten Signature]
 FIRMA
Arq. RODOLFO A. ORDOÑEZ
 Director de Catastro
 Municipalidad de Ushuaia

Generated with CodeCharge Studio.



Municipalidad de Ushuaia
 Dirección de Sistemas de Información Catastral

RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 25/02/2010 9:37:35
EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA

Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
D	0096		0017		

Personas relacionadas a la Parcela en Catastro

Tipo	Personas	Documento	Instrumento
Titular	MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	OTRO 0	II-A-9997
Contribuyente	ESPACIO VERDE	OTRO 0	

Personas relacionadas a la Parcela en Rentas

Relación	Persona	Documento
Titular	ESPACIO VERDE	E49
Contribuyente	ESPACIO VERDE	E49

Dirección Registrada en Rentas

Dirección	ESPACIO VERDE	Esquina	SI	Vs. Frente	SI
-----------	---------------	---------	----	------------	----

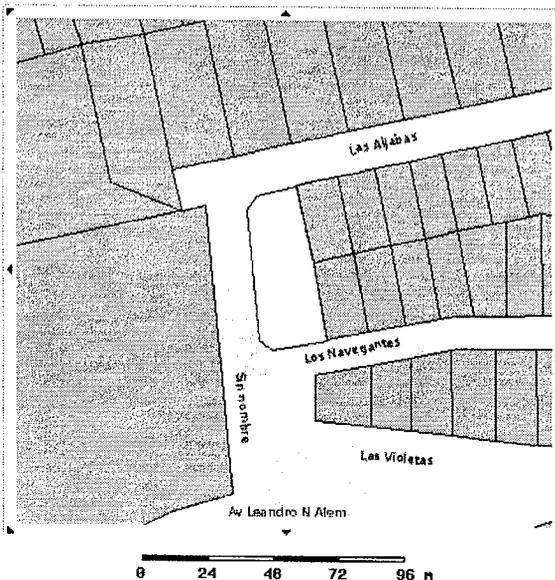
Dirección Registrada en Catastro

Total de Registros: 1					
Calle	Numero	Mnbk	Piso	Dpto	Tipo
LAS ALJABAS		388			Principal

Parcela

GEN DE LOS DATOS	CATASTRO	RENTAS	
Superficie Terreno	1207.87	1207.87	O
Valor Tierra	7881.83	9458.20	X
Valor Mejora	0.00	0.00	O
Metros Frente	88.12	88.00	X
Porcentaje		0.00	
Terreno Esquina		SI	
Doble Frente		SI	
Exp. Obra			
Exp. Comercio			
Exp. Suelo Urbano			
Plano Mensura			
Partida	4693		

Observaciones



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.º 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del fi

FIRMA

Arg. RODOLFO A. ORDÓÑEZ
 Director de Catastración
 Municipalidad de Ushuaia



NOTA Nº 25 / 10
LETRA: D.E. y P.

USHUAIA, 25 de Febrero de 2010

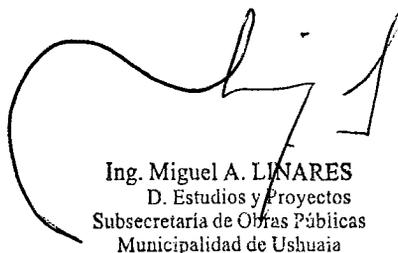
Ref.: Proyecto de calle en Mzo. D-2, 96 y 102
Expte. G.U. 421/2010

SRA. SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTION URBANA:

Por la presente elevo proyectos de apertura de calle (planimetría con curvas de nivel del terreno actual, perfil longitudinal y perfiles transversales).

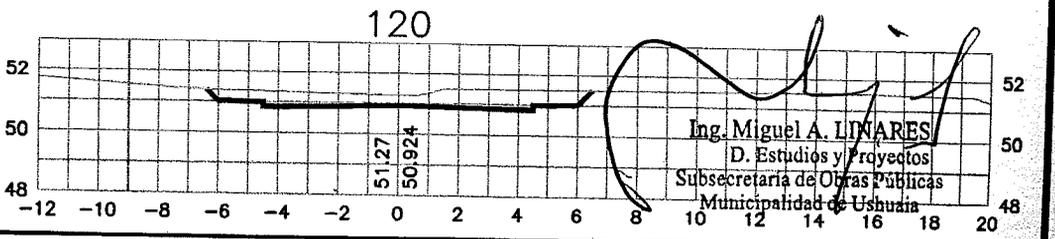
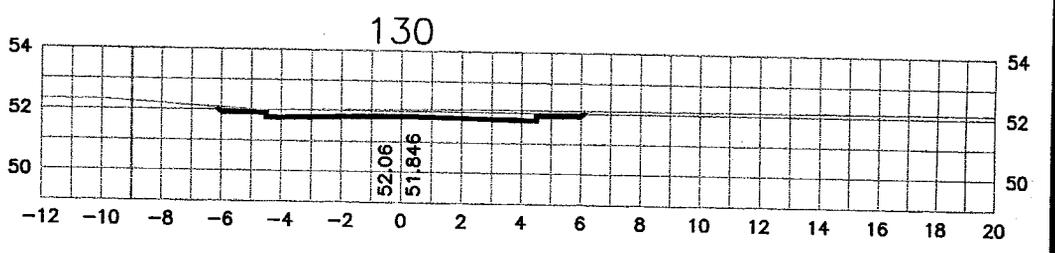
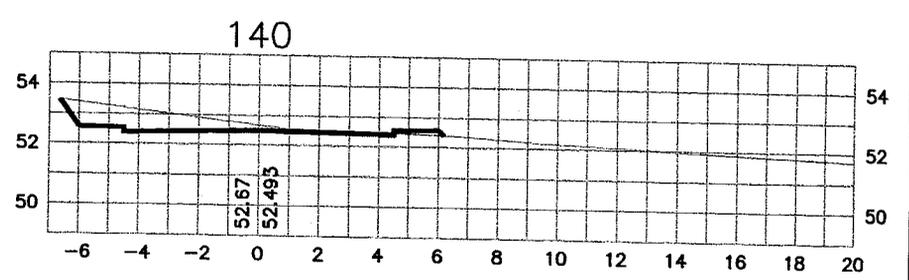
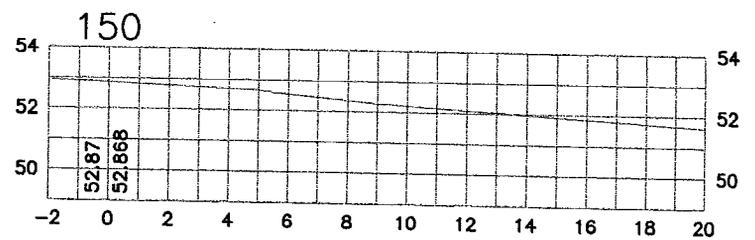
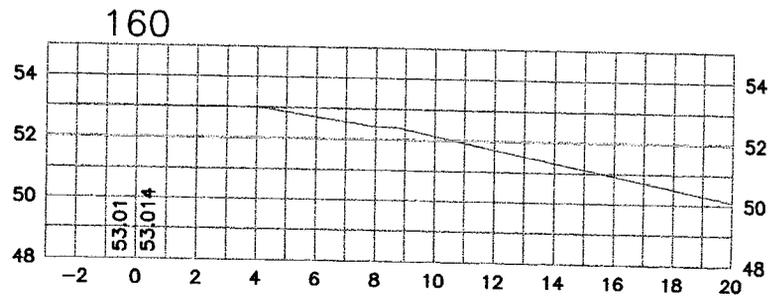
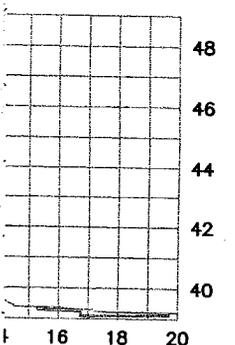
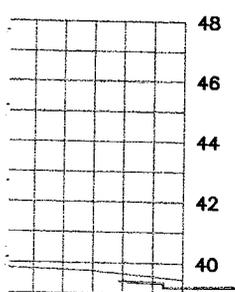
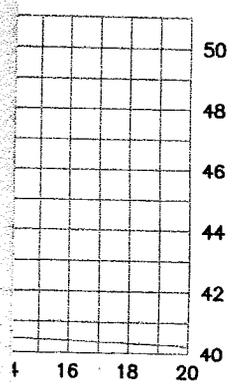
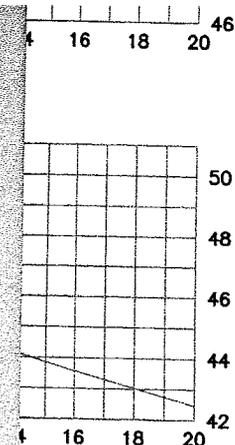
Para estos, se ha adoptado la misma pendiente longitudinal, pudiéndose observar que el movimiento de suelo es muy similar en ambos.

Uno de los proyectos respeta la línea municipal actual "Proyecto Oficial", mientras que el segundo se ajusta a la línea municipal propuesta por el propietario del Hotel Ushuaia "Propuesta Hotel Ushuaia".



Ing. Miguel A. LINARES
D. Estudios y Proyectos
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia

100	110	120	130	140	150	160	160.53
7.75	9.42	6.07	2.79	3.96	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.21	0.00	0.00	0.00
85.89	77.45	44.26	38.28	22.84	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.79	0.79	0.00	0.00	0.00
719.14	796.58	840.85	879.13	901.97	901.97	901.97	901.97
492.48	492.48	492.48	493.27	494.06	494.06	494.06	494.06
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



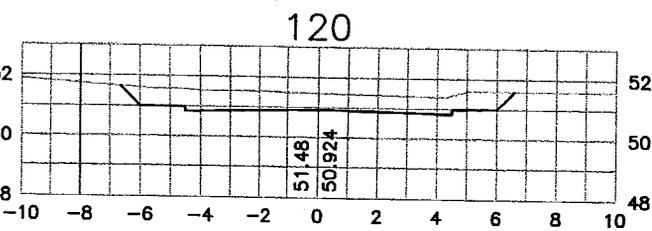
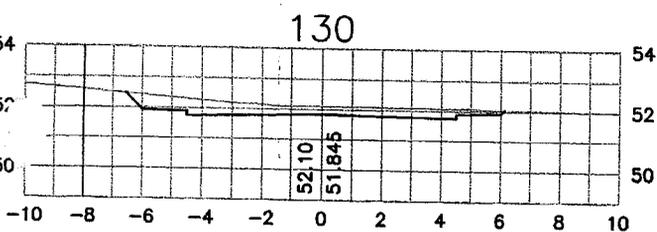
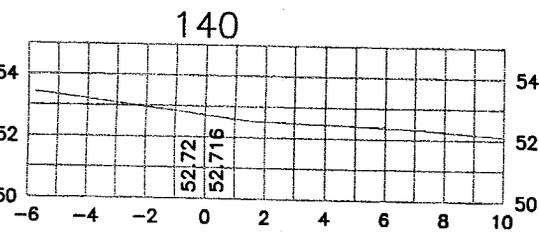
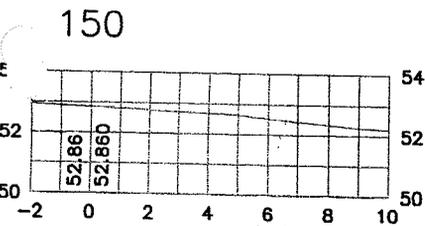
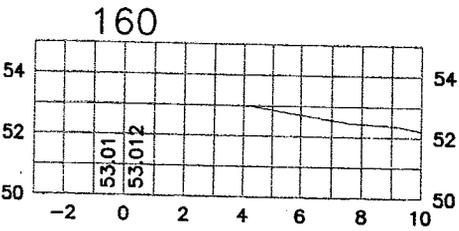
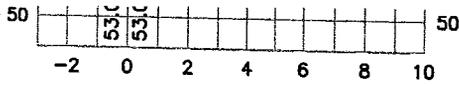
Ing. Miguel A. LINARES
D. Estudios y Proyectos
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

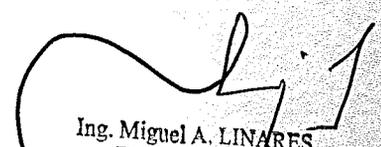
SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTION URBANA

PLANO: PLANIALTIMETRIA CALLES LAS ALJABAS Y LOS NAVEGANTES
PROYECTO OFICIAL

FECHA: FEBRERO 2010	RELEVO Y PROCESO: SCHREINER, RÜHLE	PROYECTO: ING. LINARES, RÜHLE	APROBO: ING. LINARES	ESCALAS:	PLANO: I -
------------------------	---------------------------------------	----------------------------------	-------------------------	----------	------------



100	12.01	0.00	53.77	1.19	360.78	306.46
110	11.75	0.00	118.77	0.00	679.55	506.46
120	7.44	0.00	95.93	0.00	775.48	506.46
130	4.06	0.00	60.13	0.00	835.61	506.46
140	0.00	0.00	21.10	0.00	856.71	506.46
150	0.00	0.00	0.00	0.00	856.71	506.46
160	0.00	0.00	0.00	0.00	856.71	506.46
160.80	0.00	0.00	0.00	0.00	856.71	506.46


 Ing. Miguel A. LINARES
 D. Estudios y Proyectos
 Subsecretaría de Obras Públicas
 Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTION URBANA

PLANO: PLANIALTIMETRIA CALLES LAS ALJABAS Y LOS NAVEGANTES
 PROPUESTA HOTEL USHUAIA

FECHA:
FEBRERO 2010

RELEVO Y PROCESO:
SCHREINER, RÜHLE

PROYECTO:

APROBO:

ESCALAS:

PLANO: I-

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

PRESUPUESTO ANTEPROYECTO OFICIAL (Linea Municipal original)

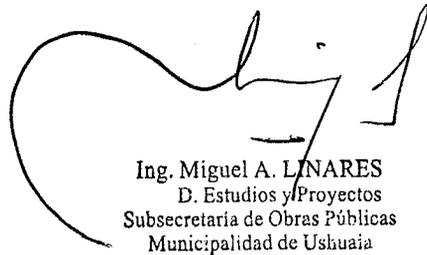
Item	Descripción	Un	Cant.	Unitario	Total
1	EXCAVACION	m3	901,97	45,00	40.588,65
2	TERRAPLEN	m3	494,06	61,00	30.137,66
3	GAVIONES	m3	20,00	630,00	12.600,00
TOTAL:					\$ 83.326,31

Solo se contempla la utilización de gaviones en el vértice que se produce entre la calle principal y la secundaria (Los Navegantes). La no previsión de gaviones en la calle principal solo obedece a fines económicos, su utilización permitiría ensanchar la vereda.

PRESUPUESTO ANTEPROYECTO PROPUESTA PROPIETARIO HOTEL USHUAIA

Item	Descripción	Un	Cant.	Unitario	Total
1	EXCAVACION	m3	856,71	45,00	38.551,95
2	TERRAPLEN	m3	506,71	61,00	30.909,31
3	GAVIONES	m3	120,00	630,00	75.600,00
TOTAL:					\$ 145.061,26

Se contempla la utilización de gaviones en la margen izquierda de la calle principal y en el vértice que se produce entre la calle principal y la secundaria (Los Navegantes).



Ing. Miguel A. LINARES
D. Estudios y Proyectos
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Sra. Secretaria D. y G.U:

Me dirijo a Ud, con relación al expte. GU-0421/2010, por medio del cual se tramita el proyecto de rectificación de un tramo de la calle ubicada entre las parcelas denominadas según nomenclatura catastral como D-56-2- y D-96-17 (Espacio Verde), y en virtud al mismo, se elabora el siguiente informe:

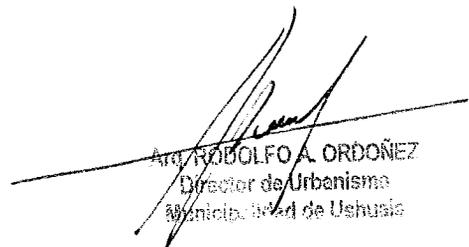
- 1) A fs 02, obra Nota de registro interno N°: 058, remitida por vecinos de los barrios altos de la ciudad, solicitando se solucione el problema de acceso que se suscita en el sector, debido al cercado del predio D-56-02 por parte de su propietario, el cual cierra unos de los ingresos que venia siendo utilizado por los vecinos para acceder a sus propiedades. Debe enunciarse que dicho acceso, si bien sirve al Hotel Ushuaia, se realiza por una calle que en parte se encuentra dentro de la parcela arriba mencionada.
- 2) El Propietario de la parcela involucrada plantea con el fin de subsanar el problema de ingreso al hotel y el del transito de privados por su parcela, la modificación de la mensura del sector, cediendo parte de su propiedad al uso publico, compensándose la misma con una fracción de calle a desafectar.
- 3) La Dirección de Estudios y Proyectos ha analizado por un lado la posibilidad de rectificar la calle de acceso a los barrios altos, sin que su traza afecte a la parcela del hotel Ushuaia, y por el otro, la alternativa de compensaciones enunciadas en el numeral dos (2). Técnicamente resultan las dos viables, no obstante realizada una comparativa de costos, la propuesta de compensaciones queda relegada a un segundo lugar, en virtud a que requiere de la utilización de gaviones para contención de suelos. Por otra parte, mediante Nota de registro interno N°: 0552, el propietario propone la provisión de 80 gaviones y la refacción y puesta en valor de la escalera peatonal que se encuentra ubicada norte de su parcela.
- 4) En atención a lo expuesto, esta Dirección entiende que debería cuantificarse el aporte real del propietario y de resultar viable, mediante convenio formalizar los aportes mencionados, en virtud a que la alternativa de compensaciones beneficiaría a todos los vecinos involucrados.
- 5) Se adjunta proyecto de ordenanza y croquis ANEXO I.

Se eleva el presente, a su consideración, y a los efectos de proseguir con el trámite según estime corresponder.

INFORME: D.U. N° 02/10.-

USHUAIA, 01 MAR. 2010

ro


Rodolfo A. ORDOÑEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

PROYECTO DE ORDENANZA

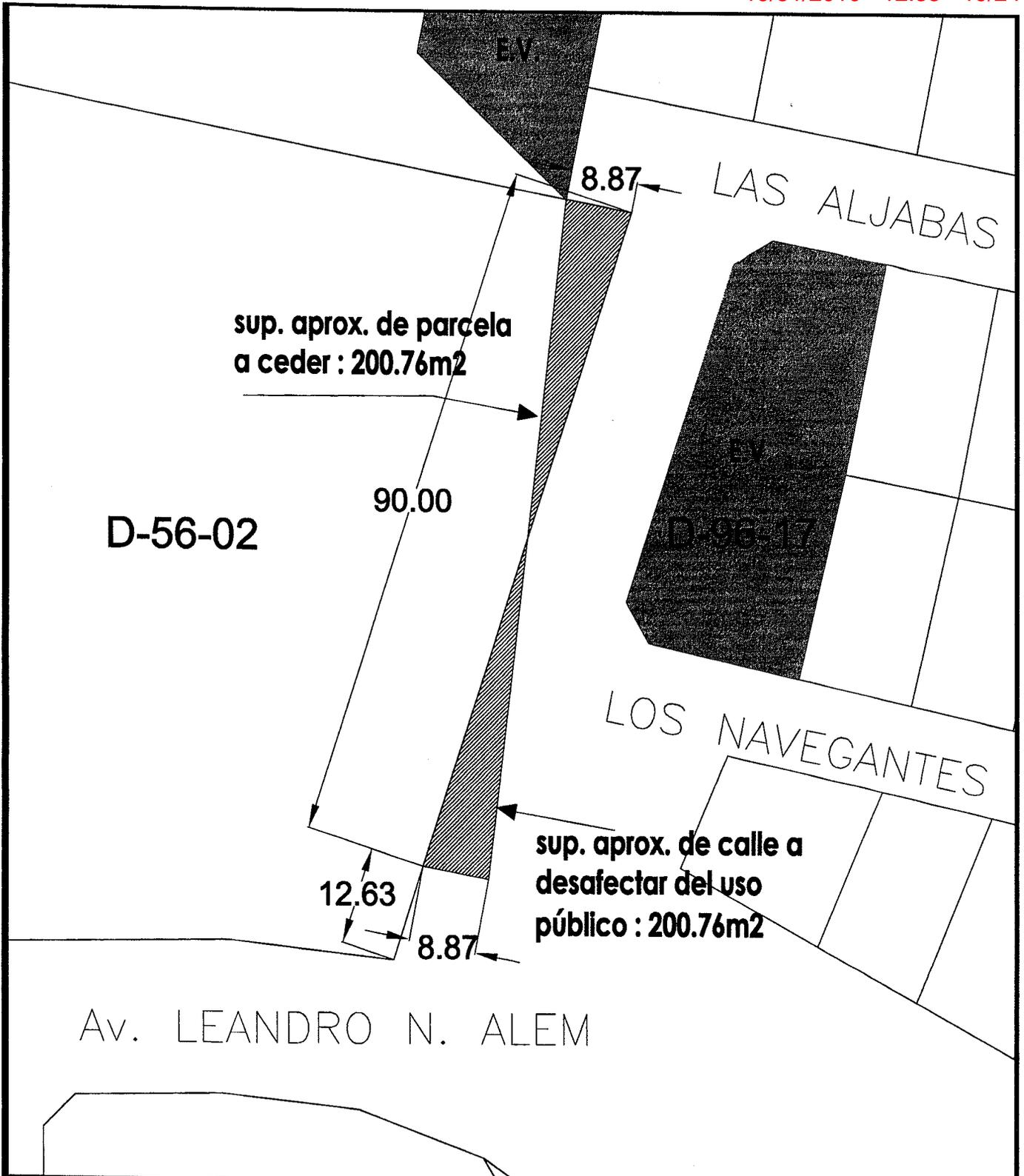
ARTÍCULO 1º: Desaféctase del uso público una superficie de 200.76m² aproximadamente, de la calle sin nombre ubicada entre las parcelas denominadas catastralmente como D-56-02 y D-96-17 (Espacio verde), de acuerdo al croquis que como ANEXO I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º: La fracción desafectada mediante el Artículo 1º será anexada a la parcela denominada según nomenclatura catastral como D-56-02, en compensación por la cesión al uso público como calle de una fracción de similar superficie de dicha parcela, de acuerdo al croquis que como ANEXO I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 3º: La mensura correspondiente correrá por cuenta y cargo de los propietarios de la parcela D-56-02.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.

ro

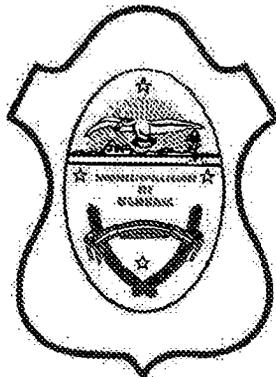


MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO

PLANO DE:
SECCIÓN D, MAC. 56, PARC. 02

ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N°:...../2010

PROYECTO:	DIRECCION:
VISADO: Arq. Ordoñez	D.U.
DIBUJO: Nico	FECHA: 03/2010
	ESCALA:

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CITese EXPEDIENTE:	OP	001213	2010
	LETRA	NUMERO	AÑO

FECHA: 01/03/2010

INICIADOR: Departamento Despacho S.O.S.P

ASUNTO: Convenio HOTEL USHUAIA - MUNICIPIO.-

TEMA: (9) Convenios

EXPEDIENTES AGREGADOS: 00





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
MESA DE ENTRADAS S.S.O.P.

REVISOR: Marta Noemi PERRONE
Jefe Div. Recp. y Reg. Doc.
D.A.S.D. y G.U.
Municipalidad de Ushuaia

EXPOSICION: 11486

FECHA: 1213

USHUAIA de -1 MAR 2010 de

19/51/2010 - 12:33 - 21/24



NOTA: N° 04 /2010.-
LETRA: Desp. S.D. y G.U.

Ushuaia, 01 MAR 2010

Jefe de la División de Mesa de Entradas:

Mediante la presente solicito la apertura de un Expediente, caratulado: **Tema:** "Convenios" (09) **Asunto:** "Convenio HOTEL USHUAIA - MUNICIPIO", y su posterior giro al Departamento Despacho SD y GU.-


RUTH T. PEREZ
Jefe Departamento Despacho
D.A.S.D. y G.U.
Municipalidad de Ushuaia

Ushuaia 10 de febrero de 2010

Ref.: "Hotel Ushuaia. D-56-02"

Municipalidad de Ushuaia
Comisión Planeamiento Urbano
CC Concejo Deliberante
Comisión de Recesión
Presidente Sr. Damián De Marco
Presente

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA D.V.M.E. y S.S.A	
NOTA REGISTRADA Nº	00552
FECHA	10/02/10 HORA 12 ^h
RECIBIDO POR	Rodriguez

Nos dirigimos a usted a los fines de solicitar tenga en consideración la presente como propuesta de solución al problema por la que atraviesa nuestra propiedad, en donde se emplaza el Hotel Ushuaia y que tiene que ver con el trazado de la Línea Municipal Este.

Para ello se detalla en Anexo I, nota presentada al Intendente de la ciudad de Ushuaia Sr. Federico Siurano en fecha 07 de enero del corriente, dando con ella origen a la propuesta de solución de la problemática mencionada.

En Anexo II, nota presentada a la Resp. P.F. y O.C. Dra. Marcela F. Fontenla, en fecha 25 de enero del corriente, en donde se da respuesta a la nota de fecha del 22 de enero y se comunica el cumplimiento de la misma.

La grave situación por la que atraviesa el terreno del Hotel Ushuaia, cuestión que seguramente ya es de su conocimiento a través de sus funcionarios y que tiene que ver con el intrusamiento vehicular y peatonal del ingreso privado desde la Av. Leandro N. Alem esquina Emeterio Julio Rodríguez, por personas ajenas al Hotel. Es por ello que los propietarios del Hotel Ushuaia queremos brindar una propuesta de solución a lo antes mencionado.

En Anexo III, en un croquis indicativo se ha realizado un relevamiento de las dimensiones del terreno y de las estacas colocadas por el Municipio sobre la línea municipal en cuestión, sobre el cual se puede observar el trazado en azul de la actual Línea Municipal y el trazado en rojo la propuesta del nuevo trazado de la Línea Municipal.

Neuquen n° 61 - (9410) Ushuaia TDF - Cel: 02901 - 15459819

Ma. Victoria Cabezas
Arquitecta
M.P. 113 CATDF - M.M. 346

Esto genera dos triángulos de superficies iguales, de los cuales se propone ceder el superior, superficie del Hotel Ushuaia, al Municipio de la ciudad de Ushuaia y el triángulo inferior incorporarlo a la propiedad del Hotel. Ver Anexo III y Anexo IV resultante de la propuesta. Cabe aclarar que esta propuesta no implica modificación del frente sobre la Av. Alem.

Esta propuesta de “canje de superficies” genera beneficios para el Municipio en relación a:

- La posibilidad de ampliar la nueva calle de tierra realizada por Municipalidad de Ushuaia que posibilita el acceso directo a los Barrios de las zonas altas. Actualmente posee un ancho de 6,80 m en su sector más angosto. Ver Anexo V situación actual. La resultante de la propuesta, la calle quedaría en 12,14 ml. Ver Anexo VI.
- Los propietarios del Hotel Ushuaia proponemos proveer 80 (ochenta) gaviones Galfan de 1m x 1m x 2m al municipio, para que puedan realizar la contención del talud natural y así permitir el ensanchamiento de la calle de tierra realizada por el Municipio, (esto último nos lo han manifestado en forma verbal funcionarios del área técnica de Municipalidad). Ver Anexo V situación actual y ver Anexo VI resultante de la propuesta con la incorporación de gaviones.
- En la triangulación superior a ceder, permitiría el ensanchamiento de la calle de tierra dejando superficie necesaria para la materialización de una vereda peatonal arbolada.
- Un ingreso abierto, amplio hacia la Escalera Peatonal N° 01. Ver Anexo III. Que actualmente se visualiza obstruida por árboles de gran porte y el tramo cerco perimetral del Hotel a ceder.
- Los propietarios del Hotel Ushuaia proponemos hacernos cargo de la refacción de la Escalera Peatonal N° 02, ver Anexo III, construyendo barandas, escalones faltantes, y terminaciones de la misma para permitir una mejor circulación peatonal y segura, para evitar el tránsito de personas por la calle.
- La propuesta genera el beneficio, además, del ensanchamiento de la calle de tierra realizada por el Municipio, y la posibilidad de circulación del transporte público en forma más cómoda en la zona de la calle Las Violetas donde, actualmente debe realizar giros indebidos y peligrosos en forma de “U”, además de tener que realizar tres maniobras para

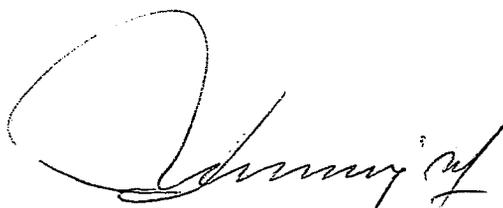
- poder retomar calles del barrio. Esta nueva calle ampliada permitiría la circulación normal tanto del transporte público como el de servicios.
- Los propietarios del Hotel Ushuaia proponemos la creación de un punto panorámico sobre la triangulación inferior -ver Anexo III- para enfatizar y jerarquizar la vista privilegiada hacia nuestra ciudad desde este sector; aprovechando así las ventajas naturales que ofrece el terreno en cuanto a la naturaleza y arquitectura que acompaña el entorno circundante. Ver Anexo VII.

El objetivo primordial de nuestra actividad hotelera es brindar a los turistas y residentes una estadía placentera para disfrutar y recrearse en nuestra ciudad con sus atracciones naturales. Pretendemos hacerlo también dentro de nuestra propiedad, teniendo el predio que lo rodea, cuidadosamente mantenido.

Además somos una Empresa familiar que brinda trabajo a más familias de nuestra comunidad, con más de 20 años de trayectoria; abocados siempre a cumplir con nuestras obligaciones y deberes.

Por todo lo expuesto solicitamos al Concejo Deliberante de Ushuaia, por su intermedio, quiera tener a bien comprender nuestra situación y arbitrar los medios necesarios para la aprobación de nuestra propuesta.

Aprovechamos la oportunidad para saludarlo en forma muy atenta.



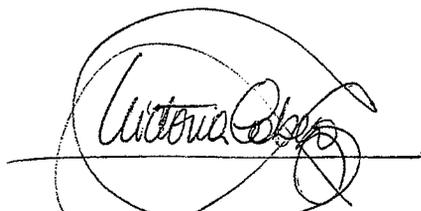
Lelia C. Loforte
Socia Gerente
Hotel Ushuaia
DNI: 10.972.138



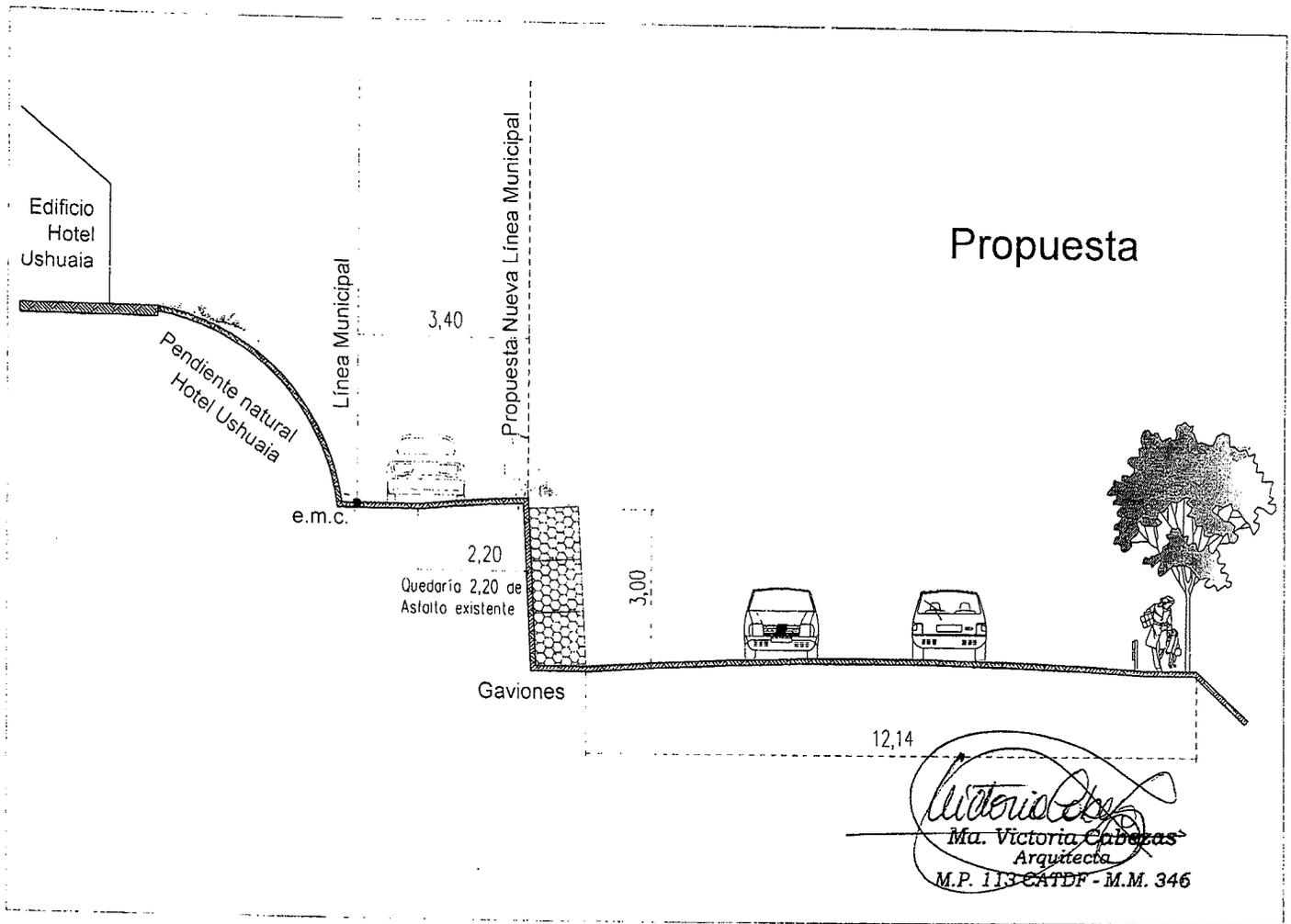
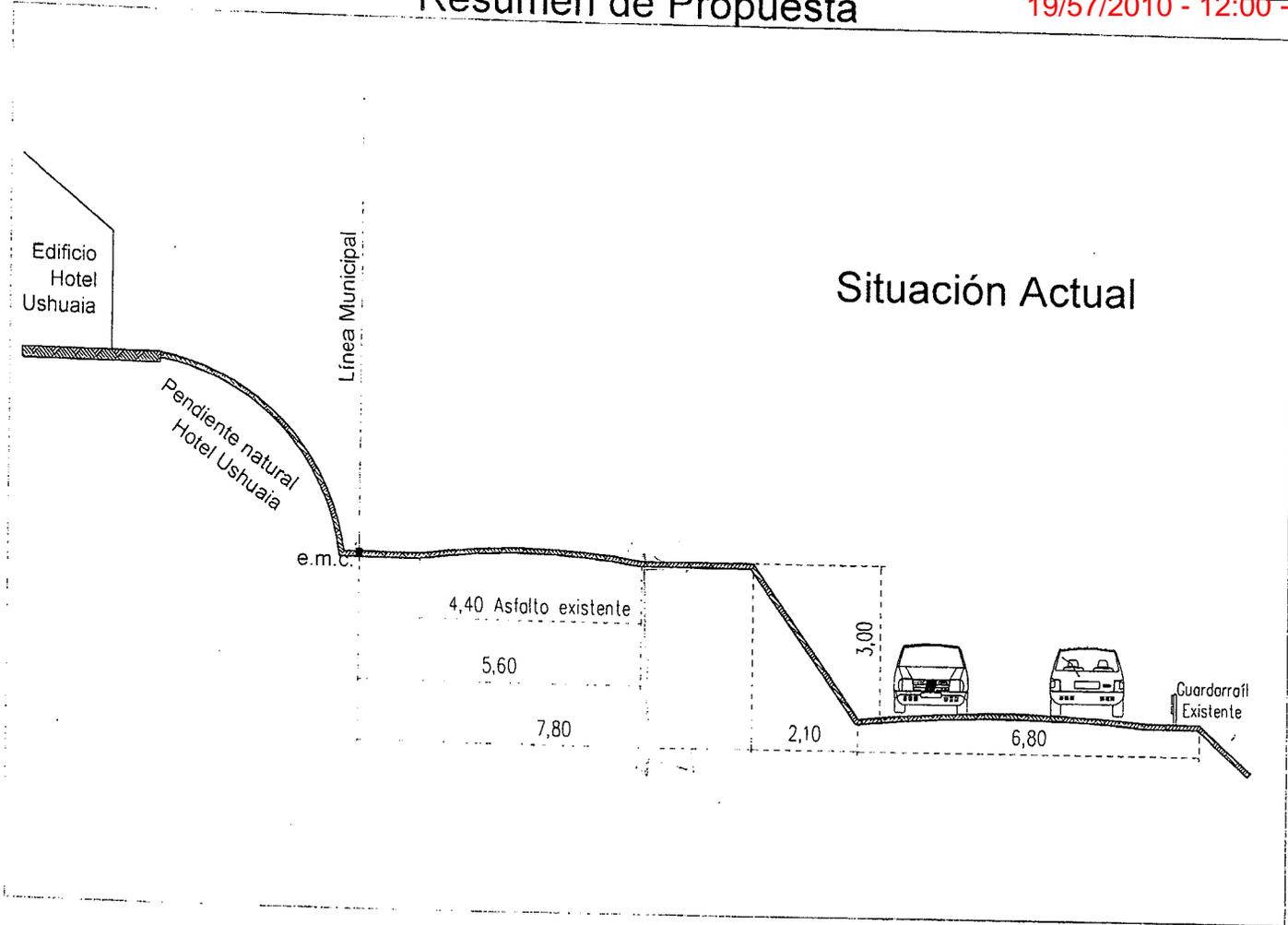
Carlos Damián Muriel
Propietario
DNI: 25.102.353



Ma. Verónica Muriel
Propietaria
DNI: 25.102.352



Ma. Victoria Cabezas
Arquitecta
M.P. 113 CATDF - M.M. 346

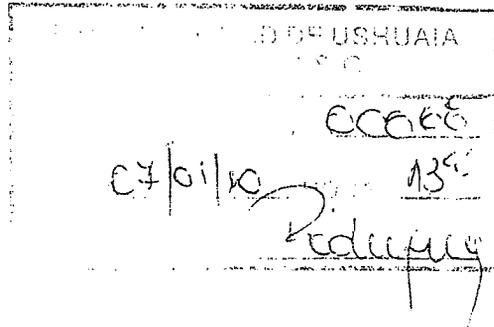


Ushuaia 06 de enero de 2010

A Intendente de la Ciudad de Ushuaia

Sr. Federico Siurano

S / D.



De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted a los fines de plantearle la grave situación por la que atraviesa el Hotel Ushuaia, cuestión que seguramente ya es de su conocimiento a través de sus funcionarios y que tiene que ver con el intrusamiento vehicular y peatonal por el uso indebido del ingreso privado desde la Av. Leandro N. Alem esquina Emeterio Julio Rodríguez, por personas ajenas al Hotel.

Conocida es su postura y su labor desarrollada respecto de la urbanización y el respeto por las normas de convivencia para nuestra ciudad. Ello nos motiva a dirigimos a Usted sabiendo que comprenderá cabalmente la situación.

A los efectos de expresar con más detalle la problemática actual, que ya comienza a ser grave, le comentamos que el ingreso al Hotel es a través de una calle construida y asfaltada por nuestra empresa, dentro de nuestra propiedad. Esta calle es para ser utilizada exclusivamente por los pasajeros, el personal y propietarios. La inversión que se desarrolló hace ya unos cuantos años fue con la finalidad de brindar un mejor servicio a nuestros huéspedes y lo hicimos sabedores que era nuestra responsabilidad la de resolver y mejorar la circulación dentro de nuestro predio.

Fue pasando el tiempo y la situación se fue desmadrando, llegando en la actualidad a ser totalmente diferente a los fines del uso correcto del acceso al Hotel, ya que se puede observar que año a año

se ha ido incrementando el paso de peatones, vehículos de pequeño y gran porte pertenecientes al Barrio Las Terrazas y el Barrio Ecológico y otros de la zona alta de la ciudad, utilizando un acceso totalmente privado y señalizado específicamente con cartelería "Propiedad Privada Acceso Exclusivo Hotel Ushuaia", carteles que han sido ignorados y en reiteradas oportunidades destruidos.

Debido al gran caudal de tránsito que sufre en la actualidad el acceso asfaltado se puede observar el gran deterioro que ha sufrido, siendo que el mayor porcentaje de vehículos que por allí circula son ajenos al establecimiento de nuestra propiedad.

A todo lo expresado se le debe sumar un tema por demás preocupante, que tiene que ver con los peatones que por allí circulan sin el más mínimo cumplimiento de las normas de seguridad dado que el acceso no cumple con los requisitos de una calle pública por estar y pertenecer a un terreno privado. Hoy, por el alto tránsito que allí circula se ha convertido en un extremo peligro para peatones que no utilizan las escaleras realizadas por el municipio, una de las cuales, la intermedia, no cuenta con baranda, ni fácil acceso por la gran cantidad de manto vegetal alrededor y entre los escalones.

El ingreso a nuestro terreno cuenta con la ventaja, para quienes incorrectamente lo utilizan, que es el único acceso asfaltado de la zona y sin lomo de burro. Todas las calles de la zona son de tierra por lo que no siempre están en óptimas condiciones y en la mayoría de los casos poseen reductores de velocidad.

Por una serie de incidentes producidos dentro de la propiedad del Hotel es que hemos decidido continuar con la colocación de postes a los efectos de cercar uno de los sectores lindantes del terreno, hecho que fue comunicado fehacientemente a la Municipalidad ya que se presentó el correspondiente Aviso de Obra en las oficinas de Obras Privadas de la Municipalidad de Ushuaia. Luego de ello se suspendieron los trabajos a raíz de un acercamiento de nuestra parte, al acordar con los vecinos de la zona la permanencia de un espacio para que puedan circular. A si mismo a través de

una conversación con la Sra. Viviana Gulielmi y como otro signo de buena voluntad se procedió al retiro de postes para permitir una mejor circulación.

Los incidentes a los que hacemos referencia, algunos no fueron denunciados como el caso de menores que utilizando el acceso se han lastimado, el riesgo de los peatones cuando circulan por el acceso algunos vehículos de gran porte (camiones con materiales de construcción, hormigoneras entre otros) y el último problema grave que tuvo nuestro Hotel que fue un robo producido en el Hotel el día 01 de enero pasado, cuando personas ajenas a nuestro establecimiento ingresaron por la ventana de una habitación y robaron efectos de los pasajeros alojados en ella (se adjunta copia de la denuncia).

Por todo lo expuesto solicitamos a la Municipalidad de Ushuaia, por su intermedio, quiera tener a bien comprender nuestra situación y arbitrar los medios necesarios para que el tránsito por nuestra propiedad se limite a lo concerniente a nuestra actividad hotelera y nos permita trabajar en armonía con la sociedad.

También, a través de la presente queremos deslindar todo tipo de responsabilidad de nuestra parte por cualquier accidente que se pudiera producir en nuestra propiedad, cuando se utiliza nuestro acceso para circular.

Seguros que el señor Intendente comprenderá la gravedad de la situación y actuará en consecuencia, aprovechamos la oportunidad para saludarlo en forma muy atenta.



Lelia C. Loforte de Muriel

Socia Gerente Hotel Ushuaia

FSC COPIA

Ushuaia 25 de enero de 2010

A Dra. Marcela F. Fontenla

Resp. P.F y C. U.

Municipalidad de Ushuaia

S

/

D.

Ref.: Intimación N° 001/2010

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
00257	
25/01/2010	10 ³⁰
[Signature]	

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted a los fines de dar respuesta a la Intimación de referencia.

A pesar de encontrar diferencias de mensuras presentadas en el croquis, adjunto a vuestra intimación, como gesto de nuestra buena voluntad hacia este Municipio y al Sr. Intendente Federico Sciurano, procedimos en el día de la fecha al retiro de los postes y alambrado según dicha demanda.

Hacemos llegar nuestra preocupación debido a que al dar cumplimiento a su intimación nuevamente se produce el mal uso del acceso hacia el Hotel Ushuaia desde la calle Emeterio Julio Rodríguez, casi esquina Av. Alem y se vuelve a producir el intrusamiento peatonal y vehicular hacia y desde el Barrio Las Terrazas, el Barrio Ecológico y otros de la zona alta de la ciudad ya que acortan distancia de recorrido a través de nuestra propiedad. Peatones y vehículos circulan sin el más mínimo cumplimiento de las normas de seguridad dado que el acceso no cumple con los requisitos de una calle pública por estar y pertenecer a un terreno privado.

Así mismo con el retiro de los postes es peligroso el tránsito por falta de señalización de la nueva calle sin nombre ubicada entre Las Aljabas (Este) y Las Violetas, ya que también por mal uso y costumbre podría ocurrir un accidente desde dicha calle hacia nuestra propiedad o en dirección inversa por vehículos que circulen indebidamente

desde nuestro acceso en Emeterio Julio Rodríguez hacia dicho sector, cabe recordar que muchas son las personas que desconocen la nueva calle por encontrarnos en época de vacaciones.

También es importante mencionar que se ha producido un nuevo robo, el segundo en el mes en el Hotel el día de ayer 24 de enero, cuando una o más personas ingresaron por la ventana de una habitación y robaron efectos a pasajeros de nacionalidad holandesa alojados en ella (se adjunta copia dichas denuncias).

Así mismo, a través de la presente queremos deslindar todo tipo de responsabilidad de nuestra parte por cualquier accidente que se pudiera producir en nuestra propiedad.

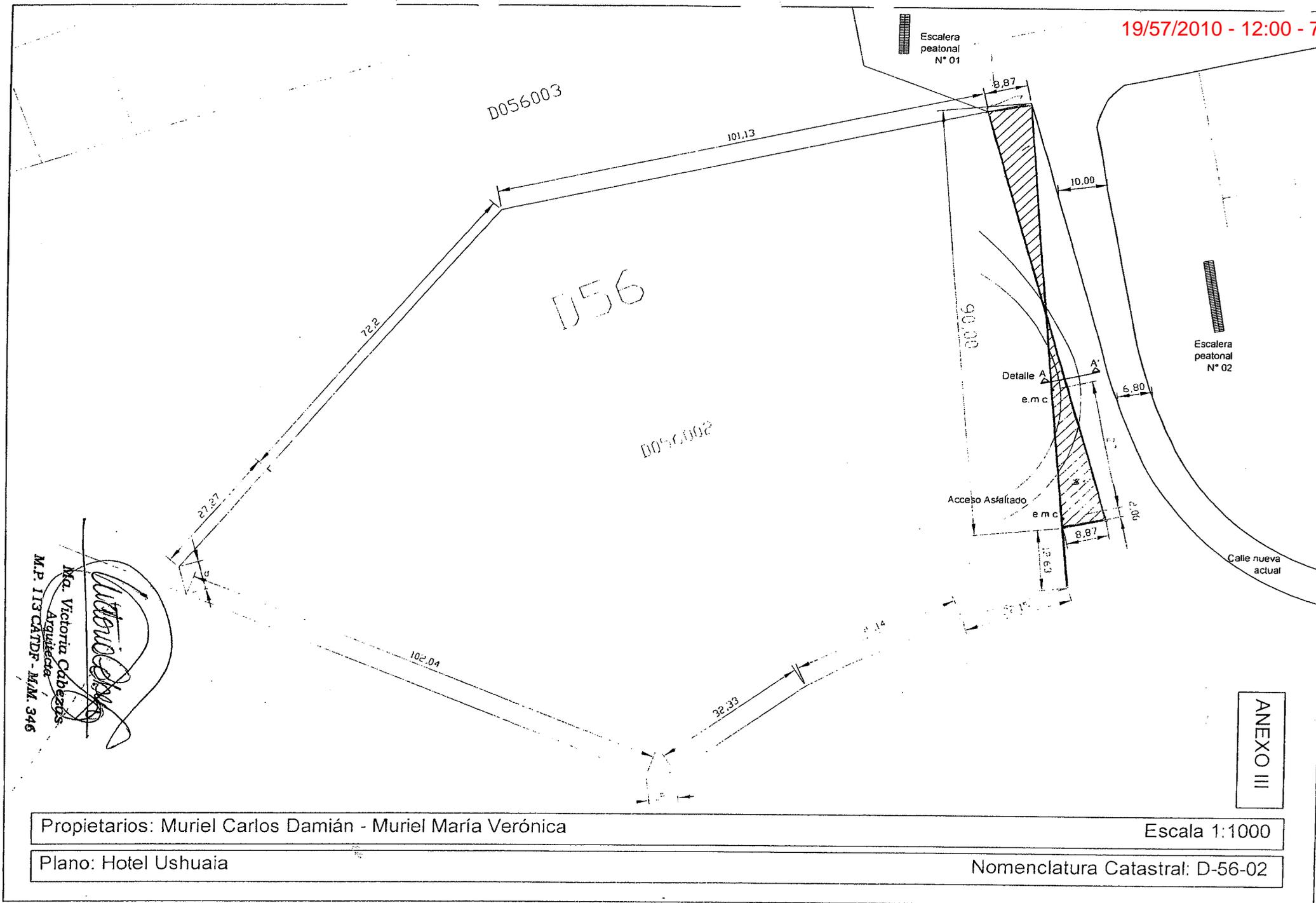
Seguros de que el Municipio comprenderá la gravedad de la situación y actuará en consecuencia, aprovechamos la oportunidad para saludarla en forma muy atenta.



Carlos Damián Muriel

D.N.I. 25.102.353

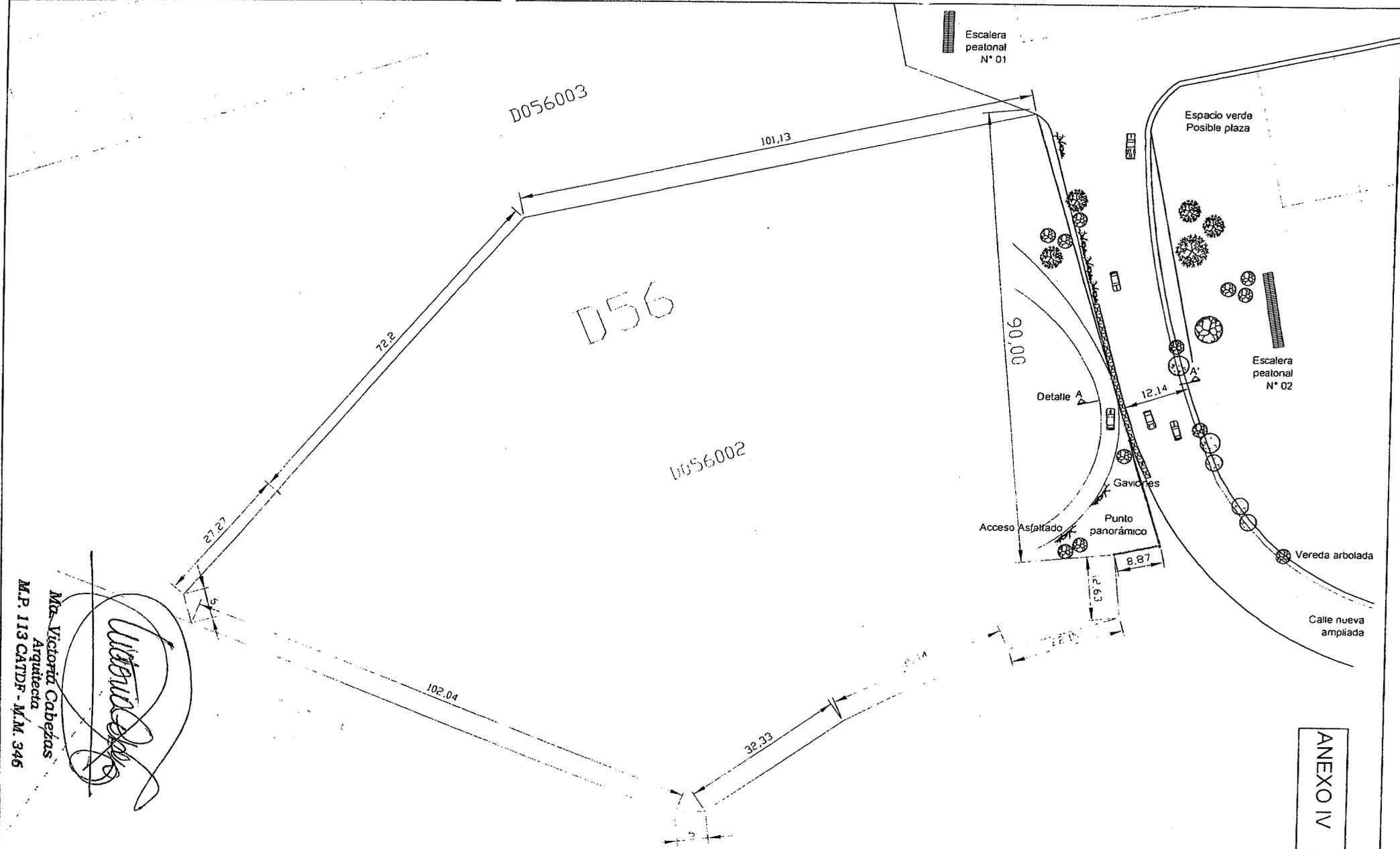
19/57/2010 - 12:00 - 7/20



Ma. Victoria Cabezas
 Arquitecta
 M.P. 113 CATDF - M.M. 346

Propietarios: Muriel Carlos Damián - Muriel María Verónica
 Plano: Hotel Ushuaia
 Escala 1:1000
 Nomenclatura Catastral: D-56-02

ANEXO III



Ma. Victoria Cabezas
 Arquitecta
 M.P. 113 CATDR - M.N. 346

Victoria Cabezas

ANEXO IV

Propietarios: Muriel Carlos Damián - Muriel María Verónica	Escala 1:1000
Plano: Hotel Ushuaia - Propuesta	Nomenclatura Catastral: D-56-02

Escalera
peatonal
N° 01

ANEXO IV
ZOOM

Espacio verde
Posible plaza

Escalera
peatonal
N° 02

Detalle A

Gaviones

Punto
panorámico

Acceso Asfaltado

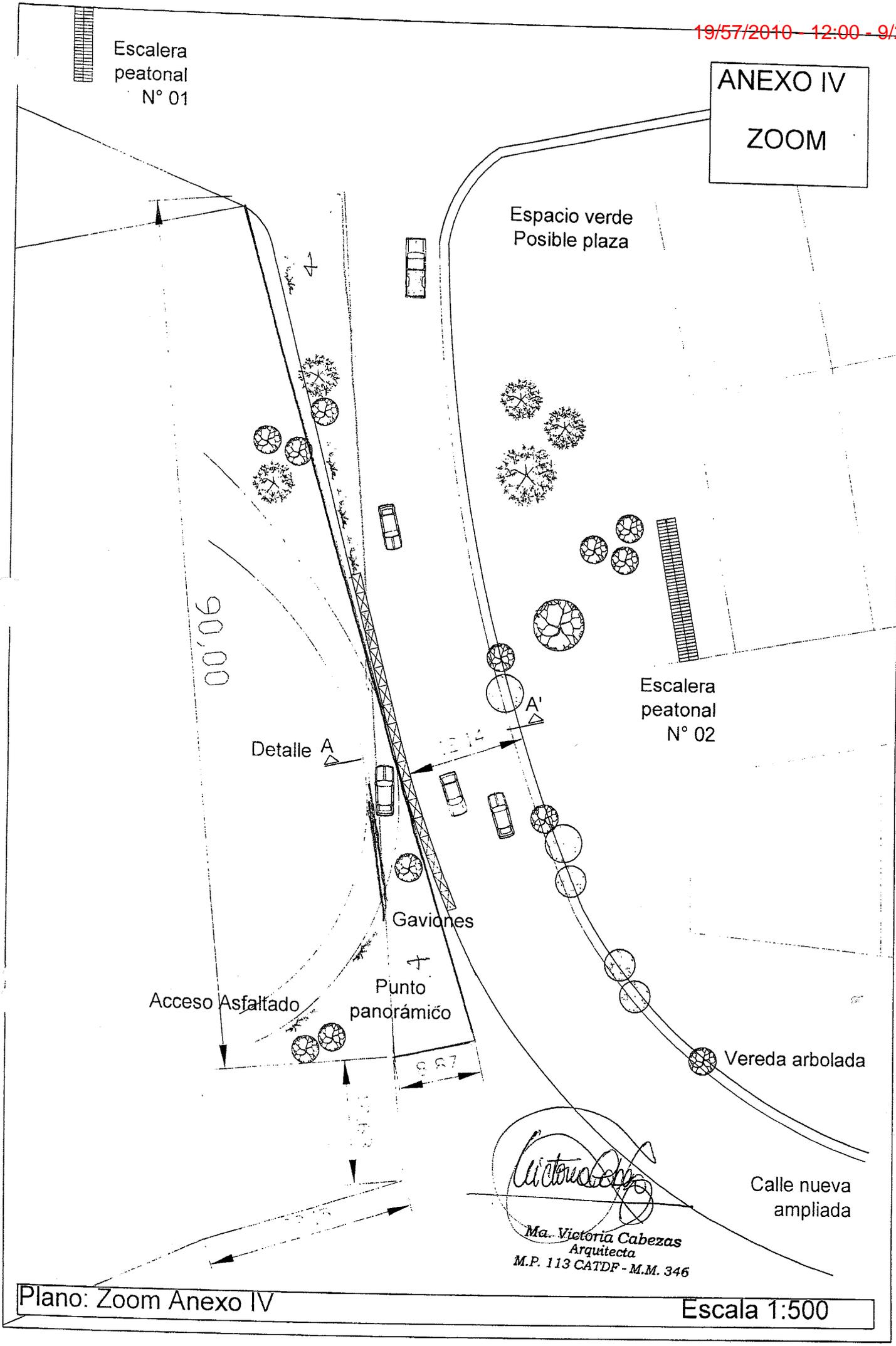
Vereda arbolada

Calle nueva
ampliada

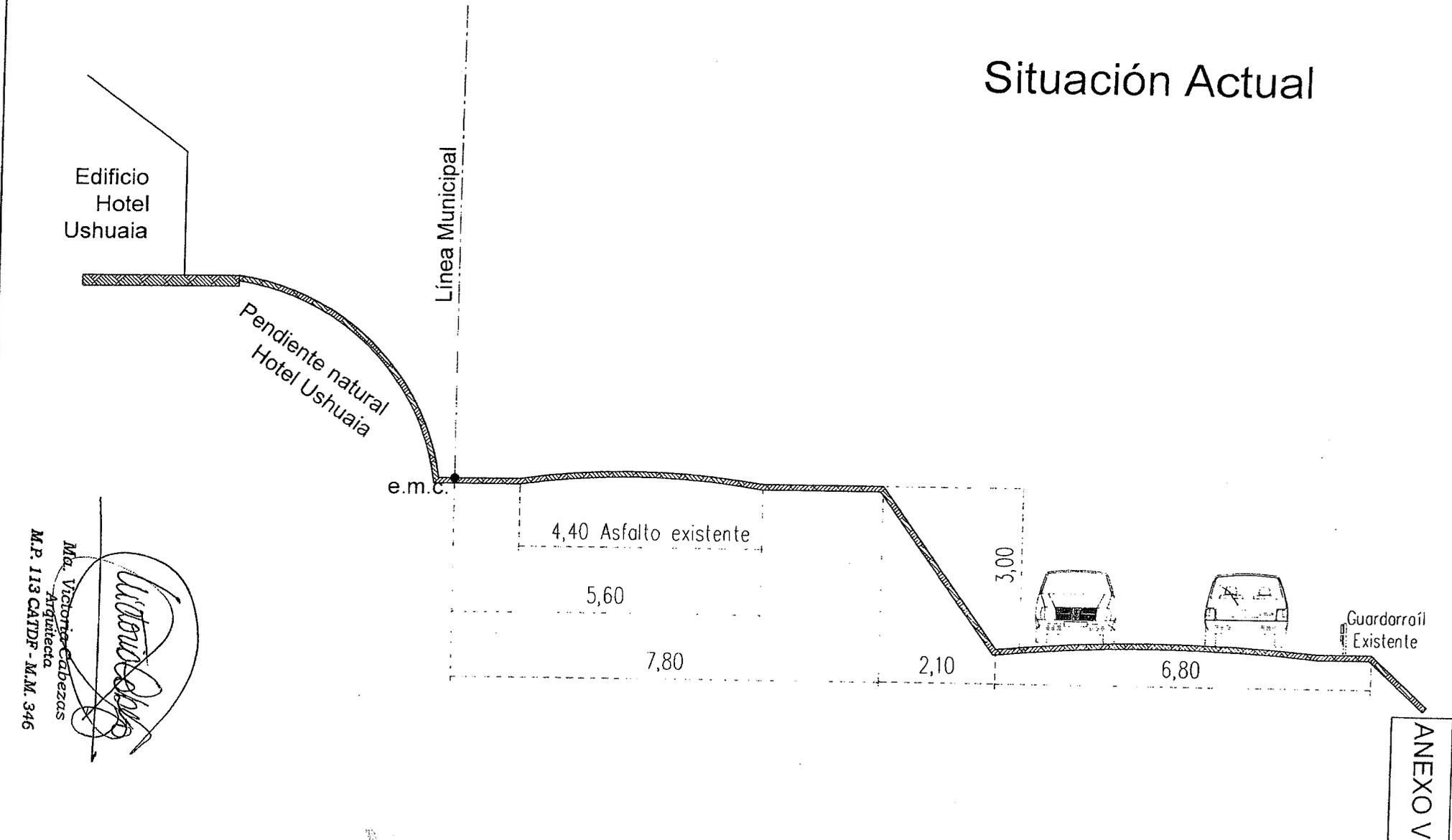
Victoria Cabezas
Ma. Victoria Cabezas
Arquitecta
M.P. 113 CATDF - M.M. 346

Plano: Zoom Anexo IV

Escala 1:500



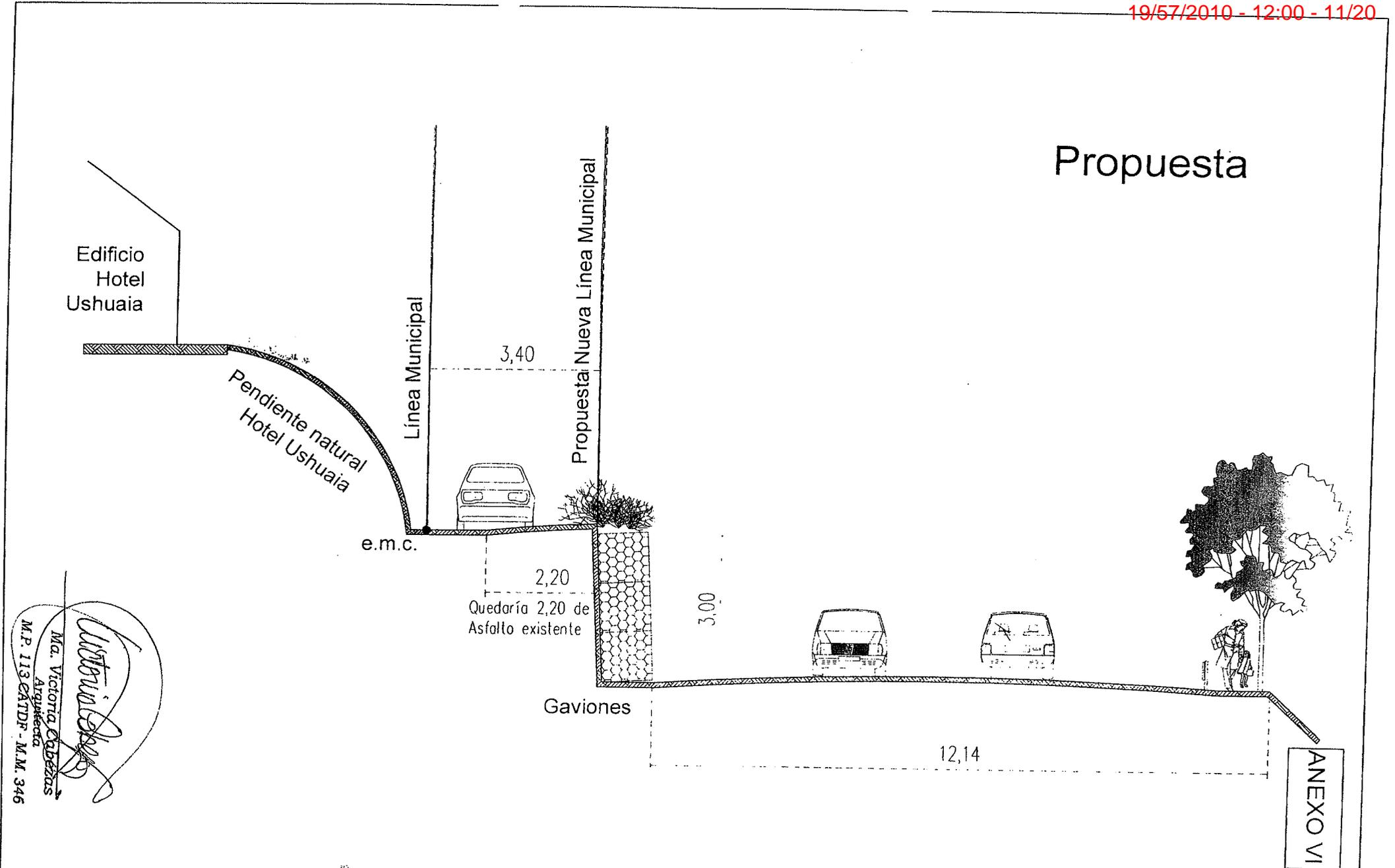
Situación Actual

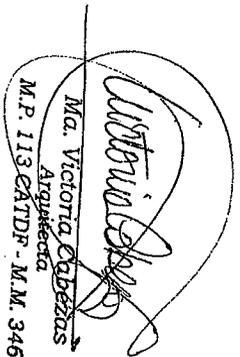


Ma. Victoria Cabezas
Arquitecta
M.P. 113 CAIDF - M.M. 346

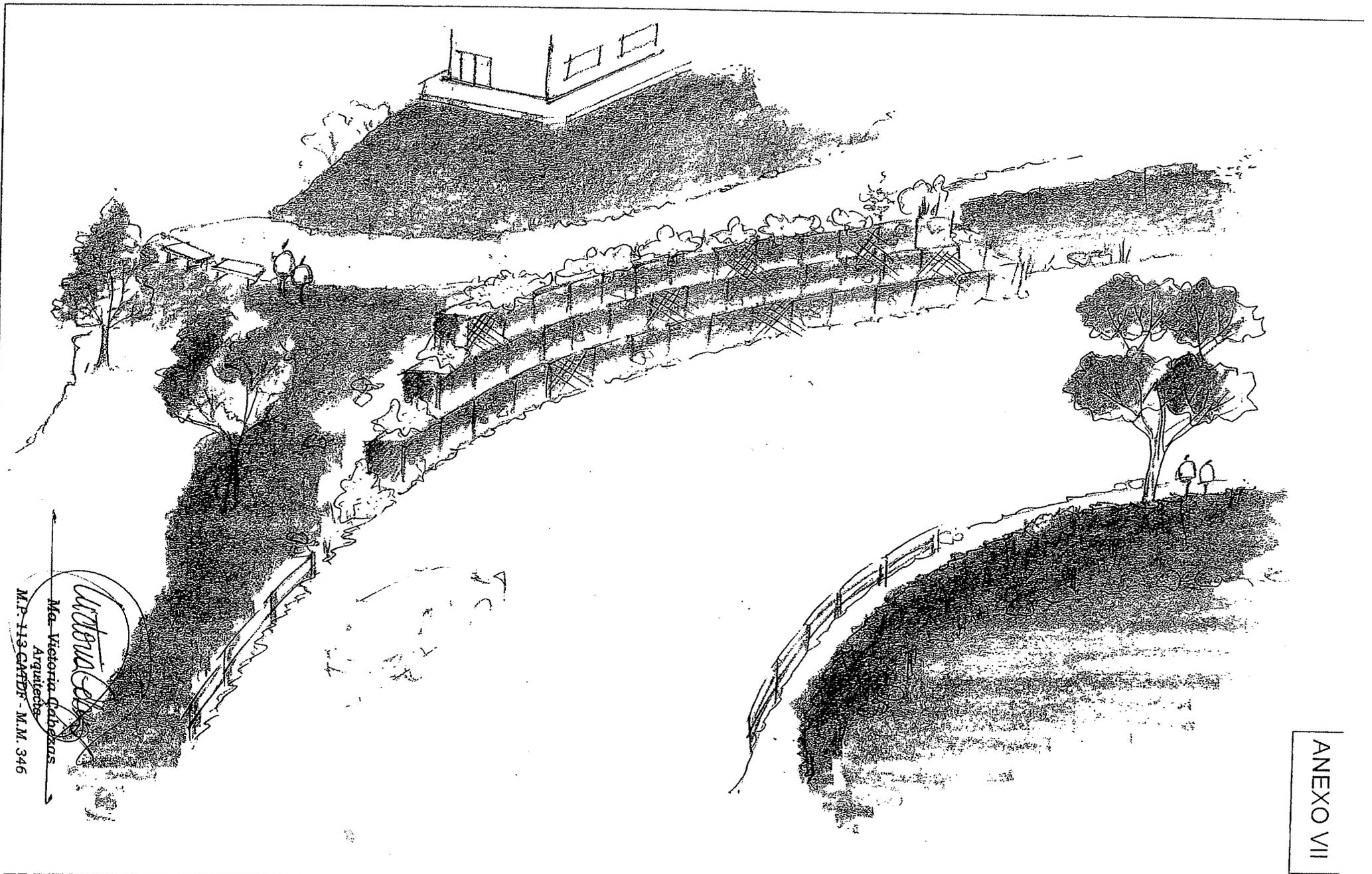
Propietarios: Muriel Carlos Damián - Muriel María Verónica
Escala 1:100
Plano: Detalle Corte A-A'. Situación Actual
Nomenclatura Catastral: D-56-02

Propuesta




 Ma. Victoria Cobezas
 Arquitecta
 M.P. 113-CAIDP - M.M. 346

Propietarios: Muriel Carlos Damián - Muriel María Verónica	Escala 1:100
Plano: Detalle Corte A-A'. Propuesta	Nomenclatura Catastral: D-56-02



Victoria Cabezas
Ma. Victoria Cabezas
Arquitecta
M.P. 113 CAADF - M.M. 346

ANEXO VII

Propietarios: Muriel Carlos Damián - Muriel María Verónica

Escala 1:100

Plano: Croquis de la Propuesta

Nomenclatura Catastral: D. 50.02

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



CONVENIO

-----Entre la Municipalidad de Ushuaia, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal, Dn. Federico SCIURANO, Documento Nacional de Identidad N° 18.258.173, con domicilio en la calle San Martín N° 660 de la ciudad de Ushuaia, en adelante LA MUNICIPALIDAD y por la otra "HOTEL USHUAIA", representada en este acto por el Sr. Carlos Damián Muriel, Documento Nacional de Identidad N° 25.102.353, y la Sra. María Verónica Muriel Documento Nacional de Identidad N° 25.102.352, ambos en carácter de Propietarios, y con domicilio en la calle Lasserre N° 933 de la ciudad de Ushuaia, con el objeto de aunar esfuerzos de manera conjunta para resolver en forma definitiva la grave situación de riesgo que se genera al producirse el tránsito vehicular y peatonal no autorizado por el acceso privado de la parcela denominada catastralmente como D- 56- 02, de propiedad del Hotel Ushuaia, y que se une con un tramo de calle pública, celebran el presente convenio de conformidad con las cláusulas que a continuación se enumeran:

PRIMERA: HOTEL USHUAIA, con el fin de resolver la situación que se presenta plantea la adecuación de la calle pública adyacente a la parcela antes mencionada, de acuerdo a la propuesta efectuada mediante nota registrada bajo N° 00552/2010, de fecha 10 de febrero de 2010, incorporada al Expte GU N° 000421/2010. Lo mencionado queda reflejado mediante croquis adjunto que como Anexo I corre agregado al presente.

SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD se compromete a analizar la propuesta presentada y realizar el proyecto ejecutivo, definiendo el alcance de las obras necesarias para la adecuación del espacio público a intervenir.

TERCERA: HOTEL USHUAIA se compromete a aportar la cantidad de gaviones, compuestos por canastos y piedra, necesarios que surjan del proyecto ejecutivo de la obra a realizar según Anexo I agregado a la presente, como así también el costo y la ejecución de la realización de la obra mencionada.

CUARTA: LA MUNICIPALIDAD asume el compromiso de dirigir la ejecución de la obra conforme al proyecto, realizando el ensanche de la calle en cuestión.

QUINTA: LA MUNICIPALIDAD se compromete a gestionar ante el Concejo Deliberante la desafectación de tierra fiscal municipal, de acuerdo a propuesta indicada en Anexo I, solicitada por HOTEL USHUAIA.

SEXTA: Las divergencias que se produzcan como consecuencia del presente convenio serán sometidas a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, con asiento en la ciudad de Ushuaia, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción. A los efectos del presente convenio las partes constituyen domicilio en los ut-supra indicados, donde serán válidas todas las notificaciones que deban cursarse.

En prueba de conformidad y para su fiel cumplimiento, se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Ushuaia a los tres (03) días del mes de marzo de 2010.

Carlos Damián Muriel

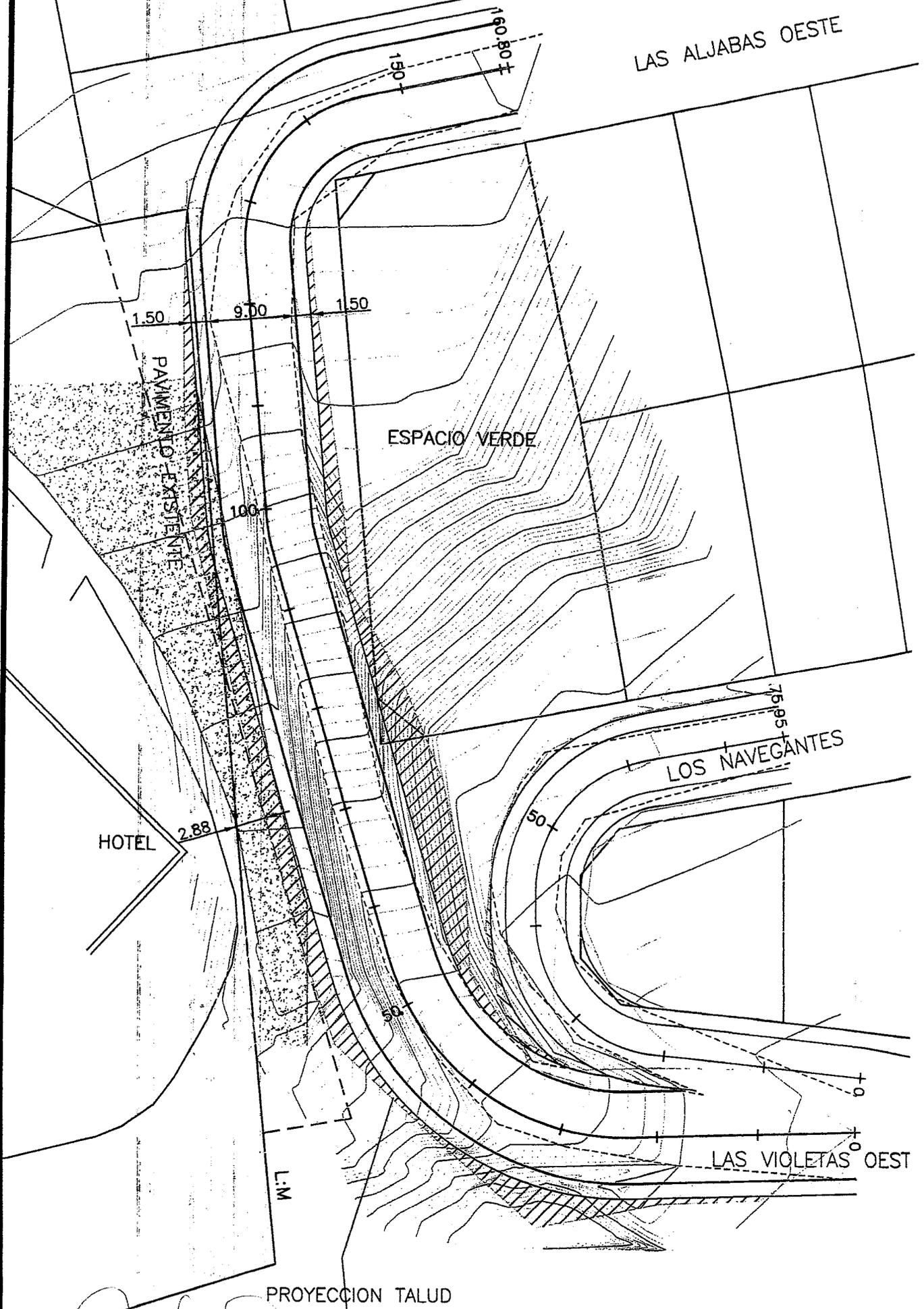
María Verónica Muriel

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

PLANIMETRIA

ESCALA 1:500

19/57/2010 - 12:00 - 14/20



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

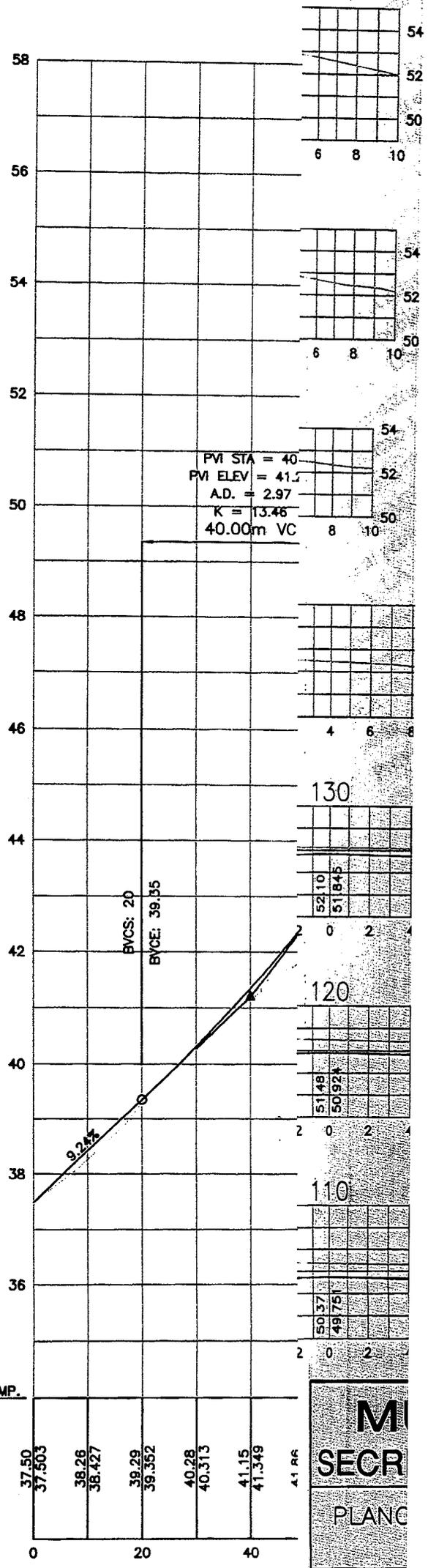
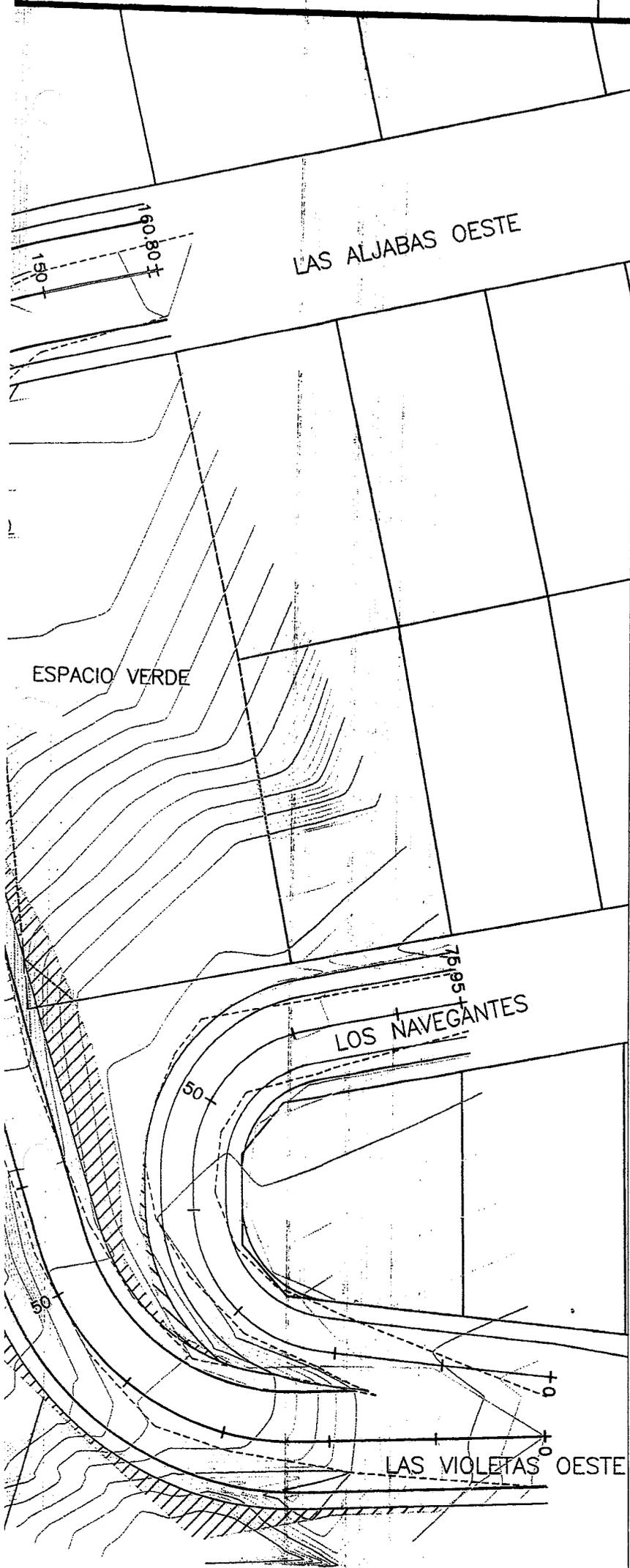
Eduardo Daniel BLEUER
Eduardo Daniel BLEUER
Titular del Programa
de Gestión Administrativa y Atención al Vecino
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ALTIMETRIA

19/57/2010 - 12:00 - 15/20

ESCALA HORIZ 1:1000

ESCALA VERT 1:100



PLANO COMP. 34.00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

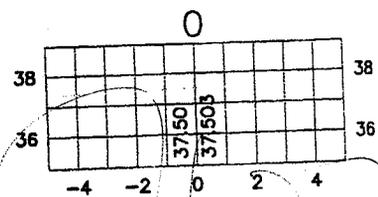
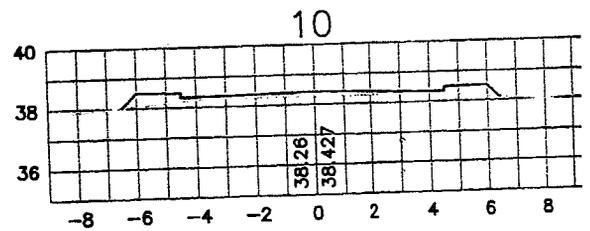
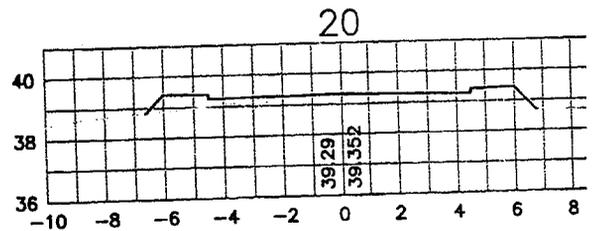
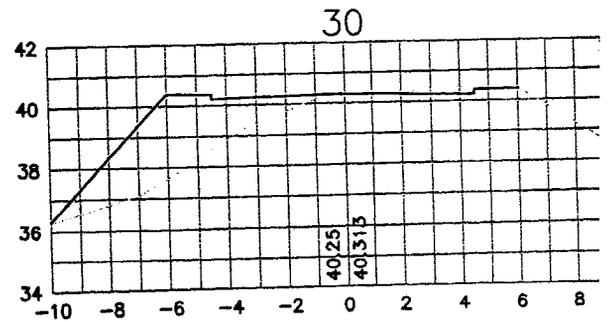
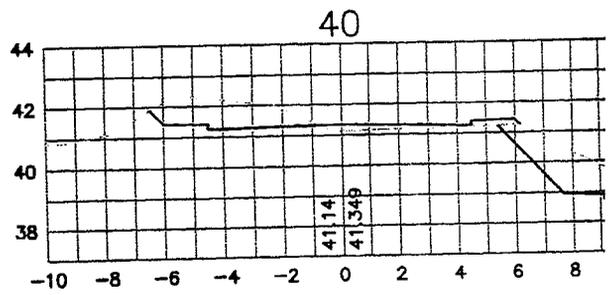
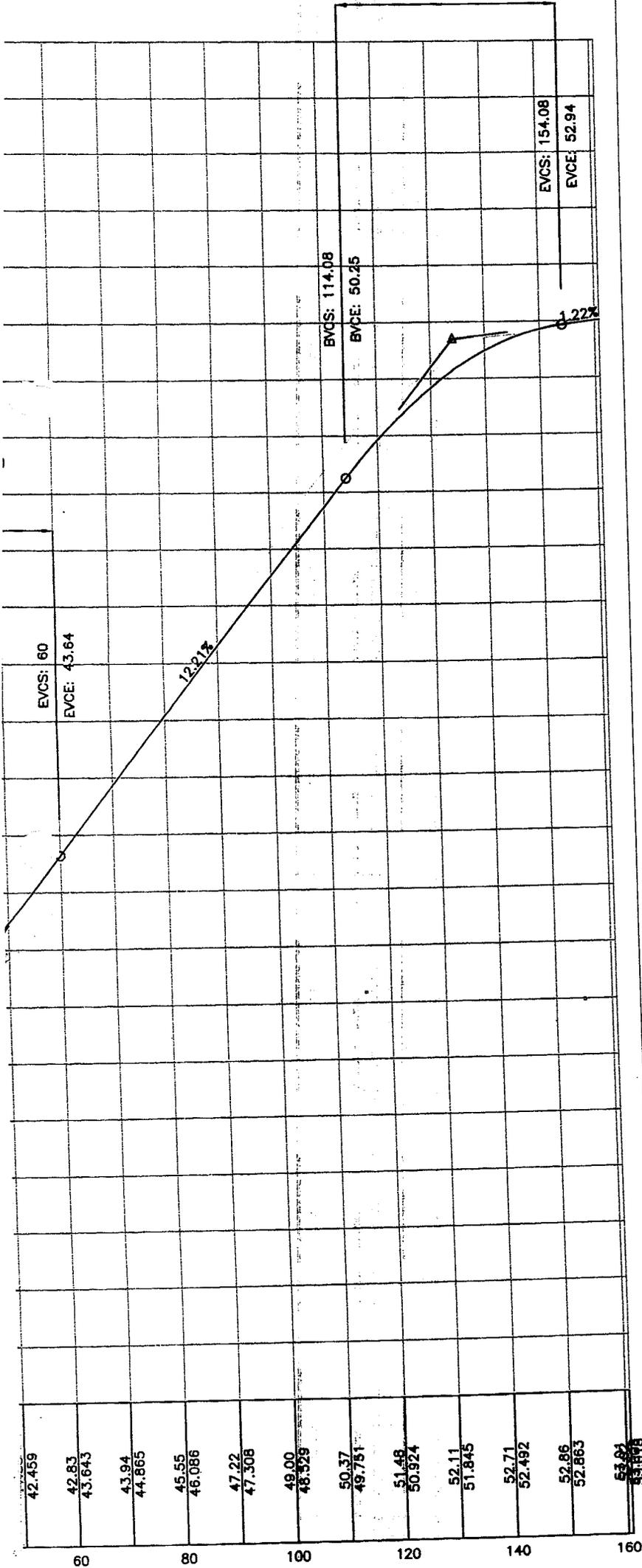
Eduardo Daniel BLEUER
 Titular del Programa
 de Gestión Administrativa y Atención al Vecino
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

M
SECR
 PLANC
 FECHA:
 FEBRERO, 2010

PERFILES TRANSVERSALES

ESCALA 1:250

PVI STA = 134.08
 PVI ELEV = 52.69
 A.D. = -11.00
 K = 3.64
 40.00m VC

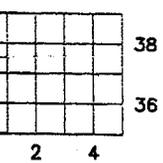
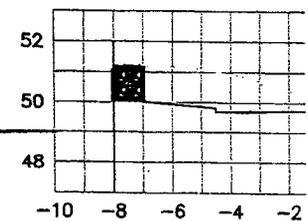
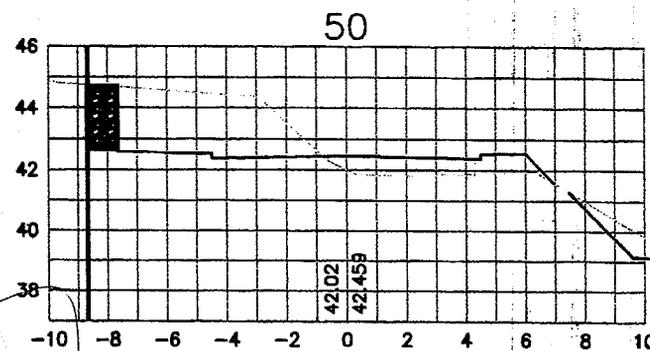
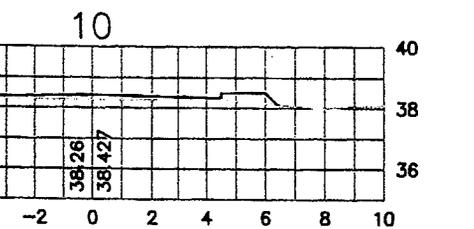
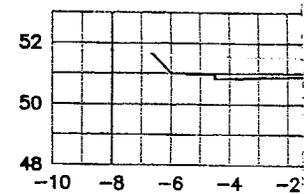
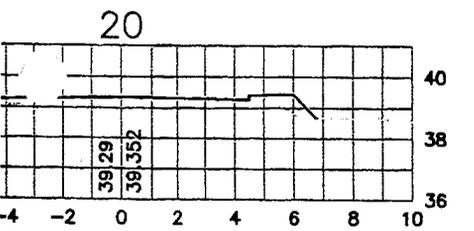
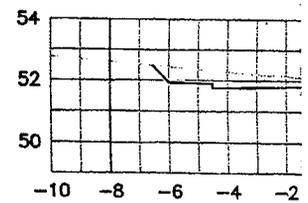
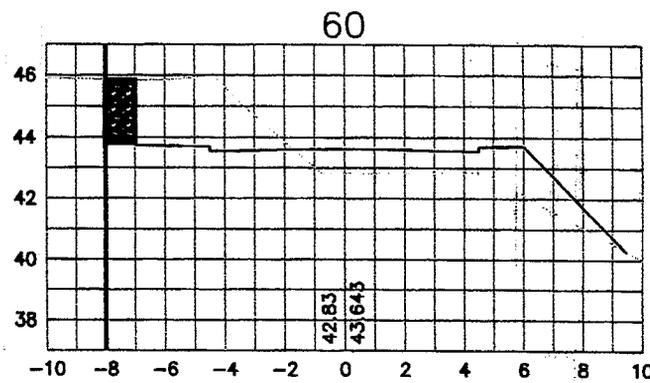
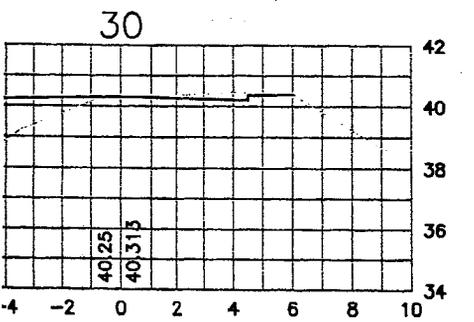
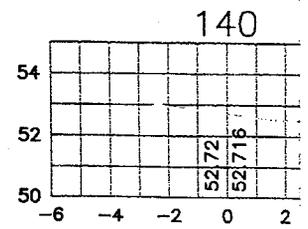
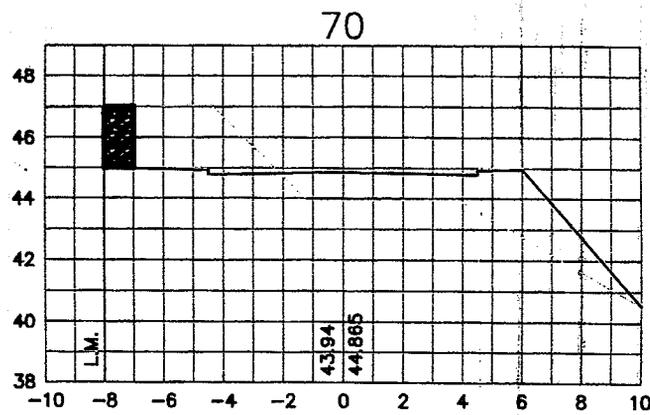
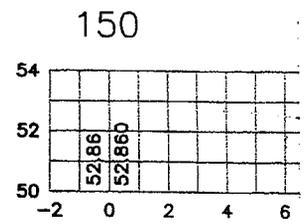
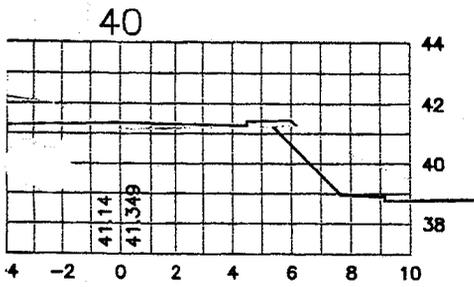
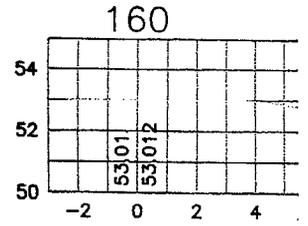
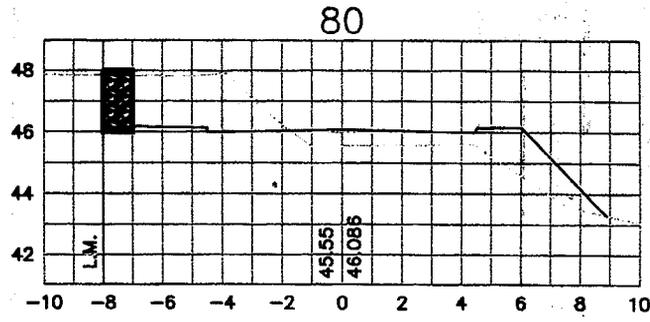
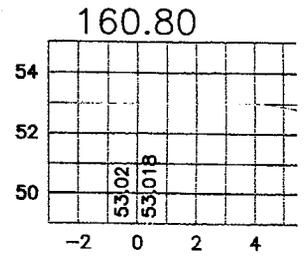
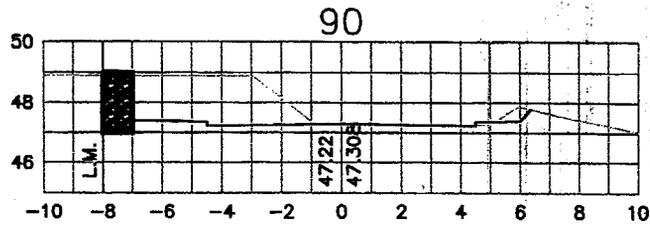
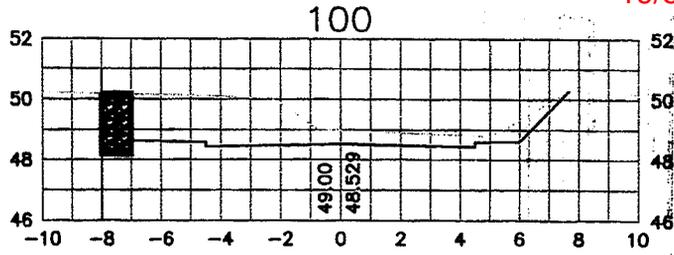


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ed. Bleuer
 Eduardo Daniel BLEUER
 Titular del Programa
 de Gestión Administrativa y Atención al Vecino
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

TRANSVERSALES

19/57/2010 - 12:00 - 17/20



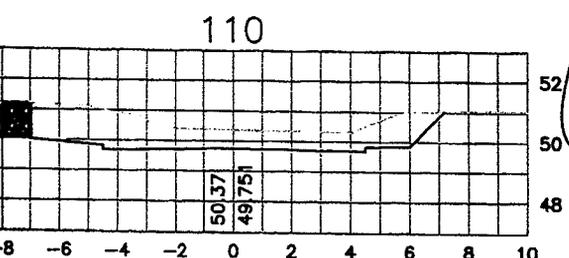
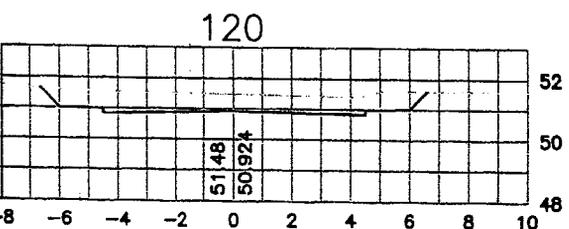
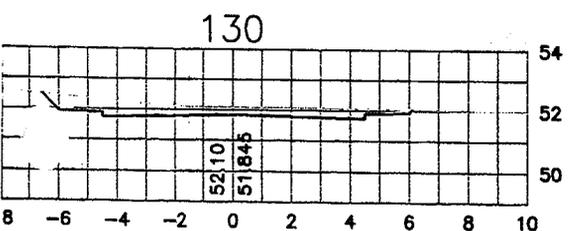
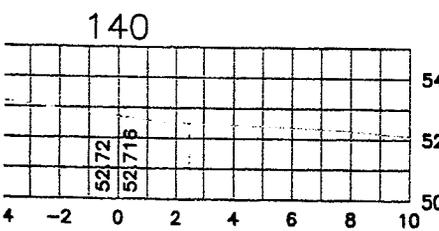
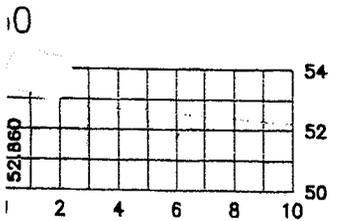
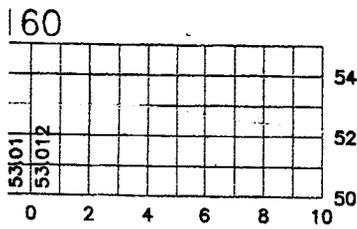
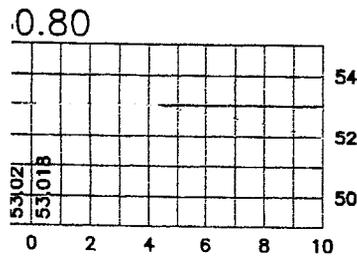
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Eduardo Daniel BLEUER
 Titular del Programa
 de Gestión Administrativa y Atención al Vecino
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

MOVIMIENTO DE SUELOS

19/07/2010 12:00 - 18/20

PROGRESIVA	AREAS		VOLUMENES		VOLUMEN ACUMULADO	
	Metros Cuadrados		Metros Cúbicos		Metros Cúbicos	
	EXCAVACION	TERRAPLEN	EXCAVACION	TERRAPLEN	EXCAVACION	TERRAPLEN
0	0.00	0.00	0.00	10.33	0.00	10.33
10	0.00	2.07	0.40	21.53	0.40	31.87
20	0.08	2.24	2.54	82.92	2.94	114.79
30	0.52	12.27	22.71	70.66	25.65	185.45
40	3.98	1.01	84.42	21.48	110.08	206.93
50	10.43	3.85	115.74	54.71	225.82	261.64
60	8.98	8.94	85.54	107.47	311.36	369.11
70	8.13	12.55	75.61	98.86	386.97	467.97
80	6.99	7.22	74.37	37.30	461.34	505.27
90	7.88	0.24	99.44	1.19	560.78	506.46
100	12.01	0.00	118.77	0.00	679.55	506.46
110	11.75	0.00	95.93	0.00	775.48	506.46
120	7.44	0.00	60.13	0.00	835.61	506.46
130	4.06	0.00	21.10	0.00	856.71	506.46
140	0.00	0.00	0.00	0.00	856.71	506.46
150	0.00	0.00	0.00	0.00	856.71	506.46
160	0.00	0.00	0.00	0.00	856.71	506.46
160.80	0.00	0.00	0.00	0.00	856.71	506.46



CONVENIO REGISTRADO
 BAJO EL N° 5124
 Ushuaia, 03 MAR 2010
 Dr. **FERNANDO DANIELS VERA**
 Director General y Técnico
 y Responsable General
 S.S.L. y T. Mun Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Eduardo Daniel BLEUER
 Eduardo Daniel BLEUER
 Titular del Programa
 de Gestión Administrativa y Atención al Vecino
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

[Handwritten signatures]
Federico SCIURANO
 INTENDENTE
 Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTION URBANA

PLANO: PLANIALTIMETRIA CALLES LAS ALJABAS Y LOS NAVEGANTES
 PROPUESTA HOTEL USHUAIA

FECHA: FEBRERO 2010	RELEVO Y PROCESO: SCHREINER, RÜHLE	PROYECTO:	APROBO:	ESCALAS:	PLANO: I-
------------------------	---------------------------------------	-----------	---------	----------	-----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

19/57/2010 - 12:00 - 19/20



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Eduardo Daniel BLEUER
Titular del Programa
de Gestión Administrativa y Atención al Vecino
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 03 MAR 2010

VISTO, el Convenio registrado bajo el N° 5124 ; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha celebrado en fecha tres (3) de Marzo del año 2010, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el suscripto y el HOTEL USHUAIA, representada por el Sr. Carlos Damián Muriel, DNI N° 25.102.353, y la Sra. María Verónica Muriel, DNI N° 25.102.352.-

Que dicho acuerdo de voluntades se ha suscripto con la finalidad de aunar esfuerzos de manera conjunta para resolver de forma definitiva la adecuación de la calle pública adyacente a la parcela denominada catastralmente como D-56-02.-

Que corre anexada y forma parte del presente Decreto, copia autenticada del Convenio aludido, correspondiendo su aprobación.-

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 152 incisos 1) y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.-

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

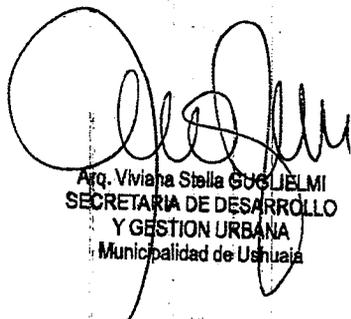
ARTICULO 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 5124 celebrado el día tres (3) de Marzo del año 2010 entre la Municipalidad de Ushuaia representada por el suscripto y el HOTEL USHUAIA, representada por el Sr. Carlos Damián Muriel, DNI N° 25.102.353, y la Sra. María Verónica Muriel, DNI N° 25.102.352, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte del presente.- Ello por las razones expuestas en el exordio.-

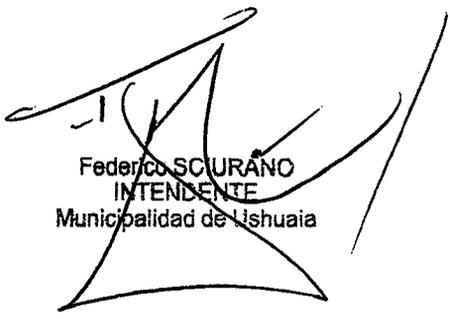
ARTICULO 2°.- Notificar a los interesados con copia autenticada del presente.-

ARTICULO 3°.- Comunicar.- Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.- Cumplido.-

Archivar.-

DECRETO MUNICIPAL N° 192 /2010.-


Arq. Viviana Stella GUGLIELMI
SECRETARIA DE DESARROLLO
Y GESTION URBANA
Municipalidad de Ushuaia


Federico SCURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Desarrollo
Y Gestión Urbana

19/57/2010 - 12:00 - 20/20

Nota N° 27 /2010.-
Letra S.D.yG.U.

Ushuaia, 03 de Marzo de 2010

Sr. Intendente
Municipalidad de Ushuaia

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de remitir Proyecto de Ordenanza a fin de ser girado al Concejo Deliberante para su tratamiento, respecto a la solicitud de desafectación del uso público de una superficie de la calle sin nombre ubicada entre las parcelas denominadas catastralmente como D-56-02 y D-96-17, solicitada por los propietarios del Hotel Ushuaia.-

Se remiten adjuntos expedientes: GU-421/2010 y OP-1213/2010.-

Se eleva a su consideración -

Arq. Viviana Stella GUGLIELMI
Secretaría de Desarrollo
y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia